



# DIARIO DE SESIONES



XLV PERÍODO LEGISLATIVO  
31.<sup>a</sup> SESIÓN ORDINARIA

**REUNIÓN N.º 33**

20 de octubre de 2016

---

## AUTORIDADES DE CÁMARA

---

### PRESIDENCIA

Del señor vicegobernador de la Provincia, Cr. Rolando FIGUEROA, y  
de la vicepresidenta 1.<sup>a</sup>, diputada Alma Liliana SAPAG

### SECRETARÍA

De la señora Julieta CORROZA

### PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

Del Lic. Juan Luis OUSSET

### PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

De la Lic. Beatriz VILLALOBOS

---

## BLOQUES DE DIPUTADOS

---

#### MOVIMIENTO POPULAR

##### NEUQUINO (MPN)

BONGIOVANI, Pablo Fabián  
CAPARROZ, Maximiliano José  
DOMÍNGUEZ, Claudio  
DU PLESSIS, María Laura  
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián  
LOZANO, Encarnación  
MENQUINEZ, Lucía Corel  
PILATTI, Mario Alberto  
SAPAG, Alma Liliana  
SAPAG, Luis Felipe  
SIFUENTES, Gloria Beatriz  
SOTO, Ramón Ángel

#### NUEVO COMPROMISO

##### NEUQUINO (NCN)

MONTEIRO, Juan Francisco  
QUIROGA, María Ayelen

#### UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)

SMOLJAN, Oscar Alfredo<sup>(2)</sup>  
VIDAL, Alejandro Carlos

#### PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (PTS-FIT)

GODOY, Raúl Eduardo

#### PARTIDO ADELANTE NEUQUÉN (PADEN)

GALLIA, Sergio Adrián

#### UNIÓN POPULAR-UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA (UP-UNA)

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

#### FRENTE PARA LA VICTORIA (FPVPROV)

BERTOLDI, Javier César<sup>(1)</sup>  
CARNAGHI, Guillermo Oscar  
GUTIÉRREZ, María Ayelén  
PARRILLI, Nanci María Agustina<sup>(1)</sup>

#### FRENTE Y LA PARTICIPACIÓN-UNIÓN DE LOS NEUQUINOS (FPN-UNE)

MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio  
MUCCI, Pamela Laura<sup>(2)</sup>  
RIOSECO, Teresa<sup>(1)</sup>

#### PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)

CANUTO, Damián Roberto  
RAMBEAUD, María Carolina

#### NUEVO ENCUENTRO-FRENTE GRANDE (NEFGPROV)

FUENTES, Eduardo Luis  
PODESTÁ, Raúl Alberto

#### MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR)

ESCOBAR, Jesús Arnaldo  
NOGUEIRA, Santiago Leopoldo

#### FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FITPROV)

JURE, Patricia Noemi

#### FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO (FRIN)

ROLS, Francisco José<sup>(2)</sup>

#### FRENTE RENOVADOR (FR)

ROMERO, Gabriel Luis<sup>(2)</sup>

---

<sup>(1)</sup> Se incorpora en el transcurso de la sesión

<sup>(2)</sup> Ausente con aviso

**SUMARIO**

	Pág.
<b>1 - APERTURA DE LA SESIÓN</b>	5320
<b>2 - ASUNTOS ENTRADOS</b> (Arts.173 y 174 - RI)	5321
I - Comunicaciones oficiales	5321
II - Despachos de Comisión	5321
III - Comunicaciones particulares	5322
IV - Proyectos presentados	5322
V - Solicitud de licencia	5326
<b>3 - ASUNTOS VARIOS</b> (Art.175 - RI) (Hora 16:11)	5326
I - Asuntos reservados en Presidencia	5326
1 - Moción de sobre tablas Expte.D-796/16 - Proyecto 10.157 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Raúl Eduardo Godoy. Se rechaza. Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.	5326
2 - Moción de preferencia Expte.E-045/16 - Proyecto 10.184 Cde.1 (Art.132 - RI) Efectuada por el diputado Luis Felipe Sapag. Se aprueba.	5327
3 - Moción de sobre tablas Expte.D-823/16 - Proyecto 10.189 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Alejandro Carlos Vidal. Se aprueba.	5327
4 - Moción de sobre tablas Expte.D-827/16 - Proyecto 10.193 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Carlos Damián Koopmann Irizar. Se aprueba.	5328
5 - Moción de preferencia Expte.D-830/16 - Proyecto 10.196 (Art.132 - RI) Efectuada por la diputada María Carolina Rambeaud. Se aprueba.	5328
6 - Moción de sobre tablas Expte.D-839/16 - Proyecto 10.205 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Luis Felipe Sapag. Se aprueba.	5329

7 - Moción de sobre tablas Expte.D-840/16 - Proyecto 10.206 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Luis Felipe Sapag. Se aprueba.	5329
8 - Moción de sobre tablas Expte.D-843/16 - Proyecto 10.208 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Ramón Ángel Soto. Se aprueba.	5329
9 - Moción de sobre tablas Expte.D-842/16 - Proyecto 10.207 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Ramón Ángel Soto. Se aprueba.	5330
10 - Moción de sobre tablas Expte.P-061/16 - Proyecto 10.102 (Art.137 - RI) Efectuada por la diputada Gloria Beatriz Sifuentes. Se aprueba.	5330
II - Otros Asuntos	5331
1 - Reconocimiento a empleados de la Casa por la travesía en bicicleta	5331
2 - Reconocimiento por el curso de formación de operadores socioespirituales y acompañamiento en adicciones	5331
3 - A Mariano Ferreyra a seis años de su fallecimiento	5332
4 - Beneplácito por la aprobación de la Ley de Dislexia en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación	5334
5 - Permiso para ausentarse de la sesión (Art.186 - RI) Efectuado por el diputado Jesús Arnaldo Escobar. Se otorga.	5334
6 - Repudio a la Evaluación Nacional Aprender	5334
7 - Adhesión al homenaje a Mariano Ferreyra	5335
8 - A la marcha y movilización de mujeres Vivas Nos Queremos y Ni Una Menos	5336
9 - Aclaración sobre dichos referidos a la Evaluación Nacional Aprender	5337
10 - Rendición de cuentas del jefe de Gabinete de ministros ante el Congreso Nacional	5338
<b>4 - SOLICITUD DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA</b> (Art.178 - RI) Efectuada por el diputado Ramón Ángel Soto. Se aprueba.	5339
<b>5 - PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS DE LA EPEA N.º 3 EN LA FERIA NACIONAL DE EDUCACIÓN, ARTES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍA</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-843/16 - Proyecto 10.208)	5339
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	5339
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2011.	5340

- 
- 6 - ADHESIÓN A LA LEY 27.264 —PROGRAMA DE RECUPERACIÓN PRODUCTIVA—**  
(Expte.D-605/16 - Proyecto 9969) 5341
- I - Moción de reconsideración para el artículo 3°  
(Art.138 - RI)  
Efectuada por la diputada María Carolina Rambeaud. Se aprueba. 5342
- Se sanciona como Ley 3027.
- 7 - EXIMICIÓN DEL IMPUESTO INMOBILIARIO A INMUEBLES DEDICADOS A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA**  
(Expte.D-675/16 - Proyecto 10.035)  
Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Producción, Industria y Comercio; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, todos por unanimidad.  
Se aprueba. 5343
- 8 - DÍA DEL CRIANCERO NEUQUINO**  
(28 de abril)  
(Expte.D-643/16 - Proyecto 10.008)  
Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Producción, Industria y Comercio; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, todos por unanimidad.  
Se aprueba. 5345
- I - Permiso para ausentarse de la sesión  
(Art.186 - RI)  
Solicitado por la diputada Patricia Noemí Jure. Se otorga. 5348
- 9 - FIESTA DEL ARTE POPULAR CALLEJERO NEUQUÉN 2016**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.P-053/16 - Proyecto 10.142)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2012. 5349
- 10 - SOLICITUD DE INFORMES A LA SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE**  
(Actividades de la empresa Nalco Champion)  
(Expte.D-672/16 - Proyecto 10.032)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad. Se sanciona como Resolución 938. 5350
- 11 - PROYECTO GEOPARQUE MUNDIAL PILLAN MAHUIZA**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.P-041/16 - Proyecto 10.178)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2013. 5351

- 12 - JORNADAS DE OTOÑO DE LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE CIRUGÍA Y CONGRESO NORPATAGÓNICO DE CIRUGÍA**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-731/16 - Proyecto 10.091)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona la Declaración 2014. 5352
- 13 - POSTULACIÓN DE ALUMINÉ Y VILLA LA ANGOSTURA PARA LA REALIZACIÓN DEL CAMPEONATO MUNDIAL DE RAFTING 2018**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-641/16 - Proyecto 10.006)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2015. 5353
- 14 - PROGRAMA DE APOYO A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES FRUTIHORTÍCOLAS**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-709/16 - Proyecto 10.069)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2016. 5354
- 15 - 77.º ANIVERSARIO DE BAJADA DEL AGRIO**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-827/16 - Proyecto 10.193) 5355
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión  
(Art. 144 - RI) 5355
- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara  
(Art. 148 - RI)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2017. 5356
- 16 - 8.º FESTIVAL INTERNACIONAL DE TANGO NEUQUÉN**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-823/16 - Proyecto 10.189) 5356
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión  
(Art.144 - RI) 5356
- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara  
(Art.148 - RI)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2018. 5357
- 17 - 43.º ANIVERSARIO DE LOS MICHES**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-839/16 - Proyecto 10.205) 5357
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión  
(Art.144 - RI) 5357
- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara  
(Art.148 - RI)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2019. 5358
-

**18 - 41.º ANIVERSARIO DE VILLA EL CHOCÓN**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-840/16 - Proyecto 10.206)

5358

I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

5359

II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2020.

5361

**19 - SEGUNDA EXPO DE LA INDUSTRIA Y EL DEPORTE EQUINO**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.P-061/16 - Proyecto 10.102)

5361

I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

5361

II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2021.

5362

**20 - 85.º ANIVERSARIO DE BUTA RANQUIL**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-942/16 - Proyecto 10.207)

5362

I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

5362

II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2022.

5363

**A N E X O**

**Despachos de Comisión**

- Expte.D-843/16 - Proyecto 10.208
- Expte.D-675/16 - Proyecto 10.035
- Expte.D-643/16 - Proyecto 10.008
- Expte.P-053/16 - Proyecto 10.142
- Expte.D-672/16 - Proyecto 10.032
- Expte.P-041/16 - Proyecto 10.178
- Expte.D-731/16 - Proyecto 10.091
- Expte.D-641/16 - Proyecto 10.006
- Expte.D-709/16 - Proyecto 10.069
- Expte.D-827/16 - Proyecto 10.193
- Expte.D-823/16 - Proyecto 10.189
- Expte.D-839/16 - Proyecto 10.205
- Expte.D-840/16 - Proyecto 10.206
- Expte.P-061/16 - Proyecto 10.102
- Expte.D-942/16 - Proyecto 10.207

**Proyectos presentados**

- 10.157, de Declaración
- 10.184, de Ley
- 10.185, de Ley
- 10.186, de Ley
- 10.188, de Resolución
- 10.189, de Declaración
- 10.191, de Ley
- 10.192, de Ley
- 10.193, de Declaración
- 10.195, de Comunicación
- 10.196, de Ley
- 10.197, de Ley
- 10.198, de Ley
- 10.199, de Declaración
- 10.200, de Resolución
- 10.201, de Comunicación
- 10.203, de Ley
- 10.205, de Declaración
- 10.206, de Declaración
- 10.207, de Declaración
- 10.208, de Declaración

**Sanciones de la Honorable Cámara**

- Declaración 2011
- Ley 3027
- Declaración 2012
- Resolución 938
- Declaración 2013
- Declaración 2014
- Declaración 2015
- Declaración 2016
- Declaración 2017
- Declaración 2018
- Declaración 2019
- Declaración 2020
- Declaración 2021
- Declaración 2022

**Registro de votación electrónica**

- Expte.D-675/16 - Proyecto 10.035
- Expte.D-643/16 - Proyecto 10.008



**APERTURA DE LA SESIÓN**

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veinte días de octubre de dos mil dieciséis, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 15:56 horas, dice el:

Sr. FIGUEROA (presidente).— Buenas tardes señoras y señores diputados y demás público presente.

Damos comienzo a la Reunión 33, del 20 de octubre de 2016, correspondiente al XLV Período Legislativo.

Por Secretaría, se pasará lista de los presentes a los efectos de establecer el quórum legal.

Sra. CORROZA (secretaria).— Bongiovani, Canuto, Caparroz, Carnaghi, Domínguez, Du Plessis, Escobar, Fuentes, Gallia, Godoy, Gutiérrez, Jure, Koopmann Irizar, Menquinez, Monteiro, Nogueira, Pilatti, Podestá, Quiroga, Rambeaud, Sánchez; Sapag, Alma; Sapag, Luis; Sifuentes, Soto y Vidal.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Con la presencia de veintiséis señores diputados, se da por iniciada la sesión.

Diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN).— Gracias, señor presidente.

Es para justificar la demora de la diputada Lozano.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN).— Gracias, presidente.

Es para justificar, por razones familiares, la inasistencia del diputado Rols.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Monteiro.

Sr. MONTEIRO (NCN).— Gracias, señor presidente.

Es para justificar la demora de la diputada Rioseco.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Gracias, diputado.

Sr. VIDAL (UCR).— Señor presidente, buenas tardes.

Es para justificar la ausencia del diputado Smoljan y del diputado Romero, por las mismas razones que expuse ayer.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Es para decir que están llegando el diputado Bertoldi y la diputada Parrilli.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Gracias, diputado.

Invito al diputado Luis Sapag y a la diputada Gloria Sifuentes a izar las Banderas Nacional y Provincial, y a los demás legisladores y público en general, a ponernos de pie (*Así se hace. Aplausos*).

Muchas gracias.

Por Secretaría, se dará lectura a los Asuntos Entrados (*A continuación, el presidente —por medio de la Secretaría— da cuenta de los Asuntos Entrados*).

**ASUNTOS ENTRADOS**

(Arts.173 y 174 - RI)

**I**

**Comunicaciones oficiales**

- Exptes.O-214 y 216/16.
  - Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Expte.O-211/16 (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
- Expte.O-212/16.
  - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.
- Expte.O-213/16 (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
- Expte.O-215/16 (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).

**II**

**Despachos de Comisión**

- Expte.D-690/16 - Proyecto 10.049.
  - Al próximo Orden del Día.
- Expte.D-242/16 - Proyecto 9608.
  - Al próximo Orden del Día.
- Expte.D-494/13 - Proyecto 8398.
  - Al próximo Orden del Día.
- Expte.D-008/16 - Proyecto 9366.
  - Al próximo Orden del Día.
- Expte.O-185/16.
  - Al próximo Orden del Día.

**III**

**Comunicaciones particulares**

- Expte.P-070/16.

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**IV**

**Proyectos presentados**

- 10.157, de Declaración, Expte.D-796/16.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, presidente.

Tal como lo anticipara en Labor Parlamentaria, pido reserva en Presidencia de este proyecto.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 10.184, de Ley, Expte.E-045/16 Cde.1.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Es para solicitar la reserva en Presidencia de este Expediente.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

Perdón, diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— No, es lo mismo, perdón, disculpe.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Bueno, se reserva en Presidencia el Expediente.

Continuamos.

- 10.185, de Ley, Expte.E-046/16.

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 10.186, de Ley, Expte.D-820/16.

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 10.188, de Resolución, Expte.D-822/16.

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 10.189, de Declaración, Expte.D-823/16.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Es para solicitar la reserva en Presidencia de este Expediente.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 10.191, de Ley, Expte.D-825/16.

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 10.192, de Ley, Expte.D-826/16.

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 10.193, de Declaración, Expte.D-827/16.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN).— Gracias, señor presidente.

Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 10.195, de Comunicación, Expte.D-829/16.

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 10.196, de Ley, Expte.D-830/16.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO).— Buenas tardes.

Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- 10.197, de Ley, Expte.D-831/16.

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 10.198, de Ley, Expte.D-832/16.
  - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 10.199, de Declaración, Expte.D-833/16.
  - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- 10.200, de Resolución, Expte.D-834/16.
  - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- 10.201, de Comunicación, Expte.D-835/16.
  - Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.
- 10.203, de Ley, Expte.D-837/16.
  - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 10.205, de Declaración, Expte.D-839/16.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputado Sapag.  
Sr. SAPAG (MPN).— Es para pedir reserva en Presidencia.  
Sr. FIGUEROA (presidente).— Gracias, diputado.  
Se reserva en Presidencia.

- 10.206, de Declaración, Expte.D-840/16.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputado Sapag.  
Sr. SAPAG (MPN).— Es para pedir la reserva en Presidencia.  
Sr. FIGUEROA (presidente).— Gracias, diputado.  
Se reserva en Presidencia.

- Al leer la secretaria la solicitud de licencia, dice el:

Sr. FIGUEROA (presidente).— Un segundito.  
Diputado Soto.

Sr. SOTO (MPN).— Señor presidente, es para pedir que puedan tomar estado parlamentario dos proyectos de interés que queremos promover desde el Bloque.

Sr. FIGUEROA (presidente).— ¿Me dice los números, por favor?

Sr. SOTO (MPN).— No tienen número. Estoy pidiendo si se los puede incorporar.

Sr. FIGUEROA (presidente).— El Proyecto 10.208, de Declaración, Expediente D-843/16, presentado por el Bloque del Movimiento Popular Neuquino, por el cual se declara de interés legislativo la participación de los alumnos de la EPEA N.º 3 de San Patricio del Chañar en la Feria de Ciencias, a realizarse el 6 de noviembre en la Provincia de Córdoba.

A consideración de los señores diputados que tome estado parlamentario el presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Aprobado.

¿Pide la reserva en Presidencia, también?

Sr. SOTO (MPN).— Sí, señor. Pedimos la reserva.

Sr. FIGUEROA (presidente).— También, se reserva en Presidencia.

El otro es el Proyecto 10.207, Expediente D-842/16, presentado, también, por el Bloque del Movimiento Popular Neuquino, por el cual se declara de interés legislativo la conmemoración del 85.º Aniversario de la localidad de Buta Ranquil, a celebrarse el día 6 de noviembre.

Sr. SOTO (MPN).— Así es.

También, pedimos reserva, por favor.

Sr. FIGUEROA (presidente).— A consideración de los señores diputados que tome estado parlamentario.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Aprobado.

A consideración de los señores diputados la... perdón, se reserva en Presidencia el Expediente. Disculpen.

Diputada Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN).— Gracias, presidente.

Es para que se traiga al Recinto el Proyecto 10.102, que se encuentra en la Comisión "C", y por tratarse de que la fecha es muy próxima a realizarse el evento, solicito que se incorpore al Orden del Día.

Sr. FIGUEROA (presidente).— ¿El 10.102?

Sra. SIFUENTES (MPN).— Sí. Expediente P-061.

Sr. FIGUEROA (presidente).— A consideración de los señores diputados...

Sra. SIFUENTES (MPN).— Porque no tuvimos quórum hoy, señor presidente, en la Comisión "C"...

Sr. FIGUEROA (presidente).— ¿Cómo?

Sra. SIFUENTES (MPN).— No tuvimos quórum, por lo tanto, no pudimos sacar Despacho.

Sr. FIGUEROA (presidente).— A consideración de los señores diputados traer de la Comisión el Expediente.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Aprobado.

¿Tenía moción de preferencia, diputada o no?

Sra. SIFUENTES (MPN).— No.

Sr. FIGUEROA (presidente).— ¿No?

Entonces, también, solicita la reserva en Presidencia.

Gracias, diputada.

**V**

**Solicitud de licencia**

- Expte.D-819/16 (*Concedida. Pasa al Archivo*).

**3**

**ASUNTOS VARIOS**

(Art.175 - RI)

(Hora 16:11)

**I**

**Asuntos reservados en Presidencia**

**1**

**Moción de sobre tablas**

Expte.D-796/16 - Proyecto 10.157

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (secretaria).— Proyecto de Declaración 10.157, Expediente D-796/16, por el cual se expresa repudio ante la represión desatada el 9 de octubre por parte de la Policía de la Provincia de Santa Fe contra las mujeres que realizaban una masiva movilización como cierre del Encuentro Nacional de Mujeres, en la ciudad de Rosario.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, presidente.

Bueno, tal lo anticipado en Labor Parlamentaria, desde esta banca queríamos repudiar esta represión que sufrió un grupo de mujeres, que resultó un agravio al conjunto de la movilización. Bueno, el Encuentro Nacional de la Mujeres tuvo un carácter histórico en nuestro país, lo tiene ya desde hace años, pero, bueno, en el marco de setenta mil mujeres movilizadas ese día sufrieron la represión, digamos, indiscriminada, con balas de goma, con gases. Una represión, que siempre las represiones son violentas, pero dado el marco de los agravios y los ataques que vienen sufriendo y los femicidios que se vienen replicando, y que ayer dio cuenta este repudio masivo con esta jornada de lucha que movilizó a más de doscientas mil personas —a lo cual me voy a referir más adelante, en hora de Otros Asuntos—, queríamos que se repudie desde esta Legislatura la represión sufrida ese día por las mujeres.

No hay nada que justifique, digamos, una represión con balas de goma y gases lacrimógenos a una movilización, en el marco del Encuentro Nacional de Mujeres, como fue ese día.

Así que solicito el tratamiento sobre tablas de este proyecto. ¿Por qué? Por el tema de las fechas: fue el 9 de octubre y, bueno, para que esto no pase como una cosa más desapercibida.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del presente Expediente.

- Se rechaza.

Sr. FIGUEROA (presidente).— No reúne los votos necesarios. Va a la Comisión "G".

**Moción de preferencia**

Expte.E-045/16 - Proyecto 10.184 Cde.1  
(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (secretaria).— Proyecto de Ley 10.184, Expediente E-045/16, por el cual se ratifica el Acta Acuerdo suscripto entre la Provincia del Neuquén y las empresas YPF S.A. e YSUR Energía Argentina S.R.L. y Gas y Petróleo Sociedad Anónima, aprobado mediante Decreto N.º 1431/16.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Gracias, señor presidente.

El Bloque del MPN pide moción de tratamiento con preferencia para este proyecto, dado su importancia, no solamente económica —porque va a ingresar dinero a las arcas estatales—, sino, también, porque ambas empresas, a partir de la redistribución, reasignación de áreas, tienen proyectados desarrollos que, cuanto antes comiencen, mucho mejor para la Provincia y para el país.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento con moción de preferencia solicitado por el diputado Sapag.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Para la próxima sesión, entonces.

Aprobado. Va a las Comisiones “J”, “A” y “B”.

**Moción de sobre tablas**

Expte.D-823/16 - Proyecto 10.189  
(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (secretaria).— Proyecto de Declaración 10.189, Expediente D-823/16, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el 8.º Festival Internacional de Tango Neuquén, a realizarse del 11 al 13 de noviembre del año 2016 en la ciudad de Neuquén.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Señor presidente, quería solicitar el tratamiento sobre tablas de este proyecto que pretende declarar de interés de este Poder al 8.º Festival Internacional de Tango en Neuquén, que se realiza del 11 al 13 de noviembre.

Si bien tendríamos tiempo en la próxima sesión, a los efectos de la promoción del mismo, sería importante que lo tengamos aprobado en la sesión de la fecha.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Aprobado. Se incorpora al Orden del Día de la sesión del día de la fecha.



4

**Moción de sobre tablas**

Expte.D-827/16 - Proyecto 10.193

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (secretaria).— Proyecto de Declaración 10.193, Expediente D-827/16, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la conmemoración del 77.º Aniversario de la localidad de Bajada del Agrio, a realizarse el 26 de octubre del año 2016.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN).— Gracias, señor presidente.

Es para pedir el tratamiento sobre tablas, por la proximidad del evento.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Gracias, diputado.

A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Aprobado. Se incorpora en el Orden del Día de la sesión del día de la fecha.

5

**Moción de preferencia**

Expte.D-830/16 - Proyecto 10.196

(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (secretaria).— Proyecto de Declaración 10.196, Expediente D-830/16, por el cual se modifican las Leyes 2680 —Código Fiscal de la Provincia del Neuquén— y 2982 —Ley Impositiva—, con el objeto de instrumentar beneficios impositivos tendientes a promover y facilitar el acceso a la vivienda y a la tierra.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Nuevamente, solicito a quienes estén en el Recinto y quienes nos estén acompañando, si son tan amables, de silenciar sus teléfonos celulares, por favor.

Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO).— Muchas gracias.

Es para solicitar moción de preferencia para que sea tratado en la próxima sesión. El proyecto se refiere a la posibilidad de eximir del Impuesto de Sellos a las operatorias inmobiliarias que tengan relación con el alquiler de vivienda única, hipotecas y escrituras con destino a vivienda única. Nos parece que, en un momento en el que se está tratando de dinamizar el sector y todo el régimen de... de acceso a créditos y demás, es importante que lo analicemos, a fin de contribuir a abaratar los costos para todas aquellas personas que necesitan acceder a sus viviendas.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia solicitada por la diputada Rambeaud.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Aprobado, entonces. Va a las Comisiones “B” y “A”.

6

**Moción de sobre tablas**

Expte.D-839/16 - Proyecto 10.205

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (secretaria).— Proyecto de Declaración 10.205, Expediente D-839/16, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la conmemoración del 43.<sup>er</sup> Aniversario de la localidad de Los Miches, a celebrarse el 24 de octubre del año 2016.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Por la proximidad de la fecha, solicitamos el tratamiento sobre tablas.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Gracias, diputado.

A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Aprobado. Se incorpora al Orden del Día de la sesión del día de la fecha.

7

**Moción de sobre tablas**

Expte.D-840/16 - Proyecto 10. 206

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (secretaria).— Proyecto de Declaración 10.206, Expediente D-840/16, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la conmemoración del 41.<sup>er</sup> Aniversario de la localidad de Villa El Chocón, a realizarse el 31 de octubre del año 2016.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Muchas gracias.

Con el mismo criterio, solicitamos el tratamiento sobre tablas.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Gracias, diputado.

A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Aprobado. Se incorpora al Orden del Día de la sesión del día de la fecha.

8

**Moción de sobre tablas**

Expte.D-843/16 - Proyecto 10.208

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (secretaria).— Proyecto de Declaración 10.208, Expediente D-843/16, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la participación de alumnos de la EPEA N.º 3 de San Patricio del Chañar, en la Feria de Ciencia, a realizarse del 30 de octubre al 6 de noviembre en la Provincia de Córdoba.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputado Soto.

Sr. SOTO (MPN).— Señor presidente, es solicitar el tratamiento, debido a la fecha que tiene este acontecimiento y nos representan para la Provincia del Neuquén los alumnos de la EPEA.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputado.

A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Aprobado. Se incorpora al Orden del Día.

**9**

**Moción de sobre tablas**

Expte.D-842/16 - Proyecto 10.207

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (secretaria).— Proyecto de Declaración 10.207, Expediente D-842/16, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la conmemoración del 85.º Aniversario de la localidad de Buta Ranquil, a celebrarse el día 6 de noviembre del año 2016 y las actividades que se realicen en este marco.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputado Soto.

Sr. SOTO (MPN).— También, señor presidente, con motivo de la proximidad del Aniversario, solicitamos su tratamiento.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Gracias, diputado.

A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Aprobado. Se incorpora al Orden del Día.

**10**

**Moción de sobre tablas**

Expte.P-061/16 - Proyecto 10.102

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (secretaria).— Proyecto de Declaración 10.102, Expediente P-061/16, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la Segunda Expo de la Industria y el Deporte Equino Caballos del Valle, a realizarse el 4, 5 y 6 de noviembre del año 2016 en la ciudad de Plottier.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputada Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN).— Es por la proximidad del evento, señor presidente, para que se trate sobre tablas.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputada.

A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Aprobado. Se incorpora al Orden del Día.

II

Otros Asuntos

1

**Reconocimiento a empleados de la Casa  
por la travesía en bicicleta**

Sr. FIGUEROA (presidente).— Otros Asuntos.

Diputada Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN).— Gracias, presidente.

Quiero, en Hora de Otros Asuntos, realmente, valorar, señor presidente, la travesía que va a realizar un grupo de veintidós empleados de esa Casa, y que lo van a hacer en bicicleta, uniendo Chos Malal, Huinganco y Andacollo. Esto se va a realizar desde el día 27 al 30 de noviembre, y creo que merece que la Cámara tomemos conocimiento de lo que van a realizar los empleados, porque esto permite también no sólo conocer el norte neuquino, lo bello que es en bicicleta, sino también les permite estos tres días, unir lazos laborales y familiares.

Esta travesía la vienen realizando durante cuatro años los empleados legislativos.

Así que saludarlos y que esto les permita, más allá de que cuentan con el apoyo de las autoridades de la Casa, lo cual le agradecemos, permitir que visiten nuestros pagos, señor presidente.

Así que saludar a estos veintidós empleados junto a sus familias, que van a realizar realmente esta hermosa visita a la zona norte de la Provincia del Neuquén.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputada.

Van a llegar a la Fiesta del Chivito en bicicleta.

Sra. SIFUENTES (MPN).— Por supuesto (*Risas*).

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputada Du Plessis.

2

**Reconocimiento por el curso de formación de operadores  
socioespirituales y acompañamiento en adicciones**

Sra. DU PLESSIS (MPN).— Muchas gracias, señor presidente.

En esa ocasión, desde el Bloque del MPN, queremos hacer un especial reconocimiento y poner en valor una actividad que se está llevando a cabo, conjuntamente por varias instituciones, en coordinación con la Misa Ecuménica, representada por Iglesias Evangélicas y la Iglesia Católica, —todas cristianas— y la Universidad Nacional del Comahue, en aras de capacitar a operadores sociales que asistan a personas que están con problemas de adicciones.

Esta actividad, que hace ocho o nueve meses se pensaba como un sueño que no estaba muy organizado, se empezó a materializar con el esfuerzo de estos actores. Se llevó a cabo esta primera experiencia capacitando ciento dos operadores que fueron designados —esto vale la pena remarcarlo— por cada institución religiosa. Y en esta ocasión se van a poner placas en cada una de las Iglesias, donde se va a hacer mención a que existe, ahí, un operador capacitado para abordar cuestiones de adicciones. De modo que aquel vecino o aquel asistente a esa Iglesia que tenga algún problema, sabe a quién puede recurrir.

La Universidad Nacional del Comahue cumplió en esta actividad un rol muy importante porque puso a disposición sus instalaciones, sus docentes, que prácticamente no percibieron honorarios, que se allanaron a que en cada módulo que se daba durante estos meses hubiera una porción de un... de una cátedra de espiritualidad que daba un integrante de la Iglesia. Es decir, se aunaron estos conocimientos con la... con la formación espiritual para brindarles la orientación necesaria a los capacitadores, a los operadores.

De este modo, el rector de la Universidad cuando entregaba los certificados, hacía mención a que estaba muy gratificado por haber participado de esta actividad porque era una forma de devolver a todos y cada uno de los ciudadanos que aporta para que las universidades públicas tengan vida y permanezcan y sean solventadas con el pago de sus impuestos, y que no todos los ciudadanos —y más bien muy pocos en proporción— pisan las aulas universitarias. Sin embargo, es toda la población quien contribuye a sostenerlas. Él se sentía gratificado.

Por eso, me conmovieron sus palabras cuando lo escuché y quiero compartirlo con mis compañeros diputados.

Del mismo modo, el padre Daniel Lorente que hablaba en representación de la Misa Ecuménica, que las Iglesias no es fácil que se pongan de acuerdo, que se junten todas: evangélicas y cristianas... y católicas para trabajar en conjunto. Y, sin embargo, en este caso, cedieron un montón de posiciones en aras de combatir este flagelo, que tanto nos preocupa a todos, que es de las adicciones.

El padre Daniel, en su discurso, también planteó un desafío muy claro, dijo: Esto se hizo... esto se hizo en Neuquén capital, capacitando a ciento dos operadores. El desafío es el interior de la Provincia. ¿Somos capaces de poner nuestro esfuerzo para llevar esto a todos los ciudadanos? Nadie contestó. Les pido a la Misa Ecuménica: párense, por favor, contéstenme: ¿Somos capaces de hacer el esfuerzo sin recibir ninguna retribución concreta y llevar esto al interior de la Provincia? Bueno, de algún modo forzó el sí.

Luego, también destacó el padre que no sabe cuánto gastó el Gobierno de la Provincia del Neuquén para lograr esta capacitación. Lo que sí sabe es que no faltó nada y que esperaba contar, ahora, con el apoyo para llevar, trasladar esto al interior.

En el momento en que el gobernador da su discurso, rápidamente, recoge el guante y dice que por supuesto, están a disposición de esta... de esta Mesa y de este programa de capacitación de operadores en contra de las adicciones, reitero, todos los recursos necesarios para que toda la Provincia se vea beneficiada con sus contenidos.

En fin, no quería dejar de compartir con esta Cámara, esta actividad. Porque es la unión de los esfuerzos del Gobierno, la sociedad —a través, en este caso, de las Iglesias— y la Universidad Nacional del Comahue, nuestra Casa de Altos Estudios que tanto orgullo nos da. Todas unidas en contra de la droga y en una acción concreta, para reflexionar y contribuir cada uno desde su lugar a que estas cosas se sigan realizando.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputada Jure.

### 3

#### **A Mariano Ferreyra a seis años de su fallecimiento**

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Hoy es un día muy especial, se cumplen seis años del asesinato del compañero Mariano Ferreyra, militante de la Unión de Juventud por el Socialismo y del Partido Obrero.

Que en la lucha contra la tercerización en los ferrocarriles se movilizaba junto a los trabajadores, aquel 20 de octubre del 2010, y fue alcanzado por la bala criminal de la patota de Pedraza de la Unión Ferroviaria, que contó con la zona liberada de la Policía, a cargo de Aníbal Fernández, en aquel momento; y que era una lucha que enfrentaba una tríada de negocios, en donde la burocracia sindical, los empresarios y funcionarios del Gobierno, eran parte de un negocio jugoso de la tercerización y los desvíos de fondos de subsidios a las empresas en el ferrocarril. Que poco tiempo después, lamentablemente, quedó confirmada con la masacre de Once.

Y en esa lucha, Mariano Ferreyra despertó, sin lugar a dudas, una movilización de características masivas, populares, podemos decir que fue el primer “Ni Uno Menos” de los crímenes contra la clase obrera. Una movilización que, junto con otras organizaciones, logró una condena a una parte simplemente de los responsables materiales y políticos —como en este caso Pedraza y otros integrantes de la patota—, pero dejó liberados a miembros de la Policía e incluso a funcionarios del Gobierno.

Puso al desnudo este crimen de Mariano que también le costó a nuestra compañera Elsa Rodríguez y a otros compañeros más, heridas y secuelas graves, en ese día de la zona liberada; puso al desnudo un entramado mafioso muy profundo. Que despertó la indignación de algo que era un secreto a voces, pero que comenzó a corroborarse cuando el ministro Tomada llamaba a Pedraza y le daba recomendaciones de cómo neutralizar a los «troskos» en el gremio ferroviario. Cuando, incluso, Aníbal Fernández siendo quien tenía la responsabilidad de la liberación de la zona junto a la presidenta, en ese momento, consideraban a Pedraza como el sindicalismo que construye. Y esos burócratas sindicales, finalmente, fueron sentados en el banquillo de los acusados y en donde logramos, con una movilización popular, como les decía, una parte de las condenas de este crimen contra la clase obrera.

Sin embargo, hoy, seis años después, si Cristina en ese momento había considerado a Pedraza como el sindicalismo que construye; Macri le dio el premio, que todavía no lo había otorgado, que es la prisión domiciliaria. Hoy Pedraza goza, como algunos genocidas, de la prisión domiciliaria, por lo cual, en el día de hoy se hace una movilización, incluso en las puertas del edificio de Palermo Chico, en donde Pedraza está siendo beneficiado con este acto de impunidad. Pero los empresarios y también algunos sectores como, por ejemplo, causas conexas de las causas de las coimas y el sobreseimiento del juez Riggi, le han permitido a esta causa estar ya en una situación de prescripción y la parte que tiene que ver con la administración fraudulenta de los fondos públicos destinados al ferrocarril, aún duerme el sueño de los justos, en el despacho del juez Lijo.

Hay otros implicados, como los jefes de la Policía Federal, que tienen una condena de diez años en este juicio, jamás pisaron la prisión, jamás cruzaron las rejas y no lo harán hasta tanto la Corte Suprema confirme esta sentencia. También, hay otros condenados que en el día de hoy están libres, los patoteros Alcorcel, «Pipitó», que fueron condenados a once años, fueron liberados en agosto del año pasado, aun cuando el gobierno que se fue no había concluido su mandato.

Para nosotros, para los militantes del Partido Obrero, para los compañeros de Mariano Ferreyra, un militante por el Socialismo, un militante obrero y socialista, después que se abrió y se desató un enorme debate luego de su muerte. Si le habíamos tirado un muerto a Cristina. Si se trataba de un enfrentamiento. Hubo trabajadores presos, trabajadores ferroviarios. En ese momento, la ministra de Seguridad había dicho que tenía pruebas, que nunca pudo presentar, contra los trabajadores de luchaban y después se tuvo que desdecir en un acto bochornoso de intento de... de proteger a los responsables del crimen de Mariano Ferreyra. Luego de esas acusaciones contra los que luchaban y los que luchan contra la tercerización, hoy nos encontramos con que los burócratas sindicales continúan siendo parte de los negociados, los empresarios.

Hay una parte de la burocracia sindical que es parte del directorio de Trenes Argentinos; el problema de inseguridad en los trenes sigue estando presente.

Entonces, la lucha por Mariano, la lucha por Justicia, continúa en la movilización para que no crezca la impunidad, para que Pedraza vuelva a la cárcel común, para terminar con la burocracia sindical y recuperar los sindicatos, y el flagelo de la tercerización laboral que hoy todavía, en manos de la burocracia, le permite el dominio de quienes ingresan y en qué condiciones al trabajo de los ferrocarriles.

Entonces, este «trosko» que asesinaron en manos de los sicarios, de los representantes de estos negociados, se multiplicó por miles. Mariano es un muerto que no se puede morir, porque en la lucha por Justicia, por él, por todos nuestros compañeros hubo una gran movilización popular, que continúa hoy con estos “Ni Una Menos” frente a las mujeres víctimas de los femicidios, frente a los crímenes que se producen contra los trabajadores, frente a la represión, el ajuste, y a aquellas otras víctimas, que —como parte de una flexibilización laboral tremenda— son los nuevos muertos del lado de la clase obrera.

En este día, que para nosotros es muy doloroso, pero es un día de lucha, quería estar presente para poder hacer un homenaje al compañero Mariano y a todos los que acompañaron esta lucha, y nos han permitido poner al desnudo a aquellos que han protegido la burocracia sindical, que la siguen protegiendo, a los empresarios y a sus intereses, y a los que del otro lado defendemos una alternativa obrera y socialista para todos los trabajadores.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputada Sapag.

**Beneplácito por la aprobación de la Ley de Dislexia en la  
Honorable Cámara de Diputados de la Nación**

Sra. SAPAG (MPN).— Gracias, señor presidente.

Yo quería compartir la sanción del proyecto que fue convertido en Ley de Dislexia, del tratamiento de la dislexia en la Cámara de Diputados; en el día de ayer tenía media sanción de la Cámara de Senadores. La verdad que esto nos gratifica muchísimo.

Declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de los sujetos con Dificultades Específicas del Aprendizaje.

Todos sabemos que hace poco tiempo, en este Recinto, aprobamos la Ley 3015, por la cual se reconoce la Atención integral de los niños, niñas y adolescentes con dificultades de aprendizaje. Así que compartiendo la alegría de una Cámara que, por unanimidad, aprobó esta Ley de Dislexia tan necesaria para nuestros hijos, que tengan una Educación inclusiva e igualitaria.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Gracias.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Un minuto.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputada Parrilli, ¿le cede la palabra al diputado Escobar?

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Sí, sí.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputado Escobar.

**Permiso para ausentarse de la sesión**

(Art.186 - RI)

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, Nanci.

Señor presidente, es para solicitar permiso para retirarme porque se me parte la cabeza.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Bueno.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias. (*Risas*).

Sr. FIGUEROA (presidente).— Gracias, diputado.

Diputada Parrilli.

**Repudio a la Evaluación Nacional Aprender**

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Tiene que ver con un proyecto que hemos presentado y que, seguramente, será tratado en la Comisión de Educación; pero la verdad que ya va a ser tarde.

Nosotros estamos expresando el repudio al contenido de las preguntas que se hicieron en la Evaluación Nacional Aprender, y poner, aquí, de manifiesto que realmente no se han evaluado contenidos que tienen que ver con la calidad del aprendizaje, sino que estábamos acertados en las dudas que planteábamos acerca de esta Evaluación. Aparecen preguntas, por ejemplo: si alguien de tu familia recibe la Asignación Universal por Hijo y otro programa social; ¿cuál es el nivel educativo de tu mamá?, si terminó la secundaria, si no la terminó; ¿cuál es el nivel educativo de tu papá?; si sos descendiente de los pueblos indígenas; ¿qué hiciste la semana pasada?; si estás embarazada. También, hay preguntas que tienen que ver con la relación directa entre el docente y los alumnos: ¿cómo te sentís con tu maestro?; ¿cómo te explica?; ¿propone, cuando te hace una evaluación, tiene en cuenta lo que te ha enseñado?; ¿les pregunta siempre a los mismos alumnos?; ¿propone los trabajos en

grupo?; ¿qué hace cuando presenta un nuevo tema de su materia, pregunta, primero, qué sabemos?; ¿da textos de distintos autores? Preguntas que, realmente, nos causan bastante dolor porque han roto totalmente el Plan Conectar Igualdad. Y les preguntan si utilizan *netbooks* o *notebooks*, si utilizan *tablets*, si utilizan celular, si no lo utilizaron nunca, si tienen conexión a Internet en su casa. Bueno, realmente, preguntas que nada tienen que ver con fortalecer la calidad de la Educación.

Y una mención especial requiere la pregunta realizada a los adolescentes en el ámbito de las Ciencias Sociales. Dice: ¿qué finalidad tenían los centros clandestinos de detención que funcionaron durante la última dictadura cívico-militar?: a) tribunales ilegales de Justicia para aplicar el debido proceso; b) dependencias militares y policiales para encarcelar a quien no cumpliera con la Constitución Nacional; c) dependencias militares y policiales en todo el país donde sólo eran interrogados los detenidos y desaparecidos; d) lugares de tortura que funcionaron como un primer mecanismo de deshumanización de las víctimas. De las cuatro opciones que dan, ninguna contiene la cruda verdad de qué significaron estos centros clandestinos. ¿Por qué no dicen que fueron centros ilegales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad? ¿Por qué no dicen que, además de torturar, se violó, se apropiaron de los bebés, se denigró a los detenidos desaparecidos y se los terminó asesinando de diversas maneras, incluidos los famosos vuelos de la muerte? En las respuestas anteriores, supuestamente erradas o con la intencionalidad de cambiar la interpretación de esos hechos que violaron los Derechos Humanos de muchos argentinos, se dice muy poco de eso; pero en la supuestamente acertada que sería la d): lugares de tortura que funcionaron como un primer mecanismo de deshumanización de las víctimas, “primer mecanismo de deshumanización”: ¿cuál será, entonces, el segundo, el tercero, el cuarto?

Se desconoce si este interrogatorio incluye preguntas sobre la defensa de la democracia, sobre nuestra soberanía en las Islas Malvinas, sobre el federalismo, sobre la identidad nacional, sobre los paraísos fiscales, sobre los comedores escolares, sobre la situación de cómo están nuestras aulas, qué alimentos se reciben en los comedores escolares. Nada de eso pareciera que apareció en estas evaluaciones.

Entonces, a nosotros nos parece que el objetivo es borrar la memoria, es confundir, es mentir, es diluir, es vender estos datos, es comprar una encuesta a otros países que lo que hacen es un análisis de mercado para ver, después, qué es lo que nos tienen que vender y cómo nos pueden manipular. Así que nuestro firme repudio.

Esperemos poder contar y poder analizarlo en la Comisión de Educación, a la cual fue derivado, pero si no este Bloque e interbloque manifiestan el firme repudio a todos los actos contrarios a una Patria libre, democrática y soberana. No podemos, de ninguna manera, aceptar esta evaluación que se ha hecho en estos días en el país.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Gracias, diputada.

Diputado Godoy.

7

**Adhesión al homenaje a Mariano Ferreyra**

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, presidente.

En primer lugar, sumarme, desde esta banca, al homenaje realizado por la compañera Patricia Jure al compañero Mariano Ferreyra que está y estará presente en nuestras bancas, en cada una de las luchas, como parte de juventudes que se suman a la militancia con muchísima convicción y que le ponen el cuerpo a la militancia sin ninguna expectativa de ascenso social o de un cargo público en el Estado. Son compañeros y compañeras que realizan su militancia por propia convicción, que poniéndole el cuerpo, su energía, le ponen dedicación a cada una de las luchas obreras, y las toman como propias, así como ha sido la causa contra la tercerización. Cada una de las causas y cada una de las luchas obreras más profundas han contado con una juventud militante que acompaña, se hace parte y lleva adelante las banderas de la lucha. Fue así la lucha de Mariano Ferreyra, y es así la lucha de nuestras juventudes, militantes de izquierda que levantan sus banderas rojas y sus banderines en cada



uno de los conflictos más duros y le ponen el cuerpo ante la represión y ante el agravio que se sufre de la patronal. Y, así, ha sido, también, históricamente en las causas como la nuestra, en la lucha obrera de Zanon, en la lucha obrera ceramista que, con todos los años siempre, contamos, alrededor y como parte de nuestras fuerzas, con una juventud absolutamente comprometida.

8

**A la marcha y movilización de mujeres  
Vivas Nos Queremos y Ni Una Menos**

En segundo lugar, desde esta banca, no podía dejar pasar lo que fue un acontecimiento histórico para nuestro país en el día de ayer, que fue la enorme movilización, este paro de mujeres que se llamó, pero que fue tomada, tanto por mujeres como sujeto indiscutiblemente a la vanguardia nacionalmente y que tuvo repercusiones internacionales. Hubo manifestaciones en distintos países. En Chile fue una movilización fuerte, pero, también, se hicieron manifestaciones solidarias en Brasil, en el Estado español, en Estados Unidos, en Francia. Es decir, esto tuvo una repercusión fuertísima y tiene que ver con esta ola de violencia machista que no es nueva, pero que se ha empezado a poner a la luz y se ha empezado a poner sobre el tapete, sobre la mesa para discutirla abiertamente y que no sea una cuestión privada o de violencia doméstica. Es violencia de género, es violencia contra la mujer, es por parte de un sistema capitalista, machista y patriarcal en la que están... Los hombres estamos llenos de privilegios, aun los más explotados tenemos privilegios por sobre las mujeres; aun, los más... hasta el último trabajador cobra un sueldo superior al de una compañera por hacer la misma tarea. Y esto pasa en oficinas, talleres, fábricas. Por eso, lo de ayer, el hecho de que se hiciera pública, y fueran más de doscientas mil personas, ayer, manifestando en las calles. Y acá, en Neuquén, no fue ajeno, fue parte, en muchísimos lugares de trabajo hubo manifestaciones públicas con manifestaciones como cortes de calle con presencia y, también, lo hubo en fábricas.

Por ejemplo, en Kromberg, que es una fábrica en el parque industrial de Pilar donde el 70% son obreras, son mujeres, y hacen los trenzados de cable para las camionetas cuatro por cuatro. Esas obreras de Kromberg que han estado en conflicto contra los despidos, contra las suspensiones, ayer, fueron parte de una manifestación junto a sus compañeros varones en la fábrica, diciendo Ni Una Menos y exigiendo derechos; exigiendo por igual trabajo, igual salario; exigiendo las licencias que se necesitan ante casos de violencia de género. Y, también, la hubo en PepsiCo Snacks donde una comisión interna impulsó, mediante asamblea, la paralización de la fábrica por un par de horas, en el turno tarde, en el turno mañana. Arrancó a las cinco de la mañana con una jornada... Y en Kraft Terrabusi también. O sea, las galletitas que solemos... y parece que fueran mágicas, son hechas por manos obreras que las fabrican todos los días en una fábrica de más de dos mil quinientos trabajadores y trabajadoras, donde el 60% son mujeres, hubo una expresión, se paralizó la fábrica por un par de horas en adhesión a este paro nacional. Y eso nos parece altamente progresivo, nos parece muy muy importante que sea así. Y esta actitud combativa, de jugársela, de decir basta, contrasta, lamentablemente, con la actitud que han tenido los dirigentes sindicales de las centrales sindicales. Una vergüenza la actitud de la CGT y su nuevo triunvirato, que es el triunvirato de la claudicación, que es el triunvirato, la verdad que de vergüenza. Y cuando se habla de movimiento obrero organizado y se cita a personajes nefastos, como los burócratas sindicales que calientan sillones durante décadas, la verdad que no merecen más que nuestro repudio. Y, sí, valorar estas acciones de unificación que se dan entre varones y mujeres que pelean juntos por sus derechos. Eso nos parece, sí, altamente valorable. Y no sólo la CGT, sino que la CTA también ha tenido posiciones muy tibias o declamativas, pero ayer tendría que haber sido un paro nacional, con movilización, para poder facilitar y darles las herramientas que necesitamos los trabajadores para expresar toda nuestra fuerza en las calles, que es donde ganamos nuestros derechos.

Pero, ¿qué nos toca a los diputados y diputadas? ¿Qué nos toca a esta Cámara con estas discusiones? No alcanzan las Declaraciones porque se asesinan... entre ayer y hoy hubo dos femicidios nuevos, brutales, dos en el Conurbano bonaerense y otro femicidio en Mendoza; en

realidad, fueron tres, de ayer a hoy. Y esto sigue pasando y las razones están latentes. Entonces, no puede ser solamente una Declaración.

Por eso, en esta Legislatura nosotros hemos planteado declarar la emergencia en relación a la violencia de género y un plan de emergencia que no fue redactado desde esta banca, fue redactado con trabajadoras que atienden todos los días en el Sistema Público de Salud y en atención a la violencia hacia la mujer y también en defensa de los niños, niñas y adolescentes.

Y este proyecto está en esta Legislatura, está vivo, y queremos que empiece a moverse. Vamos a plantear que se empiece a discutir y se empiece a tratar porque no es una cuestión sólo de..., no es un proyecto más. Se nos va la vida de mujeres. Cada día que postergamos —y tengamos esto en cuenta—, cada día que postergamos esta discusión: muere una mujer más, por causas que son completamente abordables de antemano.

Necesitamos refugios, que se construyan refugios. No puede haber... Ayer escuchaba, también, a una compañera en el Congreso Nacional que, por ejemplo, en capital, en CABA, hay un solo refugio para todo CABA y hay un solo refugio para toda Provincia de Buenos Aires. ¿Se imagina? Son millones. Y acá en Neuquén hay un solo refugio, también. Y hay uno pensado, en construcción, pero no alcanza. Es decir, cada día que postergamos el tratamiento estamos condenando a muerte una mujer más. Y yo veo que tenemos las herramientas en nuestras manos para hacer ese abordaje con tareas de prevención, pero también designando presupuesto para refugio, para licencia con mujeres que están sufriendo una situación crítica en tema de violencia. Eso no lo podemos determinar nosotros. Queremos equipos interdisciplinarios que se puedan abocar, con especialistas que lo puedan asumir, que lo puedan adoptar y que puedan determinar ellos qué casos son los que necesitan este abordaje.

El tema de un régimen de subsidio para mujeres víctimas de violencia, las que no tienen trabajo y que tienen que volver a su casa porque no tienen otro sustento, entonces tienen que volver con un tipo violento a jugarse la vida ellas y de sus hijos porque no tienen un lugar donde vivir, no tienen un refugio, pero, por otro lado, no tienen un ingreso. Tienen que haber garantías para esas mujeres, tienen que haber garantías para poder cambiar los chicos de escuela, si es necesario o cuando se sufre violencia en un lugar que eso lo tenga facilitado. Que tengan planes de viviendas, que estén incorporados en los planes de viviendas cuando se construyen que haya viviendas dispuestas para cada mujer que lo necesita. Entonces, queremos discutir este plan de emergencia, nos parece que es el mejor homenaje y me parece que sería la forma, verdaderamente, de oír esa manifestación que se realizó en nuestra Provincia, en nuestro país en el día de ayer y que fue un ejemplo para todos nosotros. Las mujeres una vez más a la vanguardia. Las mujeres marcando, una vez más, el camino. Y cuando una mujer se sensibiliza y hace estas demostraciones es que está dando un claro mensaje para adelante de que esto no va a parar acá. Lo que tenemos que hacer nosotros es tomar cartas en el asunto, tomar cuenta y los que estamos en esta Legislatura hacernos cargo y, bueno, avanzar con las Leyes que están planteadas. Hay varios proyectos y estamos dispuestos a discutirlos todos, pero empezar a abordar, efectivamente, esto para que no sea solamente un discurso de Ni Una Menos, sino que empecemos a tomar medidas concretas.

Así que yo planteo esto, lo dejo como inquietud y, bueno, a ponernos a trabajar en las próximas semanas para trabajar sobre esto, concretamente, para empezar a dar respuesta a esta demanda que fue muy importante en el día de ayer.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Gracias, diputado.

Diputada Rambeaud.

### **Aclaración sobre dichos referidos a la Evaluación Nacional Aprender**

Sra. RAMBEAUD (PRO).— En primer lugar, referirme a las apreciaciones realizadas por la diputada preopinante en relación a la evaluación Aprender. No me voy a extender en consideraciones sobre la evaluación en sí porque ya esta Cámara se manifestó con una Declaración

que, oportunamente, sancionamos. Pero, sí, decir que es faltar a la verdad manifestar que no se evaluaron contenidos. Le cuento, yo soy mamá de una niña que concurre a 6.<sup>to</sup> grado. La semana pasada le plantearon en el colegio un simulacro de esta evaluación y el día 18 de octubre se llevó adelante la evaluación en todos los 6.<sup>to</sup> de Primaria, y Milagros —mi hija— me contó que, efectivamente, evaluaron contenidos y que había otra evaluación que también era —como bien lo explicamos en su momento— una evaluación de tipo censal referida a cuestiones socioambientales, socioeconómicas, ¿sí?, con preguntas que refería la diputada preopinante. Pero dejar aclarado esto. La evaluación se llevó adelante en todo el país con un alto grado de acatamiento y los resultados, quizás, no sean los mejores o no, no lo sabemos, lo veremos a su debido tiempo; pero es importante conocer la verdad y saber y tener un punto de partida. Pero sí me parece que deben aclararse y decirse las cosas como son.

## 10

### **Rendición de cuentas del jefe de Gabinete de ministros ante el Congreso Nacional**

En segundo lugar, quisiera referirme al cumplimiento de la obligación gubernamental de rendir cuentas ante el Congreso Nacional. Y, en este sentido, me gustaría remarcar que si bien es algo que, bueno, está estipulado por la Constitución Nacional —y así corresponde— me parece que es bueno resaltarlo.

El jefe de Gabinete Marcos Peña presentó hacia fines de septiembre su sexto informe ante el Congreso de la Nación. Lleva respondidas ya un total de 4225 preguntas realizadas por senadores y diputados de la Nación desde que asumió. Las temáticas que aparecen como las principales inquietudes de los legisladores argentinos tuvieron que ver con el tema de tarifas, con el tema de importación, de empleo, de la situación social, de la creación de un cuerpo de abogados para víctimas de violencia de género, el tema de Malvinas y el tema presupuestario.

La pretensión de atenuar esta marcada tendencia presidencialista de nuestro sistema político concluyó allá por el año 1994 cuando se reformó la Constitución Nacional y se creó la figura del jefe de Gabinete. En el artículo 101 de la Constitución se estableció la responsabilidad y obligación del jefe de Gabinete de rendir cuentas ante el Congreso de la Nación, por lo menos una vez al mes, alternativamente en cada una de sus Cámaras, para informar de la marcha del Gobierno nacional.

El proceso es bastante simple, se inicia con una presentación de una nota que hace el jefe de Gabinete a la autoridad máxima de la Cámara que se trate y en la que se estipula la fecha de la visita a realizarse. Los legisladores realizan las preguntas sobre las cuales tienen inquietudes. Se derivan esas preguntas a los Ministerios y, luego, se unifican en un informe que es el que después se presenta una vez al mes.

Para tener noción, desde la vigencia del artículo 101 desde el año 94, los jefes de Gabinete, los distintos jefes de Gabinete de los sucesivos Gobiernos nacionales, deberían haber presentado doscientos dos informes en total, pero sólo se realizaron noventa y seis informes, un 47% del total. Desde que asumió Marcos Peña —vuelvo a decir— brindó seis informes, recibió 4225 preguntas y respondió a la totalidad de las inquietudes. Yo creo que, creemos, desde nuestro espacio, que los informes dados son un paso gigantesco en pos de una rendición acabada y precisa de las acciones del Poder Ejecutivo, y me parece que es un ejercicio democrático absolutamente maduro y necesario en nuestro país.

El cumplimiento de esta obligación es una instancia, también, en favor o a favor del diálogo interpartidario que también se robustece con las sucesivas visitas que han hecho los ministros nacionales al Congreso, en las Comisiones, ya sea para explicar una política pública, para responder a distintos cuestionamientos que se le han hecho desde el Congreso o para defender una iniciativa legislativa del presidente.

En lo que va del año, doce ministros han concurrido y en reiteradas oportunidades ya al Congreso y algunos... y más de ciento cincuenta funcionarios del Ejecutivo en todos sus niveles.

Me parece que es importantísimo remarcar esto porque un Gobierno que en su campaña resaltaba el valor de la transparencia y la rendición de cuentas, es un Gobierno que está dando la cara frente a los argentinos en el lugar que corresponde, que es el Congreso de la Nación.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputada.

Finalizada la hora de Asuntos Varios, damos por iniciado el tratamiento del Orden del Día.  
Diputado Soto.

**4**

**SOLICITUD DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

(Art.178 - RI)

Sr. SOTO (MPN).— Gracias, señor presidente.

Quería pedirle a esta Cámara, si se puede autorizar el tratamiento, en primer lugar, del punto 15, sobre un Proyecto de Declaración de interés legislativo de la participación de los alumnos de la EPEA N.º 3, de San Patricio del Chañar, en la Feria de Ciencias Nacional.

El motivo del mismo es poder complementar con la institución educativa, que si esto era posible, iban a disponer en la Escuela de poder seguir la sesión en vivo, donde se aborde el tratamiento de este punto.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Cómo no, diputado.

Pongo a consideración de los señores diputados el cambio del Orden del Día.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Aprobado.

Entonces, pasamos a tratar el primer punto del Orden del Día.

**5**

**PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS DE LA EPEA N.º 3  
EN LA FERIA NACIONAL DE EDUCACIÓN, ARTES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍA**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-843/16 - Proyecto 10.208)

Sra. CORROZA (secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la participación de los alumnos de la EPEA de San Patricio del Chañar, en la Feria de Ciencias, a realizarse del 30 de octubre al 6 de noviembre en la ciudad de Córdoba.

**I**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art. 144 - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente).— Está a consideración de los señores diputados poner la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Aprobado.

Tiene la palabra, diputado Soto.

Sr. SOTO (MPN).— Gracias, presidente.

En primer lugar, agradecer a toda la Cámara la autorización para poder modificar el Orden del Día, y presentar esta iniciativa que, realmente, tiene mucho significado para la comunidad de San Patricio del Chañar, y por la trascendencia de las actividades, también lo va a tener para la Provincia.

Los alumnos de la EPEA N.º 3 de San Patricio del Chañar han presentado, como muchos establecimientos educativos, un trabajo para la convocatoria que se hizo a nivel zonal y después provincial, donde treinta Escuelas de la Provincia presentaron sesenta y un trabajos sobre las actividades que estaban desarrollando. Esta Escuela fue seleccionada como ganadora en un proyecto sobre biodigestor. Es un proyecto que trabajó, directamente, la Escuela. Esta Escuela que tiene orientación agrotécnica, ha sido merecedora de las calificaciones del jurado que integró la Provincia y le habilita la participación en el Congreso, en el Encuentro Nacional que se realiza en la Provincia de Córdoba, a partir del 31 de octubre al 5 de noviembre.

Por este motivo, y si lo autoriza, me gustaría poder emitir un par de minutos un pequeño video donde se presentan los chicos.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Está a consideración de los señores diputados la emisión del video.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Aprobado (*Se reproduce el video*).

Sr. SOTO (MPN).— Bueno, muchas gracias.

Estos chicos tienen 15 y 16 años. Principalmente, destacar la motivación que les ha representado la participación en este encuentro. Felicitar a Melina Salinas, a Franco Albornoz y a Martín Rivero como autores del proyecto y, sin duda, el orgullo que significa representar a la Provincia del Neuquén en este evento.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputado.

## II

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente).— Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. CORROZA (secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo la participación de alumnos de la EPEA N.º 3, de San Patricio del Chañar en la Feria de Ciencias, a realizarse del 30 de octubre al 6 de noviembre en la Provincia de Córdoba.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Municipalidad de San Patricio del Chañar, al Concejo Deliberante de San Patricio del Chañar, a la comunidad educativa de la EPEA N.º 3 de San Patricio del Chañar, al Consejo Provincial de Educación, al Ministerio de Ciencias, Tecnologías e Innovación Productiva de la Nación, y al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Aprobado.

Pasamos a su consideración en particular.

Diputado Soto.

Sr. SOTO (MPN).— Si me permite, quisiera corregir. Me apuntan que la Feria se llama: Feria Nacional de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología, en el artículo 1º.

Feria Nacional de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Para su tratamiento en particular, entonces, pondremos en consideración cada uno de los artículos con la moción de modificación del diputado Soto.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Queda, entonces así, aprobada la Declaración 2011.

**6**

**ADHESIÓN A LA LEY 27.264**  
**—PROGRAMA DE RECUPERACIÓN PRODUCTIVA—**  
(Expte.D-605/16 - Proyecto 9969)

Sra. CORROZA (secretaria).— Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se adhiere al Título III, Fomento en las Inversiones, de la Ley nacional 27.264, carácter permanente del Programa de Recuperación Productiva.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Nominaremos cada uno de los artículos para...

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Disculpe, señor presidente.

Solamente quiero que conste, ayer no estuve en la votación en general, pero quiero que conste por escrito mi voto negativo al tratamiento en particular porque incluye despidos y no aumenta los impuestos en dos años y medio; y, sin embargo, a los trabajadores, tarifazo y no se elimina el Impuesto al salario.

En síntesis, ese es mi argumento por el voto negativo.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Gracias, diputada.

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Gracias, señor presidente.

Bueno, nosotros vamos a apoyar este tratamiento en particular. Lo apoyamos ayer a nivel general. Pero no podemos dejar de decir que estamos ante un tsunami económico y que lo que haga o no haga una política económica no lo va a arreglar una Ley sectorial.

La devaluación que se ha producido en este Gobierno se reflejó en el aumento de los precios y en la caída del poder adquisitivo del salario, acompañado por un fuerte tarifazo y, bueno, ¿qué pasa cuando caen las ventas y suben los costos? Los empresarios necesitan un mayor financiamiento que se traduce a los precios y hay una pérdida de empleo que la vemos, lamentablemente, traducida, día a día, en las noticias que vamos recibiendo.

A todo esto, a esta fuerte devaluación, a este fuerte tarifazo, la apertura de las importaciones. Entonces, tenemos fruta de otros países, cayó la industria del calzado, la industria textil. Bueno, vemos cómo cae todo.

En los doce años de la pesada herencia, como algunos dicen, las pymes representaban el 44% del Producto Bruto Interno...

Sr. CANUTO (PRO).— Presidente, es tratamiento en particular esto.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— ... Llegamos a tener el 51% del Producto. El empleo creció un 52%, alcanzando un millón de empleos en la mediana empresa; el 46% en pequeñas empresas y el 48 en las microempresas.

Pero ¿dónde estaba toda esta política económica a la que nosotros hacemos referencia? En un fuerte mercado interno. El fuerte mercado interno se traduce al trabajo, a un salario adecuado que no sea absorbido por la devaluación y por los costos.

Así que vamos a votarlo porque creemos que, antes que nada, algo es. Pero queremos dejar en claro que lo que no haga la política económica no lo va a arreglar una Ley sectorial.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Gracias, diputada.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, presidente.

No estuvimos ayer en el tratamiento en general, pero, al igual que mi compañera del Frente de Izquierda, no vamos a acompañar este proyecto.

Nosotros estuvimos cuando se gestó. Me tocó ir a llevar la solidaridad a la Provincia de Santa Fe, en una fábrica que se llama Paraná Metal, donde... una fábrica de motores de autopartistas que cerraba y bueno, empezó a generarse este Plan de Reconversión Productiva, este RePro, justamente una empresa que compró Cristóbal López después y que, lamentablemente, con el pasar de los años, la cerraron y se perdieron más de mil doscientos puestos de trabajo que, bueno, mil doscientas familias en la calle. O sea, fue una pelea muy dura y está vigente.

Por eso nosotros, en particular, sobre este proyecto nuestra compañera diputada nacional Myriam Bregman planteó la necesidad de que a las cooperativas, fábricas y empresas recuperadas hubiera cuestiones concretas que abordaran el mantenimiento de los puestos de trabajo y tuviera que ver con todo eso. No se incorporó, no se votó, no se quiso discutir, por lo tanto no se apoyó el proyecto.

Así que vamos a mantener en particular también esta posición.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Gracias, diputado.

Iremos nominando cada uno de sus artículos para su tratamiento en particular.

Artículo 1º, a consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Aprobado.

Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO).— Teníamos que hacer una modificación. En ese artículo, por error, se consignaron estas dos palabras: “carácter permanente” del Programa de Recuperación Productiva. La Ley se dio en llamar: Programa de Recuperación Productiva. Así que habría que tachar, o que no figure, “carácter permanente del”. ¿Sí?

¿Lo leo? “Adhiérase al Título III —Fomento a las Inversiones— de la Ley nacional 27.264, Programa de Recuperación Productiva”.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Con la modificación propuesta por la diputada Rambeaud, está a consideración de los señores diputados el artículo 1º.

- Se aprueba a mano alzada.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputada Rambeaud.

## I

### **Moción de reconsideración para el artículo 3º**

(Art.138 - RI)

Sra. RAMBEAUD (PRO).— Consulta: ¿el Anexo se va a volver a leer? Porque hay que hacer, yo había planteado ayer también que hay que hacer unas correcciones, en relación a las fechas. Como el artículo 3º refiere al Anexo, no sé si planteo aquí las correcciones en el Anexo, ¿sí?

Sr. FIGUEROA (presidente).— Sí, pero lo que pasa es que ya lo votamos, diputada.

Está a reconsideración de los señores diputados la votación del artículo 3º.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Aprobado.

Las correcciones del Anexo acérquelas por escrito, diputada.

Sra. RAMBEAUD (PRO).— Ya las acerqué.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Un segundito, por favor.

Sra. RAMBEAUD (PRO).— ¿Las podemos, la puedo leer en voz alta?

Sr. FIGUEROA (presidente).— Sí, sí, por favor, puede hacer referencia específicamente a los párrafos en los cuales incluimos las modificaciones.

Sra. RAMBEAUD (PRO).— En el Anexo I, el apartado 1, inciso c), debería quedar redactado así: “La modificación en los mecanismos o procedimientos de determinación de la base imponible de un tributo, por medio de la cual se establezcan pautas o condiciones distintas a las que se fijaban al momento anterior al 1 de julio del 2016”. O sea, habría que eliminar “a la entrada en vigencia de la presente norma”. Después queda exactamente igual, porque, como manifestaba ayer, la Ley iba a entrar en vigencia, pero digamos que sus efectos son desde el 1 de julio del 2016.

Después, en el mismo inciso c), el apartado 4, subinciso a), sería: “La aplicación de tributos a situaciones o casos que no se hallaban alcanzados al 1 de julio del 2016”.

Luego, en el apartado 2, inciso f), en la segunda hoja, debería decir: “El aumento de los montos e importes fijos o establecidos en la Ley Impositiva que no supere el índice inflacionario publicado por la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos, para la ciudad de Neuquén, medido desde la fecha de vigencia de la Ley Impositiva hasta la fecha de su modificación”. Borrar “la presente Ley”, o sea, la palabra “presente”, porque no es esta la Ley Impositiva.

Y después, en el apartado 3, inciso c), última oración, debe decir (bueno, es una única oración), leo la última parte: “... el que corresponda a la empresa para el Impuesto a las Ganancias, en la forma y condiciones que establezca la reglamentación”, en vez de “la autoridad de aplicación”.

Esas son las cuatro modificaciones propuestas.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputada.

Entonces, con las consideraciones manifestadas por la diputada Rambeaud, está a consideración de los señores diputados el artículo 3°.

- Se aprueba a mano alzada.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 4° y 5°.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Queda, entonces así, aprobada la Ley 3027.

7

**EXIMICIÓN DEL IMPUESTO INMOBILIARIO  
A INMUEBLES DEDICADOS A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA**  
(Expte.D-675/16 - Proyecto 10.035)

Sra. CORROZA (secretaria).— Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se exime del pago del Impuesto Inmobiliario correspondiente a los períodos fiscales 2016 a 2019, a los inmuebles rurales y subrurales dedicados a la producción agrícola intensiva bajo riego en actividad.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputado Bertoldi.

Sr. BERTOLDI (FPVPROV).— Gracias, señor presidente.

Este proyecto que presentamos...

Sr. FIGUEROA (presidente).— Disculpe, diputado.

Hacemos leer el Despacho de la Comisión y después le damos la palabra.

Sr. BERTOLDI (FPVPROV).— Sí, cómo no.



- Se leen los Despachos de las Comisiones de Producción, Industria y Comercio; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas (*Ver sus textos en el Anexo*).

Sr. FIGUEROA (presidente).— Ahora sí, diputado Bertoldi.

Sr. BERTOLDI (FPVPROV).— Gracias, señor presidente.

Agradecerles a las Comisiones el tratamiento y lo rápido que lo hicieron, así que mi agradecimiento y, fundamentalmente, el de los productores, que lo hayan podido tratar y hoy lo tengamos aquí en la Cámara.

El proyecto no es nuevo, se viene haciendo ya hace varios años; por lo menos, se les da un pequeño incentivo a los productores del no pago del Impuesto Inmobiliario a aquellos productores que tengan menos de cincuenta hectáreas. O sea, que se está hablando de medianos y pequeños productores de fruta de pepita, generalmente son manzana y pera, sino también puede ser de cultivo intensivo, todo lo que es verdura.

Así que esto beneficia directamente a los productores primarios, en donde hoy en día la crisis, más allá de que uno siempre escucha de la crisis de los chacareros, hoy en día la crisis es mucho más seria que otros años. Yo se los puedo asegurar. Estuve averiguando. Normalmente se trabaja, así que estuve viendo estadísticas y averiguando el tema, fundamentalmente, del trabajo de la gente; normalmente es un trabajador por hectárea. Estamos hablando aquí, en la Provincia del Neuquén, de tres mil setecientos ochenta hectáreas, serían, más o menos, lo que tuvimos el año pasado, cerca de tres mil quinientos trabajadores en la actividad, aquí en la Provincia del Neuquén. Hoy, hoy en día no alcanzan a las mil quinientas. Se ha disminuido la mitad de los trabajadores y, realmente, con un futuro negro, negro de lo que es la fruticultura y de los trabajadores, fundamentalmente.

Entonces, que realmente es reconocida la crisis, no hace tanto tiempo fue reconocida por el presidente de la República, así lo dijo. Y con una Ley no resolvemos el problema de la fruticultura. Si realmente no vienen incentivos y no dejan entrar fruta chilena, como lo hicieron, en donde, realmente, los empresarios del Alto Valle ya han hablado, donde los productores chilenos ya se empiezan a preparar para el año que viene. Este año no tuvimos tanto problema porque no estaban preparados para invadir el mercado argentino, porque no tenían fruta para esto. Sí lo van a hacer en la próxima temporada. Así que, realmente, la crisis frutícola se va a agravar —y muchísimo— en la República Argentina, si realmente no toman medias en serio, en serio de parte del Gobierno nacional.

Así que, por lo menos, desde la Legislatura darle una manito en el tema del Impuesto Inmobiliario es realmente importante y realmente lo toman muy bien. Así que, bueno, les pido a mis compañeros diputados la aprobación de este Proyecto de Ley.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputado.

Vamos a utilizar el sistema electrónico de votación.

Ponemos a consideración de los señores diputados el tratamiento en general de la presente Ley.

- Se aprueba (*Ver Registro de votación del sistema electrónico*).

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputada Rambeaud, ¿si quiere emitir su voto?

Sra. RAMBEAUD (PRO).— Afirmativo.

Sr. FIGUEROA (presidente).— No le obedece la máquina. Bueno.

Entonces, con la presencia de veintisiete diputados: veinticinco votos afirmativos y dos votos negativos, queda aprobada en general la presente Ley, que se tratará en particular en el próximo Orden del Día.

**DÍA DEL CRIANCERO NEUQUINO**

(28 de abril)

(Expte.D-643/16 - Proyecto 10.008)

Sra. CORROZA (secretaria).— Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se instituye el 28 de abril como Día del Criancero Neuquino.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Por Secretaría, se dará lectura a los Despachos de Comisión.

- Se leen los Despachos de las Comisiones de Producción, Industria y Comercio; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas (*Ver sus textos en el Anexo*).

Sr. FIGUEROA (presidente).— Tiene la palabra el diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Gracias, señor presidente.

Bueno, agradezco a las tres Comisiones que se mencionaron, donde este proyecto fue aprobado por unanimidad; no sin discusión, pero yendo al fondo de la cuestión, hubo unanimidad.

Y, también, quiero agradecer a las personas que fueron iniciadoras de esta idea, de otorgarles a nuestros crianceros trashumantes un día que los distinga, que los señale. Ellos son: Violeta Acuña, Álvaro Villegas y Richard Vidman de esta Casa. Y, también, agradecer a toda la gente del norte, que recorrimos llevando la idea porque nos sentíamos habilitados para... por una decisión propia, instaurar este día, sino teníamos una mínima consulta, cosa que hicimos por varios medios, empezando por las radios. En el norte, la radio es un medio de comunicación ida y vuelta: de ida va la radio y de vuelta viene los celulares; especialmente, Radio Nacional, que se cargó en la mochila este proyecto y durante varios días hizo consultas. También, tuvimos reuniones en algunos puestos, en varios puestos, con intendentes, y tuvimos una reunión final a principios del mes de septiembre en Varvarco, con el intendente de Varvarco, el intendente de Las Ovejas que, en representación del Ente Minas, dio, también, su aprobación.

Así que quiero reiterar que, si bien este proyecto fue una iniciativa que surgió desde aquí, fue adoptado por mucha gente del norte.

Bueno, establecer un día del criancero es, simplemente, un reconocimiento; no pretende este proyecto, con este proyecto solucionar las demandas, los problemas, las inquietudes de la gente que hace las veranadas, que sus problemas son muchos, sus dificultades, también, pero, también, su voluntad de seguir adelante con su cultura y su modo de producción.

Es un reconocimiento, por eso, hago esta aclaración, porque no significa que establecer un día es lo mismo que decir: “mire, acá no hay problemas”. No, sí, hay problemas, hay temas a resolver, se irán resolviendo.

Y si bien la primera pregunta es: quiénes son, quiénes son nuestros veranadores, nuestros paisanos chiveros, porque muchas veces han sido calificados de pobres, inclusive, nuestra reconocida socióloga Mónica Bendini, midiendo, en base a parámetros modernos, los considera pobres porque, bueno, tienen cuatrocientas, quinientas cabezas de ganado menor (chivos), porque sus casas son de adobe y —según cálculos— se necesitaría más de mil cabezas para —los cálculos de Mónica Bendini—, para que una familia tenga capacidad de acumulación. Sin embargo, la mayoría de estos crianceros viven con menos de eso y, realmente, hablando con ellos, observando, participando, se ve que para nada son pobres y están muy... no digo satisfechos, pero sí muy comprometidos y no quieren saber nada con irse de ahí.

Hace un rato hablábamos con la compañera Gloria Sifuentes, hija de crianceros, que... de Cura Mallín, y cuenta que de los ocho hermanos, nueve hermanos, sólo dos se fueron de la zona, ella es una, y la mayoría, los demás se quedaron allí. Esto es sintomático, es paradigmático; o sea, las familias han

logrado una economía no de subsistencia, una economía de riqueza cultural no sólo con la trashumancia, con los chivos, también, los familiares se conchaban en el municipio o en alguna empresa o en algún otro tipo de trabajo. Pero lo notable es que han pasado los años, ha cambiado la tecnología, se ha modificado el mundo, pero ellos siguen aferrados a su tierra y a su modo de producción.

Entonces, la primera conclusión es que no es que son pobres, son distintos. ¿Y distintos en qué? Bueno, hay varios, varios síntomas, varias manifestaciones. Los antropólogos lo llaman diacríticos: o sea, elementos, procesos, que marcan la diferencia respecto de las comunidades con las cuales se relacionan; por empezar, el modo de producción. O sea, la trashumancia es algo extraordinario, fuera de serie, hay pocos lugares en el mundo en que se mantiene. España, que la lana de la oveja española sustentó la Revolución Industrial en Inglaterra, proveyéndole de materia prima a los telares; sin embargo, la trashumancia española ha desaparecido y, si queda, es a fines turísticos, lo explotan turísticamente, no la producción de lana, lo cual marca algo, que algo extraordinario ha pasado acá.

Sin embargo, algunas cosas quedaron en el camino; quedó en el camino la trilla manual, la trilla a yegua, pero no la trashumancia.

Pero hay otros diacríticos. El primero que uno ve o siente o escucha es su dialecto o su forma de interpretar y hablar el castellano.

Hablando de la trashumancia, a la alforja se la llama *chigua*. *Chigua* es un término que viene de la cultura quechua (vía los pehuenches), la alforja de cuero y de caña, y el *rial*, el lugar donde descansan, ¿y por qué el rial, no? Esta palabra, el *rial*, en realidad, es el real, es el puesto real, porque una de las culturas que confluyó con la trashumancia es la cultura de los soldaditos españoles, que quedaron al sur del Bio Bio —después de que se constituyó la República de Chile— y ellos trajeron parte de esa cultura; y el puesto real era en los puentes de los ríos que tenían que cruzar los trashumantes españoles, donde se instalaba el recaudador del rey; entonces, ese era el lugar, el puesto real. El *rial*, esa palabra vino vía los españoles. Y ahí vemos la primera, la primera hibridación de los veranadores. Por un lado, estos muchachitos españoles y, por otro lado, la cultura pehuenche, sus esposas pehuenches, mapuches, y aquí lo vemos en estas dos palabras.

Pero hay otras palabras muy interesantes, dignas de análisis: *meucar*, es cuando alguien se duerme y empieza a cabecear. «Apotincarse»: viene de una palabra quechua, que todos saben lo que significa, que es “poto” y, bueno, cuando hay que empujar, hay que tirar de la sogá para arrastrar al caballo, bueno, uno baja el poto y empuja; entonces, se llama «apotincarse».

Una palabra que me llamó mucho la atención: *zalagarda*. La palabra *zalagarda* no se escucha en Chile, no se escucha en Mendoza; en Neuquén, tampoco. Es una palabra del español antiguo que, a su vez, viene del francés antiguo, que significa ‘lío, escaramuza’. Y la escuché a una señora, que pasaban unos caballos y los perros empezaron a ladrar, el caballo se encabritó y la señora dijo: “mire la *zalagarda* que se armó”.

Se están perdiendo estas palabras, indudablemente. Sería bueno buscar, recolectar... un escritor —Cayol— recopiló gran parte de este lenguaje. Otros dos que me interesan, porque tienen raíz árabe, se darán cuenta por qué me interesan, es *maquila* y *almud*. Son palabras que se usan... se usaban en los molinos, todavía se usan en molinos de El Huecú. *Almud* es una unidad de medida, la palabra es claramente árabe, es un poco más de un kilo. Y *maquila* es el cobro, la parte que se queda... que se quedaba el molinero cuando le traían el trigo para moler. Se traían, no sé, cien kilos de trigo; se quedaba con diez o veinte kilos, esa era la *maquila*.

Bueno, españoles y pehuenches, chilenos y cuyanos, la primera hibridación sufre... en ese momento nuestros crianceros no quisieron mucho a los argentinos porque vinieron armados, hicieron tropelías. Bueno, una de las consecuencias fue la desaparición casi total de las agrupaciones mapuches o pehuenches. Fíjese que en todo el Departamento Minas solamente quedan los Antifiñir, Pilquiñan. ¿Por qué? Porque los que eran mapuches eran o arrasados o eran llevados a trabajar a la gleba, los hijos a los colegios salesianos y las mujeres de sirvientas. Entonces, los sacerdotes, piadosamente, los bautizaban con... con nombres españoles, con lo cual se convertían en católicos. Su único... el único estigma que les quedaba era el ser chilenos, pero eso no daba para ni matarlos ni esclavizarlos; sí para sospecharlos. Y fueron sospechados durante muchos años de no argentinos. Así que ahí empezó una historia muy dura para los crianceros del norte, que fue más dura aún cuando la capital se traslada a Chos Malal y... Hasta

que llega el puente, llega la democracia. Llega el Estado provincial, un Estado provincial nuevo, desarrollista, potente que incorporó al Departamento Minas, no sé si a la civilización, pero, digamos, a las formas modernas: escuelas, hospitales, se fundaron pueblos, existía solamente Andacollo y Las Ovejas y... Y llegó también Don Jaime de Nevares, por primera vez el apostolado venía del este y no del oeste. Y ahí viene la segunda hibridación, porque ahí, realmente si quedaban resabios de chilenidad, desaparecieron; y ahí sí que la argentinidad de nuestros crianceros fue completa a través de la neuquinidad. O sea, el haberlos incorporado a la vida política, democrática, productiva, comercial, económica, cultural del Neuquén, fue la definitiva incorporación a la Argentina de nuestros crianceros.

Ahora bien, también hay que decir algo porque también esto saltó mucho en la discusión —en la charla, no discusión, sino intercambio en las Comisiones—, la relación, la vinculación con los pueblos mapuches, porque muchas veces se confunden, y es válido confundirlo porque, en realidad, hay una gran... no sé cuánto será el quantum de sangre, pero hay una gran proporción de ascendencia mapuche. Sin embargo, culturalmente, a pesar de que dice... lo hemos escuchado: somos medio indio, nomás, se dice, pero ellos no se sienten mapuches, ellos se sienten católicos o cristianos. Hay mucho ahora... antes eran totalmente... solamente católicos; ahora las... las nuevas, no las nuevas, sino las... (nuevas para nosotros) corrientes evangélicas, pero son cristianos y no se sienten mapuches. Y es más, el tema de la tierra, el tema de la tierra dio también debate en las Comisiones. La relación de los crianceros con la tierra es totalmente distinta a la de los mapuches. Lo de los mapuches es claramente la propiedad comunitaria. Y nuestros crianceros, quizás la vertiente española, ellos llaman capital a su piño y son capitalistas, capitalistas *sui generis*, pequeños capitalistas, no tiene nada que ver con el capitalismo de una empresa grande, pero ellos llaman capital a su piño y son dueños de su veranada, de su invernada y son dueños de su veranada, y buscan la propiedad privada. Si bien, muchos aún son fiscaleros, eso es su propiedad y la... la reclaman, la piden, alambran y, además, tienen un altísimo grado de individualismo, lo cual hace que a pesar de que muchos, y me incluyo, hemos abogado a lo largo de nuestra militancia, por que se reúnan, por que formen «buenón», no digamos malón, «buenón», como lo hacen los... los mapuches para defender su derecho, no lo hacen. No lo hacen porque son... tienen un sentimiento de familia, de no digo individualismo a la neoliberal, pero sí de su propio... de su propia identidad que no los hace utilizar formas políticas como los mapuches. Esto hay que aclararlo porque es parte de su identidad y así es.

Bueno, si bien Don Jaime y, bueno, no puedo dejar de decirlo, Don Felipe, fueron factores importantes decisivos en la neuquinización y argentinización, pero hay que destacar muchos pioneros o muchos próceres, digamos, ya de la región, que fueron los artífices de esta modernización, de esta segunda hibridación, fueron muchos, imposible nombrarlos a todos, quiero nombrar solamente a dos: un maestro de Guañacos, Temístocles Figueroa, fundador y, además, el que introdujo otra de las modernidades que es la forestación, los pinos, una nueva forma económica y también creó problemas. Por un lado, fue una nueva actividad; por otro lado, quitó espacio a los piños. Quiero nombrar también a Mario Cuña, hijo de crianceros y bolichero y también criancero, fundador de Varvarco.

Bueno, ¿por qué el 28 de abril? El 28 de abril de 1970 se entregaron... se recuperaron las tierras de los lotes 3 y 4 de Guañacos. Ocupados lotes 1, 2, 3 y 4 de oeste a este, el valle de Guañacos está directamente comunicado con Chile. Era una vía regia hacia Chile, de comercio, de contrabando y desde mil ochocientos y pico está... estaba habitada. Pero luego de la Conquista del Desierto, algún militar —yo no me acuerdo el nombre— recibió como premio de su Conquista —dicho entre comillas— los lotes 3 y 4. Nunca los habitó, nunca los trabajó; no obstante, alguna vez los vendió a una familia neuquina que durante el gobierno del interventor Rosauer, logró expulsar con la policía a la noche, todavía podemos oír los relatos de la... de la gente que vivió esos momentos, allá por el año 67, 68, cincuenta y cuatro familias que fueron a parar a Chos Malal, a Zapala hasta Villa Regina. Y cuando el general Onganía ofrece el gobierno a Don Felipe, antes de asumir, enterados algunas de estas personas, le fue a pedir a ver si podía hacer justicia con esto, cosa que rápidamente hizo con un Decreto-Ley. Se buscaron todas las familias, se firmó el Decreto el 5 de abril de 1970 y días antes del 28, en camiones, colectivos, se llevó a toda la gente al lugar. Y bueno, Don Felipe iba

acompañado del general, coronel —en ese momento teniente coronel— Numa Laplane, era el comandante de la Brigada. Y cuando llegan a Chos Malal el día 27, llega un telegrama del Ministerio del Interior, la familia propietaria había hecho su *lobby*; el telegrama ordenando suspender la entrega. Sin embargo, Don Felipe entregó las tierras y al otro día renunció.

Bueno, le fue rechazada la renuncia, pero lo importante es que, más allá de esos avatares, estas familias recuperaron su tierra, fueron provistas de alambrado, de semillas, de capacitación. Y, bueno, hay que ver lo que es hoy el valle Guañacos. Es un vergel.

Y otra de las razones para establecer este día, es que Guañacos todavía no tiene su fiesta. Ahí nomás, en Los Miches está la Fiesta del Toro; bueno, no vamos a hablar de la Fiesta del Chivito, la Fiesta de los Veranadores va a ser también motivo para el festejo en el pueblo de Guañacos.

Bueno, seguramente, si hay debate tendría otras cosas que decir.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Cortito lo mío, anticipando mi voto favorable a este reconocimiento.

Vengo de una familia de crianceros por parte de mi mamá, de Añelo. Juan Chavez se instaló en la zona mucho antes de los cien años y, bueno, mi familia sigue allá haciendo su actividad. Incluso, uno de ellos, mandando al carajo a las petroleras cuando le querían comprar su campo y él decidió seguir en la actividad, en la cría de las chivas.

## I

### **Permiso para ausentarse de la sesión**

(Art.186 - RI)

Sra. JURE (FITPROV).— Pido permiso para retirarme, finalmente, me tengo que retirar. Estamos en una situación particular, familiar. Así que, bueno, después seguiremos el debate. Obviamente, un gran tema pendiente con los crianceros, y lo debatimos hace poco tiempo, es el tema de la tierra, es el tema más importante. Pero, bueno, mi voto favorable a esta conmemoración, a declarar este Día de los crianceros.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputada.

Vamos a hacer, a implementar el sistema de votación electrónica para poner a consideración de los señores diputados.

Diputada Rambeaud, ¿puede manifestar su voto a viva voz?

Sra. RAMBEAUD (PRO).— Afirmativo.

- Se aprueba (*Ver Registro de votación del sistema electrónico*).

Sr. FIGUEROA (presidente).— Entonces así, con veintidós diputados presentes, se logró unanimidad de los presentes en la votación.

Así se aprobó...

Sra. JURE (FITPROV).— Señor presidente, disculpe. Omití algo muy importante.

Quiero agradecer los saludos, los acercamientos de afecto y de apoyo en el momento en el que estoy. Me faltó agradecer y es algo importante también.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputada.

Queda, entonces, aprobada en general la presente Ley, pasando para el próximo Orden del Día su tratamiento en particular.

**FIESTA DEL  
ARTE POPULAR CALLEJERO NEUQUÉN 2016**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.P-053/16 - Proyecto 10.142)

Sra. CORROZA (secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Fiesta del Arte Popular Callejero Neuquén 2016, a realizarse del 10 al 14 de noviembre del año 2016.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social (*Ver su texto en Anexo*).

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV).— Gracias, señor presidente.

Bueno, la miembro informante, que es la diputada Lozano, como no está me solicitó si, por favor, podría...

Sr. FIGUEROA (presidente).— ¿Va a agregar algo, diputado Godoy?

Sr. GODOY (PTS-FIT).— No, no.

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV).— Bueno, este pedido de Declaración de interés responde a un particular que solicitó que este año se declarase, nuevamente, de interés legislativo esta Fiesta. Y ya ha sido también declarada por la Municipalidad de Neuquén de interés cultural y turístico, en diferentes años, también por la Dirección General de Turismo en los años 2006, 2007, 2008. Tiene innumerables reconocimientos y congrega, básicamente, a una cantidad innumerable de artesanos y artesanas de la zona del valle y también de todo el país. De hecho, en la edición del año pasado se contó con la presencia, inclusive, de artesanos a nivel internacional como, por ejemplo, de Alemania.

Estos festejos, básicamente, lo que promueven, naturalmente, es el intercambio cultural y poner en juego, también, las diferentes visiones acerca de lo que es lo artesanal y lo que es el arte.

Por lo que desde esta Cámara, ya teniendo en cuenta estos argumentos, se la ha declarado de interés en otras ocasiones. Este año, también durante los cuatro días, se va a realizar un encuentro de muralistas, va a haber numerosas expresiones artísticas.

Así que, bueno, en respuesta al pedido de lo que es la Comisión de la Feria Artesanal de Neuquén solicitamos a la Cámara que acompañe este Proyecto de Declaración.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputada Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN).— Sólo quería agregar, señor presidente, que esta feria artesanal la podemos ver todos los fines de semana en la Avenida Argentina y, justamente, se ha denominado Plazoleta del Arte.

Y quienes presentaron el proyecto en forma particular son los artesanos que llevan adelante este evento, y dentro del marco de los 37 años que cumple la feria de los artesanos, lo van a festejar y lo van a festejar en la calle. Entonces, lo que están pidiendo, justamente, es que declaremos de interés legislativo la fiesta callejera de los artesanos; donde van a concurrir, como decía la diputada informante, artesanos de todo el país.

Y, realmente, creo que esta Declaración toma más importancia, justamente, porque no sólo los artesanos neuquinos van a poder disfrutar de esta fiesta popular, sino también serán bien recibidos los artesanos de todo el país.

Solamente quería agregar esto.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Aprobado. Para su tratamiento en particular, se nominarán los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Queda así, entonces, aprobada la Declaración 2012.

- Se retira el contador Rolando Figueroa y asume la Presidencia la vicepresidenta 1.ª, diputada Alma Liliana Sapag.

## 10

### **SOLICITUD DE INFORMES A LA SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE** (Actividades de la empresa Nalco Champion) (Expte.D-672/16 - Proyecto 10.032)

Sra. CORROZA (secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Resolución por el cual solicita a la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia informes sobre las actividades que realiza la empresa —ubicada en la localidad de Añelo— Nalco Champion, dedicada a la recuperación y tratamiento de aguas de retorno utilizada en la actividad hidrocarburífera.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable (*Ver su texto en el Anexo*).

Sra. SAPAG (presidenta).— Tiene la palabra, diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Gracias, señora presidenta.

Esta empresa tiene un laboratorio y un centro de acopio en la localidad de Añelo, un centro de acopio de sustancias tóxicas, corrosivas e inflamables, tal como lo indica la cartelera de la misma empresa. Este laboratorio y centro de acopio está emplazado en lo que era el antiguo parque industrial de la ciudad de Añelo. Hoy, producto del crecimiento de la ciudad, se encuentra rodeado y dentro de un barrio de la ciudad donde tiene lindantemente casas muy pegadas, y esto ha generado incertidumbre y preocupación en los vecinos que conviven con la empresa, ya que no los separa ni siquiera una medianera de esta empresa; simplemente, un alambre tejido. Así es que esto es lo que ha motivado este pedido de informes para, de alguna manera, poder llevar tranquilidad a los vecinos en el caso de que no se corra ningún tipo de riesgo, y, si lo es así, que podamos conocer si es que hay algún plan de traslado. Nada más.

Y es por eso que pedimos para poder llevar tranquilidad a los vecinos, que nos acompañen en este pedido de informe.

Gracias.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta).— Aprobado. Pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sra. SAPAG (presidenta).— Por unanimidad, queda sancionada la Resolución 938.

**11**

**PROYECTO GEOPARQUE MUNDIAL PILLAN MAHUIZA**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.P-041/16 - Proyecto 10.178)

Sra. CORROZA (secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Proyecto Geoparque Mundial Pillan Mahuiza en San Martín de los Andes.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable (*Ver su texto en el Anexo*).

Sra. SAPAG (presidenta).— Tiene la palabra, diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Voy a ser miembro informante yo porque me lo solicitó, así, Francisco (*se refiere al diputado Rols*) que se tuvo que ausentar por problemas...

Y con respecto al proyecto de declarar de interés legislativo este proyecto de Geoparque, es un proyecto que nace a través del I Simposio Argentino que se realiza en San Martín de los Andes. Gracias a este evento, los participantes de la UNESCO le pidieron a estos dos geólogos, Federico Torre y Alejandra Carut, que se hiciera un proyecto de geoparque en la Provincia del Neuquén porque, cuando vinieron a San Martín, comenzaron a recorrer el lugar, empezaron a recorrer nuestra Provincia y lo que primero le dijeron, justamente, a estos geólogos es que Neuquén reunía las condiciones de poder ser un geoparque. Por eso, comenzaron con este proyecto estos dos geólogos.

Y un geoparque determina que contiene una red de circuitos que dan un valor agregado a una importancia geológica a los distintos sitios, a la ecología, a la cultura. En el geoparque, de un patrimonio geológico también, se tiene en cuenta el paisaje, la vegetación, la cultura, la historia (y en Latinoamérica únicamente existen dos geoparques: uno, en Uruguay; otro, en Brasil). Estos geoparques tienen una historia por detrás, se utilizan, se marcan determinados circuitos y determinados geositos.

En este proyecto, se marcaron veinticinco geositos que van desde San Martín, Junín, llegando hasta Aluminé y cercano hasta casi a Piedra del Águila. Y la idea es fomentar el turismo geológico, que este turismo geológico está muy bien desarrollado en Europa donde hay más de cien geoparques y donde hay visitas en cada uno de los países. Y agregar, tener un valor agregado al turismo, más que nada en las épocas bajas en San Martín y en Junín y en la zona cordillerana.

¿Qué es lo que resta a este proyecto? Este proyecto está muy avanzado. En pocos días, estos geólogos lo van a presentar, ya, a la UNESCO para que vengan a la Argentina, y poder ser aprobado; y, si son aprobados, va a ser el primer geoparque de la Argentina. Y le falta únicamente llegar a un acuerdo con un geosito —que es el de Lanín— donde ellos lo tienen marcado como si fuera un geosito, pero esto no impide que estén o no; puede haber, en vez de veinticinco geositos, puede haber veinticuatro, y, después, ser incorporado de acá a cinco años porque cada cinco años viene una supervisión de la UNESCO para revalidar o para poner más geositos o para sacar menos geositos en este geoparque.

Así que le solicito a la Cámara poder declarar de interés legislativo este proyecto de estos dos geólogos neuquinos, que es un proyecto muy interesante.

Muchas gracias.



Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta).— Aprobado.

Por Secretaría, pasamos a considerar el mismo en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sra. SAPAG (presidenta).— Por unanimidad, queda sancionada la Declaración 2013.

12

**JORNADAS DE OTOÑO DE LA  
ASOCIACIÓN ARGENTINA DE CIRUGÍA  
Y CONGRESO NORPATAGÓNICO DE CIRUGÍA**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-731/16 - Proyecto 10.091)

Sra. CORROZA (secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de las Jornadas de Otoño de la Asociación Argentina de Cirugía (AAC) y el Congreso Norpatagónico de Cirugía, que se llevarán a cabo del 5 al 8 de abril del año 2017 en la ciudad de Villa La Angostura.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social (*Ver su texto en el Anexo*).

Sra. SAPAG (presidenta).— Tiene la palabra, diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Gracias, presidenta.

Las Jornadas de Otoño de la Asociación Argentina de Cirugía, es el segundo evento más importante en la especialidad que se produce en nuestro país, el primero es el Congreso Argentino que se realiza todos los años en la ciudad de Buenos Aires.

En esta ocasión, en el capítulo de la Asociación del Comahue de Cirugía, tuvo el honor de ser designada como sede y se va a realizar en abril del año que viene en la localidad de Villa La Angostura.

Es un evento muy importante porque es un evento internacional donde vamos a contar con profesores en la materia de Estados Unidos, Europa y los más grandes exponentes de la especialidad en nuestro país, por supuesto, con la participación activa de nuestros cirujanos locales, que también son muy reconocidos por sus pares.

Se realizará en el Centro de Convenciones de Villa La Angostura, en donde se utilizará como parte del Congreso el Hospital de Villa La Angostura, donde van a poder realizar cirugías que van a ser transmitidas al auditorio de especialistas para poder disertar sobre las distintas patologías que se realizarán o que se efectuarán en el Hospital de Villa La Angostura..., perdón, sí, bien digo, en el Hospital de Villa La Angostura.

Creo que, también, abre la puerta a otra cuestión, al tema turístico y poder mostrar nuestras bondades de la Villa a un montón de médicos que tal vez no la conocen.

Vamos a contar con la participación de entre cuatrocientos y quinientos profesionales de nuestra localidad, lo cual también abre la puerta para el turismo, más allá del evento científico de gran importancia que lo es.

Se está organizando con mucha responsabilidad. Va a contar con el apoyo del Gobierno de la Provincia a través del Ministerio de Salud y Desarrollo Social. Y nos habían solicitado que la

Legislatura lo acompañe, también, para poder gestionar las distintas empresas y distintos lugares para poder recaudar fondos para realizar este evento, que al tener invitados internacionales es un alto costo porque, bueno, hay que pagar pasajes y hay que pagar alojamiento para una gran cantidad de cirujanos.

Creo que es un evento muy importante, creo que es un evento que es trascendental. Nos había tocado ya, en algún momento, en San Martín de los Andes, hace muchos años. Y, bueno, hoy Neuquén vuelve a ser elegido. No deja de ser un reconocimiento para los cirujanos locales en donde van a poder asistir también los cirujanos de nuestro Sistema de Salud y los cirujanos del subsector privado, en donde siempre nos juntamos en noviembre en Buenos Aires; hoy nos vamos a poder juntar en nuestra Provincia y poder trabajar los distintos temas de la cirugía que no dejan ser importantes y trascendentes para los pacientes.

Así que, por estos motivos, pido a los compañeros de la Cámara que nos acompañen.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado Caparroz.

Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta).— Aprobado. Pasamos a considerar el mismo en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sra. SAPAG (presidenta).— Por unanimidad, queda sancionada la Declaración 2014.

13

**POSTULACIÓN DE ALUMINÉ Y  
VILLA LA ANGOSTURA PARA LA REALIZACIÓN  
DEL CAMPEONATO MUNDIAL DE RAFTING 2018**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-641/16 - Proyecto 10.006)

Sra. CORROZA (secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la postulación de las localidades de Aluminé y Villa Pehuenia como sedes del campeonato Mundial de la Federación Internacional de *Rafting* 2018.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social (*Ver su texto en el Anexo*).

Sra. SAPAG (presidenta).— Tiene la palabra, diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Gracias, presidenta.

Esta postulación es, también, un evento importante que sería menester de esta Cámara poder acompañar para poder darle fuerza y poner nuestro granito de arena para que puedan ser designadas Aluminé y Villa Pehuenia como sedes.

Es un evento mundial, un campeonato mundial de *rafting* en donde la Federación Internacional, que es la dueña del evento, pone a consideración de sus miembros las distintas sedes y, en este momento, por llamarlo de alguna manera, está en puja a ver cuál es o cuál va a ser la próxima sede.

El Gobierno de la Provincia y los interesados en este deporte en Neuquén están trabajando para que esta postulación llegue a un buen puerto y en donde el lema no solamente es el deporte en sí mismo, sino también el fomento del recreo, el turismo y la conservación del entorno a través de la actividad del *rafting*.

Hay que decir, también, que el río Aluminé y el río Ruca Choroí presentan características ideales para este deporte que tienen pocos ríos en el mundo; por lo cual, más allá de los paisajes y del

turismo —que seguramente también va a fomentar este campeonato— lo hace muy apetecible para los practicantes de este deporte de querer realizarlo en nuestros ríos que tienen una dificultad bastante importante como para que este deporte pueda tener la calidad de un campeonato mundial.

Nos han solicitado el acompañamiento para que esta Cámara le dé la relevancia y poder llevar esto también al jurado que elige o que va a elegir como sede para el próximo campeonato que ojalá, con el acompañamiento nuestro, sea en Aluminé y Villa Pehuenia.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta).— Aprobado. Pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sra. SAPAG (presidenta).— Por unanimidad, queda sancionada la Declaración 2015.

#### 14

### **PROGRAMA DE APOYO A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES FRUTIHORTÍCOLAS**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-709/16 - Proyecto 10.069)

Sra. CORROZA (secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Programa de Apoyo a los Pequeños y Medianos Productores Frutihortícolas del Alto Valle de Río Negro y Neuquén a través de la economía social, que cuenta con la participación de las Universidades Nacionales del Comahue (UNCo) y de Río Negro.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Producción, Industria y Comercio (*Ver su texto en el Anexo*).

Sra. SAPAG (presidenta).— Tiene la palabra, diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Gracias, señora presidenta.

Bueno, lo que estamos buscando es declarar de interés legislativo este Programa de Apoyo a Pequeños y Medianos Productores Frutihortícolas del Alto Valle a través de la economía social.

Este Programa es un proyecto de extensión presentado por la magister Adriana Giuliani, de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional del Comahue, y está avalado por la Universidad Nacional del Comahue y, también, por la Universidad de Río Negro.

Lo que busca es proporcionar herramientas para apoyar el desarrollo de iniciativas económicas solidarias, como cooperativas y otras organizaciones asociativas, mediante actividades de formación, asesoramiento, asistencia técnica y acompañamiento. Lo que se busca es abordar esta crisis frutihortícola, tal como lo señalaba hoy —y disculpe que lo mencione— el diputado Bertoldi, desde herramientas de la economía social. Por supuesto y que no es la única herramienta necesaria para abordar la crisis que tenemos en este sector, pero, sin duda constituye un aporte muy importante y valioso desde la perspectiva de la economía social.

Es por eso que solicitamos el acompañamiento al conjunto de la Cámara a este Proyecto de Declaración.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado Nogueira.

Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta).— Aprobado. Pasamos a considerar el mismo en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sra. SAPAG (presidenta).— Por unanimidad, queda sancionada la Declaración 2016.

## 15

### **77.º ANIVERSARIO DE BAJADA DEL AGRIO**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-827/16 - Proyecto 10.193)

Sra. CORROZA (secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración del 77.º Aniversario de la localidad de Bajada del Agrio, a realizarse el 26 de octubre del año 2016.

## I

### **Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art. 144 - RI)

Sra. SAPAG (presidenta).— Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión.

Está a consideración constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta).— Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Me permito leer un resumen de la fundación de Bajada del Agrio.

El 26 de octubre de 1939 se fundó la localidad de Bajada del Agrio, la cual la mensura del pueblo fue aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo el día 6 de marzo de 1947.

Con fecha 12 de junio de 1950 se creó la Comisión de Fomento, designándose para integrarla a los siguientes vecinos: señores Julio Álvarez, Constantino Demetrio, Francisco Polledo, Cruz Fernández y Humberto Villalba.

Bajada del Agrio es una localidad del Departamento Picunches, que se encuentra sobre el río Agrio, afluente del río Neuquén, a sesenta kilómetros al norte de Zapala, a través de la Ruta provincial 14. También se encuentra próximo a la Ruta provincial 10 y la Ruta nacional 40.

En la década del 90 se fundó la tomatera municipal, lo que permitió generar nuevos puestos de trabajo e impulsó la producción y comercialización en toda la Provincia de tomate envasado. La cadena de comercialización de productos como tomates, papas, zapallos, berenjenas, ajíes, melones y sandías comenzó a partir del año 1989 en la zona del centro de la Provincia del Neuquén.

También podemos recordar que en esta localidad se lleva a cabo una fiesta popular, que es la Fiesta del Agricultor, una celebración que fue ideada en 1989, como una forma de rendirles homenajes a todos los agricultores, no sólo de Bajada del Agrio, sino de Bajada Vieja, Agrio del

Medio y Quili Malal. Esta Fiesta incluye destrezas gauchas con boleadas del choique, carrera de la sortija, vuelta al palo, palca enancada, pasada de diablo, carreras de tambores y ruedo libre.

Este año, durante el 2016, Bajada del Agrio festejó la 24.<sup>a</sup> edición de la mencionada Fiesta.

Así que, por lo mencionado, pido a mis pares que me acompañen en dicha Declaración.

Gracias.

## II

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art.148 - RI)

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado.

Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al proyecto.

Sra. CORROZA (secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 77.º Aniversario de la localidad de Bajada del Agrio, a celebrarse el día 26 de octubre del año 2016, y las actividades que se realizan en este marco.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de Bajada del Agrio.

Sra. SAPAG (presidenta).— Está a consideración el tratamiento en general del proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta).— Aprobado en general, pasamos a considerar el mismo en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sra. SAPAG (presidenta).— Por unanimidad, queda sancionada la Declaración 2017.

## 16

### **8.º FESTIVAL INTERNACIONAL DE TANGO NEUQUÉN**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-823/16 - Proyecto 10.189)

Sra. CORROZA (secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se declara de interés del Poder Legislativo, el 8.º Festival Internacional de Tango Neuquén, a realizarse del 11 al 13 de noviembre del año 2016 en la ciudad de Neuquén.

## I

### **Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art. 144 - RI)

Sra. SAPAG (presidenta).— Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión.

Está a consideración constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta).— Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Gracias, señora presidente.

Bajo el lema: “Neuquén palpita tango” se va a realizar una nueva edición del Festival Internacional de Tango Neuquén, que se va a realizar en nuestra ciudad capital los días 11, 12 y 13 de noviembre. Es un espectáculo, un evento que ya está incluido en distintos calendarios desde el año 2009.

Quiero destacar que el motor de este Festival es la bailarina neuquina Laura Sidera, que realmente le pone un gran empuje año tras año, buscando las colaboraciones, buscando las sanciones, los lugares, convocando a artistas locales de las características del maestro Miguel Ángel Barcos (en realidad, es de Cipolletti, pero también lo tenemos adoptado acá en Neuquén a Miguel Ángel). Este año también va a participar Trio al Galope, La Tango Candombe, y entre los maestros invitados, bailarines, estará Betsabet Flores, Jonathan Spitel, Solange Acosta y Max Van De Voorde ambas parejas campeones mundiales de baile de tango en escenario.

Por otro lado, se van a realizar conciertos, exhibiciones, shows, clases y talleres vinculados con las temáticas, en distintos escenarios de la ciudad de Neuquén.

Por eso, es que solicito a mis compañeros de esta Legislatura que acompañemos y ayudemos a consolidar esta actividad tan linda que suma, día a día, más adeptos. Por ahí, por una cuestión generacional, lo veo con más cariño que hace algunos años, pero la verdad es que el tango es nuestro y que Neuquén está palpitando el tango con esta 8.<sup>a</sup> edición de este Festival tan importante.

## II

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara** (Art. 148 - RI)

Sra. SAPAG (presidenta).— Muchas gracias, diputado Vidal.

Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta).— Aprobado. Pasamos a considerar el mismo en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sra. SAPAG (presidenta).— Por unanimidad, queda sancionada la Declaración 2018.

## 17

### **43.<sup>er</sup> ANIVERSARIO DE LOS MICHES** (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-839/16 - Proyecto 10.205)

Sra. CORROZA (secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración del 43.<sup>er</sup> Aniversario de la localidad de Los Miches, a realizarse el 24 de octubre del año 2016.

## I

### **Constitución de la Honorable Cámara en Comisión** (Art. 144 - RI)

Sra. SAPAG (presidenta).— Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión.

Está a consideración constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta).— Aprobado.

Tiene la palabra, diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Gracias, presidenta.

Se cumple un nuevo aniversario de la población de Los Miches, que se ubica al oeste de Andacollo, cerca de las márgenes del río Lileo. En sus proximidades, hoy la mencionamos, se encuentra la agrupación pehuenche-mapuche, Antiñir, Pilquiñan y, también, Huayquillan.

Este pueblo fue fundado en 1963, gracias a un acuerdo entre el entonces gobernador Felipe Sapag y el dueño de los terrenos, del campo donde hoy se ubica el pueblo, que era el señor Edmundo Prades, proveniente de La Pampa, pero radicado ahí hacía ya varios años. Una familia pionera, cuyos hijos y nietos han sido permanentes promotores de la localidad. Uno de sus hijos, Carlos Edmundo fue intendente, una nieta de don Edmundo trabaja en nuestra Casa; y esta pequeña población, es una población de gente laboriosa, dedicada a la ganadería, a la agricultura, con esfuerzo, como toda la gente del norte y, bueno, cumple un nuevo aniversario y creo que se merece que los acompañemos desde esta Legislatura.

Gracias.

## II

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 - RI)

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado Sapag.

Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. CORROZA (secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 43.<sup>er</sup> Aniversario de la localidad de Los Miches, a celebrarse el día 24 de octubre del año 2016 y las actividades que se realicen en este marco.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de Los Miches.

Sra. SAPAG (presidenta).— Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta).— Aprobado. Pasamos a considerar el mismo en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sra. SAPAG (presidenta).— Por unanimidad, queda sancionada la Declaración 2019.

## 18

### **41.<sup>er</sup> ANIVERSARIO DE VILLA EL CHOCÓN**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-840/16 - Proyecto 10.206)

Sra. CORROZA (secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración del 41.<sup>er</sup> Aniversario de la localidad de Villa El Chocón, a realizarse el 31 de octubre de 2016.

I

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**  
(Art. 144 - RI)

Sra. SAPAG (presidenta).— Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión.  
Está a consideración constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta).— Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Muchas gracias, señora presidenta.

La historia de la Villa El Chocón es muy particular. Por supuesto que el entorno de esta recientemente declarada Municipalidad de segunda categoría lo ha condicionado, y ese entorno es, claramente, la represa. Hasta el momento de que se construyó, bueno, había crianceros, agricultores, pero la construcción de la represa, los años de construcción con la Villa y con tantos obreros, realmente un gran impacto. Bueno, luego, esa hermosa Villa quedó prácticamente abandonada, no obstante lo cual, inclusive muchos exobreros deseaban quedarse en la zona, habían encontrado un lugar y surgió la necesidad de crear una población. El inconveniente fue que era reserva fiscal y cuando el gobernador toma la decisión, el gobernador Felipe Sapag, el fundador del pueblo, de ir a inaugurar la represa, la Gendarmería no lo quiso dejar pasar. Pero, bueno, hubo llamadas de teléfono, una firme actitud. Se hizo un acta y finalmente se pudo inaugurar el pueblo; inaugurar el pueblo, inaugurar, darle una iniciación oficial, designar como Comisión de Fomento y designar un presidente de la Comisión.

Con el tiempo, pasaron cosas. Una de esas fue la entrega de la que era la reserva fiscal de la Villa, de viviendas —para aquella época— de lujo; para ahora también. Pasaron a manos de la Provincia y a manos de la Intendencia. Entonces, vemos que El Chocón tiene, prácticamente, dos localizaciones separadas por unos pocos cientos de metros y esas viviendas pudieron ser adquiridas por los habitantes y empezaron a surgir las alternativas económicas y culturales del turismo y de la paleontología. El descubrimiento de *Carolinitia*, descubrió el dinosaurio que llevó su nombre, cuyos restos están en el Museo de El Chocón y adquirió una fisonomía, una identidad que hoy le da su distinción.

También tenemos que decir que durante muchos años fue sede de la Biblioteca Patagónica que dirigía el historiador y bibliotecario Héctor Pérez Morando. Lamentablemente, luego de su fallecimiento, no pudo sostenerse y ahora, bueno, la Biblioteca fue trasladada al Archivo Histórico. No puedo dejar de hacer una llamada al pie y mencionar que Héctor Pérez Morando, que falleció en El Chocón, fue un fuerte impulsor de sacarle a nuestra Legislatura ese calificativo horrendo, fuera de lugar, autodesignado “Honorable”, pero su prédica no dio resultado. No puedo dejar de mencionarlo como nota al pie.

Bueno, un saludo a la gente de El Chocón, al intendente, al Concejo Deliberante, a su gente en este nuevo aniversario.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado Sapag.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN).— Gracias, presidenta.

Muy breve. Mi historia tiene, mi historia personal tiene que ver con la Villa de El Chocón. Allí llegó mi padre a esta Provincia, a esta bendita Provincia a trabajar y a desarrollar su vida familiar, y mis hermanos, mi familia toda se fue proyectando a partir de la llegada a la construcción de esta obra del siglo, como se la denominaba.

Así que yo quiero, especialmente, adherir a este aniversario y hacerle un aporte a las siempre interesantes intervenciones que tiene el diputado Sapag. El primer delegado que designó Don Felipe



Sapag, por entonces gobernador de la Provincia, fue don Herbert López, que prestigió esta Cámara en los períodos 83-87 y 87-91 y que era, justamente, amigo de mi padre.

Gracias.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado Gallia.

Diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Gracias, señora presidenta.

También, es para adherirme al aniversario de El Chocón.

Pienso que, quizá, también tendríamos que trabajar en la Cámara, como los más de cincuenta pueblos de nuestra Provincia cumplen en el mismo día del año, quizás trabajar una Ley que tengamos ya una Declaración de toda la Cámara para el aniversario, para enviársela con tiempo a cada localidad, porque nuestras sesiones se han transformado en un 80% de aniversarios. Parecemos una comisión de protocolo. Quería hacer la cuenta para no... pero 80-85% de nuestro trabajo en las sesiones tiene que ver con los homenajes, que está bien que haya homenajes y aniversarios, pero eso no puede ser lo principal del trabajo legislativo. Quizá habría que trabajar una idea, que lo manifiesto como una inquietud.

Y después, bueno, en cada pueblo, todos tenemos una visión de la historia de lo que pasó, de cómo se fundó, de qué es lo relevante.

Yo, en mi caso, tengo la versión de la huelga de El Chocón, de los obreros reprimidos por la Güemes que era, en plena dictadura, ¿no? Nada grato, porque los dirigentes de la huelga fueron detenidos; Alac, Fentini y, bueno, una señora de un apellido igual que el mío, con sus hijos, a la cárcel. No sé, fue tremendo eso, y tengo la idea de esa, la fundación del pueblo; pero creo que hay una historia neuquina que no está escrita en los libros oficiales del Neuquén. Bueno, sí, en la historia de cada sector que componemos esta hermosa Provincia.

Cuando fui convencional —eso para agregarlo a lo que decía el diputado Luis Sapag recién—, Pérez Morando nos fue a ver a la Convención Constituyente y a mí me convenció de que le saquemos “Honorable”. Yo lo propuse en ese momento, y a la Convención le sacamos la palabra “Honorable”.

También en el caso de él, hacer justicia sobre la donación que hizo de su biblioteca personal, que es impresionante, que está abandonada en cajas de cartón, a la espera de que pueda ser, hace años, porque él la donó al Estado, creo que personalmente se la dio a Don Felipe; bueno, la esposa nos contó la anécdota de la donación de la biblioteca y, bueno, ojalá que avancen las obras y que esa biblioteca se ponga y se abra al público y eso creo que podría ser un buen homenaje para esta población, porque además en esa biblioteca hay elementos y cosas muy interesantes.

Conté, digo eso de la huelga porque, bueno, en definitiva es parte de esa historia que tendrá que... y que lo involucra a Don Jaime, que Don Jaime lo cuenta en una película que a él lo llaman los curas de ahí, obreros, Albiati y Pascual. Él fue con su estanciera, con su... no sé cómo se llama la que usan los obispos, la toga, no sé, el disfraz de obispo, se bajó y tenía de un lado a la Policía y los curas diciéndole: acá hay que estar de un lado o del otro. Y ahí fue Don Jaime con los obreros de El Chocón a ponerse del lado de los obreros. Y yo, bueno, eso lo considero hechos fundacionales de nuestra identidad, de nuestra Provincia y de actos patrióticos de hombre, bueno, como De Nevares, como Alac, como Pascual Rodríguez que estoy mencionando que los representaron; muchos de ellos —como conté— que fueron detenidos. Después vino Levingston a los pocos días, que era el presidente de facto, y, bueno, los obreros de El Chocón y pobladores organizaron un espaldarazo, ahí en la Catedral, en plena dictadura, que había que tener mucho valor para hacer algo así, contra un Gobierno Militar.

Pero, bueno, la historia de ese pueblo es una historia de lucha, de fuerza que también creo que tiene que ser resaltada, ¿no?

Nada más, señora presidenta.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general.

**II**

**Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 - RI)

Sra. SAPAG (presidenta).— Perdón, se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. CORROZA (secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 41.º Aniversario de la localidad de Villa El Chocón, a celebrarse el 31 de octubre de este año.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de Villa El Chocón.

Sra. SAPAG (presidenta).— Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta).— Aprobado en general. Pasamos a considerar el mismo en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sra. SAPAG (presidenta).— Por unanimidad, queda sancionada la Declaración 2020.

**19**

**SEGUNDA EXPO DE LA INDUSTRIA  
Y EL DEPORTE EQUINO**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.P-061/16 - Proyecto 10.102)

Sra. CORROZA (secretaria). Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la Segunda Expo de la Industria y el Deporte Equino Caballos del Valle, a realizarse el 4, 5 y 6 de noviembre del año 2016 en la ciudad de Plottier.

**I**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art. 144 - RI)

Sra. SAPAG (presidenta).— Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión.

Está a consideración constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta).— Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Bueno, como bien se decía, este es el segundo año que va a realizarse los días 4, 5 y 6 de noviembre la Expo de Caballos del Valle, allí en ciudad de Plottier, precisamente en un predio que se llama Trapalanda, que está ubicado en la Colonia San Francisco.

Allí se realizan tareas que tienen que ver con el mundo equino, y entonces, dos familias muy conocidas de nuestra región, la familia Agúndez, han propiciado ya en este segundo año esta Fiesta para la familia, porque se realiza al aire libre. Hay cabalgatas guiadas con profesores para los chicos, herrajes, muestra de caballos tanto de la zona como de parajes cercanos a la ciudad de Plottier. Y, entonces, como tiene, ha dado una vital importancia este evento en la ciudad de Plottier y en la zona rural, porque congrega a muchísimas familias que tienen que ver con los eventos camperos, es importante.

Este sería el segundo año que se declara de interés legislativo, para la familia y todos los que aportan a estos eventos tan importante que se pueda declarar de interés legislativo, en virtud de que en el mes de noviembre, precisamente, se celebra el Día de la Tradición.

Así que sería importante que todos los compañeros legisladores puedan acompañar este evento que se realiza en la ciudad de Plottier.

Y quedan todos invitados.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputada Lozano.

## **II**

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art.148 - RI)

Sra. SAPAG (presidenta).— Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. CORROZA (secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo la Segunda Expo de la Industria y el Deporte Equino Caballos del Valle, que se llevará a cabo los días 4, 5 y 6 de noviembre del año 2016 en la ciudad de Plottier.

Artículo 2°. Comuníquese a la organización de la Expo de la Industria y el Deporte Equino Caballos del Valle y a la Municipalidad de Plottier.

Sra. SAPAG (presidenta).— Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta).— Aprobado. Pasamos a considerar el mismo en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sra. SAPAG (presidenta).— Queda sancionada la Declaración 2021.

## **20**

### **85.º ANIVERSARIO DE BUTA RANQUIL**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-942/16 - Proyecto 10.207)

Sra. CORROZA (secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la conmemoración del 85.º Aniversario de la localidad de Buta Ranquil, a celebrarse el 6 de noviembre del año 2016.

## **I**

### **Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art.144 - RI)

Sra. SAPAG (presidenta).— Este proyecto no... —usted, diputado Mansilla me hizo tentar con la «declaratura»—, no cuenta con Despacho de Comisión.

Está a consideración constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta).— Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Soto.

Me tenté, ¡disculpe! (*Risas*).

Sr. SOTO (MPN).— Gracias, presidenta.

En honor al último punto del Orden del Día, y quizás entendiendo el planteo del diputado preopinante, sin duda debe haber alguna forma de economizar el tiempo para el tratamiento. Considero, sí, importante la expresión de la Legislatura en los aniversarios de las localidades o en las actividades que, realmente, han demandado el interés, principalmente, de quienes trabajan organizando, tanto sea un aniversario como un evento, con lo cual, por ahí, y no todas las localidades tienen la posibilidad de tener una representación en esta Legislatura. Nosotros como institución al servicio de toda la Provincia, de todos los neuquinos, creo que la manifestación que propongamos desde acá, sin duda, que va a llegar como una caricia a esas localidades. Por lo tanto, si hay alguna otra... otro instrumento, seguramente, lo podremos trabajar. En este caso, para mí poder decirle a la comunidad de Buta Ranquil que feliz aniversario en estos ochenta y cinco años desde la creación, es también poner en evidencia el trabajo de mucha gente, principalmente, los primeros pobladores que cruzaron la frontera para ir para hacer de ese lugar un lugar donde vivir y un lugar a donde poder desarrollar la Provincia.

Estos ochenta y cinco años, sin duda, que tienen mucho, digamos, de trabajo agropecuario, de trabajo de ganadería y ha tratado, a lo largo de los años, de conservar su identidad, principalmente, en el respeto por la trashumancia, esta actividad que es muy particular del norte neuquino y que Buta Ranquil lo celebra con la Fiesta del Arriero, en el mes de febrero.

Por lo expuesto, y en honor al tiempo, solicito la aprobación de esta Declaración en homenaje al aniversario de Buta Ranquil.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado Soto.

Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

## II

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 - RI)

Sra. SAPAG (presidenta).— Por Secretaría, se dará lectura al texto del Proyecto.

Sra. CORROZA (secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 85.º Aniversario de la localidad de Buta Ranquil, a celebrarse el día 6 de noviembre del año 2016, y las actividades que se realicen en este marco.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de Buta Ranquil.

Sra. SAPAG (presidenta).— Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta).— Aprobado en general.

Pasamos a considerar el mismo en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sra. SAPAG (presidenta).— Por unanimidad, queda sancionada la Declaración 2022.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

Buenas tardes.

- Es la hora 18:46.

**A N E X O**

*Despachos de Comisión*

PROYECTO 10.208  
DE DECLARACIÓN  
EX.PTE.D-843/16

**DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN**

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:**

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la participación de alumnos de la EPEA N.º 3 de San Patricio del Chañar, en la feria de ciencia a realizarse del 30 de octubre al 6 de noviembre en la Provincia de Córdoba.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Municipalidad de San Patricio del Chañar, al Concejo Deliberante de San Patricio del Chañar, a la comunidad educativa de la EPEA N.º 3 de San Patricio del Chañar, al Consejo Provincial de Educación, al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, y al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

RECINTO DE SESIONES, 20 de octubre de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.



PROYECTO 10.035  
DE LEY  
EXPTE.D-675/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Javier César Bertoldi—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Exímese del pago del Impuesto Inmobiliario correspondiente a los Períodos Fiscales 2016 a 2019, a los inmuebles rurales y subrurales dedicados a la producción agrícola intensiva bajo riego en actividad.

Artículo 2º Lo dispuesto en el artículo 1º de la presente Ley comprende a las parcelas productivas pertenecientes a pequeños o medianos productores primarios, cuya unidad económica —una (1) o más unidades catastrales— no supere la superficie de cincuenta hectáreas (50ha) aptas para la actividad agrícola y se encuentre activa productivamente.

Quedan excluidas las empresas integradas que realizan todo el proceso, desde la producción hasta la comercialización.

Artículo 3º Quien adhiera al presente régimen debe acreditar, anualmente, ante la autoridad de aplicación, su condición de productor. El trámite ante el organismo recaudador puede ser iniciado por todo aquel que tenga una relación directa con la unidad productiva, sea titular, locatario, poseedor, comodatario, apoderado o socio.

Artículo 4º Los pagos efectuados por los contribuyentes durante los períodos fiscales mencionados en el artículo 1º de esta Ley, pueden ser utilizados a su valor nominal para compensar obligaciones originadas por el mismo Impuesto, cuyo vencimiento sea exigible en períodos futuros, hasta su total extinción. Dichos pagos no generan saldos a favor, susceptibles de reintegro al contribuyente.

Artículo 5º Las exenciones tributarias establecidas en la presente Ley, deben ser otorgadas por el Ministerio de Economía e Infraestructura, o la autoridad que en el futuro lo remplace, previa certificación, expedida por la autoridad de aplicación, de las condiciones fijadas en el artículo 3º de esta Ley.

Artículo 6º La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Producción y Turismo, o el organismo que en el futuro la remplace.

Artículo 7º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 4 de octubre de 2016.

Dip. Carlos Damián Koopmann Irizar  
Secretario

Dip. Pablo Fabián Bongiovani  
Vocal

Dip. Maximiliano José Caparroz  
Vocal

Dip. Juan Francisco Monteiro  
Vocal

Dip. Teresa Rioseco  
Vocal

Dip. Jesús Arnaldo Escobar  
Vocal

Dip. Alejandro Carlos Vidal  
Presidente

Dip. Gloria Beatriz Sifuentes  
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

Dip. Raúl Alberto Podestá  
Vocal

Dip. Carlos Enrique Sanchez  
Vocal

SALA DE COMISIONES  
DESPACHO DE COMISION

CONF.	CONTROL	LIBERO	CORRECTORA
JH	IF		JFR



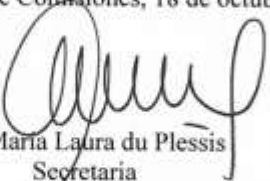
PROYECTO 10.035  
DE LEY  
EXPTE.D-675/16

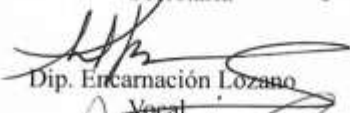
DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio.

Actuará como miembro informante el diputado Javier César Bertoldi, designado por la Comisión "E".

Sala de Comisiones, 18 de octubre de 2016.

  
Dip. María Laura du Plessis  
Secretaria

  
Dip. Encarnación Lozano  
Vocal

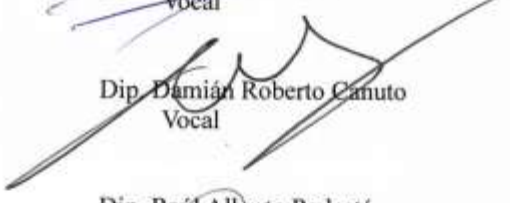
  
Dip. Oscar Guillermo Carnaghi  
Vocal

  
Dip. Jesús Arnaldo Escobar  
Vocal


  
Dip. Alejandro Carlos Vidal  
Vocal

  
Dip. Mario Alberto Pilatti  
Presidente

  
Dip. Claudio Domínguez  
Vocal

  
Dip. Damián Roberto Canuto  
Vocal

  
Dip. Raúl Alberto Podestá  
Vocal

  
Dip. Pamela Laura Mucci  
Vocal






PROYECTO 10.035  
DE LEY  
EXPTE. D-675/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio.

Actuará como miembro informante el diputado Javier César Bertoldi, designado por la Comisión "E".

Sala de Comisiones, 18 de octubre de 2016.

  
Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Secretario


  
Dip. Claudio Domínguez  
Vocal


  
Dip. Luis Felipe Sapag  
Vocal

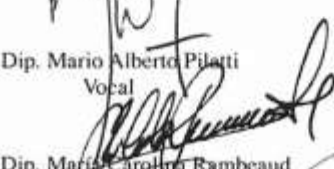
  
Dip. Oscar Alfredo Smoljan  
Vocal


  
Dip. Eduardo Luis Fuentes  
Vocal

  
Dip. Francisco José Rols  
Vocal

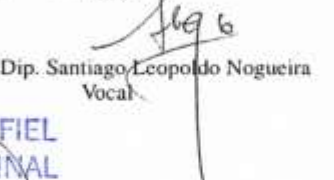
  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Presidente

  
Dip. Ramón Ángel Soto  
Vocal

  
Dip. Mario Alberto Pilatti  
Vocal

  
Dip. María Carolina Rambeaud  
Vocal

  
Dip. Nanci María Agustina Parrilli  
Vocal

  
Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Vocal



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
IRMA NUVIA FUENTES  
Subdirectora  
A/C. Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 10.008  
DE LEY  
EXPTE.D-643/16

DESPACHO DE COMISIÓN


La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Luis Felipe Sapag—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Institúyese el 28 de abril como Día del Criancero Neuquino.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Sala de Comisiones, 20 de septiembre de 2016.


  
Dip. Carlos Damian Koopmann Irizar  
Secretario

  
Dip. Pablo Fabián Bongiovani  
Vocal

  
Dip. Maximiliano José Caparroz  
Vocal

  
Dip. Raúl Alberto Podestá  
Vocal

  
Dip. Alejandro Carlos Vidal  
Presidente

  
Dip. Gloria Beatriz Sifuentes  
Vocal

  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

  
Dip. Teresa Rioseco  
Vocal



PROYECTO 10.008  
DE LEY  
EXPTE.D-643/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio.

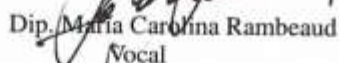
Actuará como miembro informante el diputado Luis Felipe Sapag, quien fuera designado por la Comisión "E".

Sala de Comisiones, 11 de octubre de 2016.

  
Dip. María Laura du Plessis  
Secretaria

  
Dip. Encarnación Lozano  
Vocal

  
Dip. Alejandro Carlos Vidal  
Vocal

  
Dip. María Carolina Rambeaud  
Vocal

  
Dip. Raúl Alberto Podestá  
Vocal

  
Dip. Francisco José Rols  
Vocal

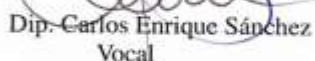
  
Dip. Mario Alberto Pilatti  
Presidente

  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

  
Dip. Raúl Eduardo Godoy  
Vocal

  
Dip. Teresa Rioseco  
Vocal

  
Dip. Guillermo Oscar Carnaghi  
Vocal

  
Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Vocal



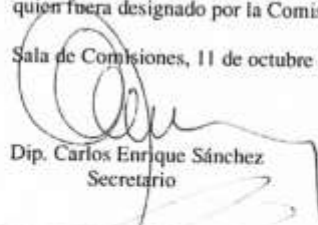
PROYECTO 10.008  
DE LEY  
EXPT E. D-643/16


DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio.

Actuará como miembro informante el diputado Luis Felipe Sapag, quien fuere designado por la Comisión "E".

Sala de Comisiones, 11 de octubre de 2016.

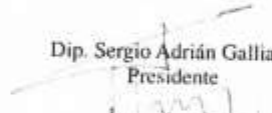
  
Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Secretario


  
Dip. Claudio Domínguez  
Vocal

  
Dip. Luis Felipe Sapag  
Vocal

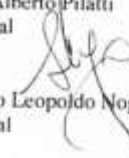
  
Dip. Nanci María Agustina Parrilli  
Vocal

  
Dip. Mariano Victorio Mansilla Garodnik  
Vocal


  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Presidente

  
Dip. Ramón Ángel Soto  
Vocal

  
Dip. Mario Alberto Pilatti  
Vocal

  
Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Vocal

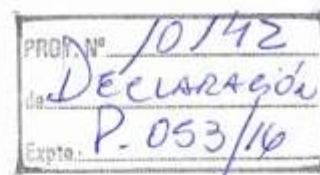
ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
JULIA FABIANA TABAL JARA  
AVC Subdirección de Sala de Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén

Honorable Legislatura del Neuquén  
Dirección Despacho Legislativo

18 OCT 2016

Horar. 9:46 Recepción 



EXPTE.P - 53/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Encarnación Lozano—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

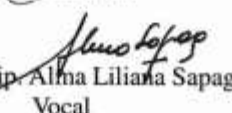
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la Fiesta del Arte Popular Callejero Neuquén 2016, en el marco del 37.º aniversario de la Feria Artesanal de Neuquén, a realizarse del 10 al 14 de noviembre de 2016 en la ciudad de Neuquén.

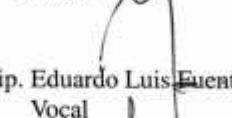
Artículo 2º Comuníquese a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y a la Comisión Feria Artesanal de Neuquén.

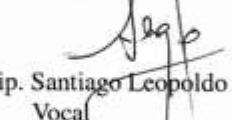
Sala de Comisiones, 6 de octubre de 2016.

  
Dip. María Ayelén Gutiérrez  
Secretario


  
Dip. Alma Lilitiana Sapag  
Vocal

  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

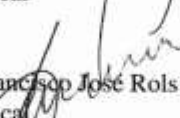
  
Dip. Eduardo Luis Fuentes  
Vocal

  
Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Vocal

  
Dip. Encarnación Lozano  
Presidenta

  
Dip. Gabriel Luis Romero  
Vocal

  
Dip. Maximiliano José Caparroz  
Vocal

  
Dip. Francisco José Rols  
Vocal

  
Dip. Pamela Laura Mucci  
Vocal

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
IRMA NOVIA FUENTES  
Subdirectora  
VC Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén





**PROYECTO 10.032  
DE RESOLUCIÓN  
EXPTE.D-672/16**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad—y por las razones que dará su miembro informante, diputado Santiago Leopoldo Nogueira—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:**

**Artículo 1º** Solicitar a la Subsecretaría de Ambiente, informe respecto de la empresa Nalco Champion, lo siguiente:

- a) Actividad principal y secundaria que realiza.
- b) Habilitaciones y certificados ambientales otorgados.
- c) Nómina de sustancias químicas utilizadas en los procesos industriales, en especial, tóxicas, inflamables y/o corrosivas.
- d) Si ha realizado inspecciones a la empresa. En caso afirmativo, especifique fechas y observaciones efectuadas.
- e) Si posee protocolos de actuación en caso de accidentes que involucren sustancias tóxicas, corrosivas y/o inflamables, como las que manipula la empresa.
- f) Si existe un plan de traslado de la empresa. En caso afirmativo, indique sitio y fecha estimada.

**Artículo 2º** Comuníquese a la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén.

Sala de Comisiones, 5 de octubre de 2016.

Dip. Francisco José Rols  
Secretario

Dip. Claudio Domínguez  
Presidente

Dip. Carlos Damián Koopmann  
Vocal



Dip. Luis Felipe Sapag  
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes  
Vocal

Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Vocal

Dip. Oscar Alfredo Smoljan  
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

Dip. María Ayelen Quiroga  
Vocal

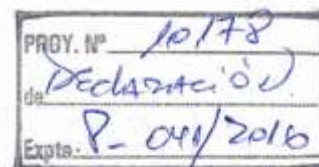
Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Vocal

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

IRMA NUÑIA FUENTES  
Subdirectora  
A/c. Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén

SALA DE COMISIONES  
DESPACHO DE COMISION

CONF.	CONTROL	LIBRO	CONECTOR
AD	IF	JH	JFR



EXPTE.P-41/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad—y por las razones que dará su miembro informante, diputado Francisco José Rols—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo, el Proyecto Geoparque Mundial Pillán Mahuiza en San Martín de los Andes, impulsado por los Lic. en Geología Alejandra Carut y Federico Torre.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, a la Municipalidad de San Martín de los Andes y a los Lic. Alejandra Carut y Federico Torre.

Sala de Comisiones, 5 de octubre 2016.

Dip. Francisco José Rols  
Secretario

Dip. Claudio Domínguez  
Presidente

Dip. Carlos Damián Koopmann Irizar  
Vocal

Dip. Luis Felipe Sapag  
Vocal

Dip. Oscar Alfredo Samoljan  
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

Dip. María Ayelen Quiroga  
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes  
Vocal

Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Vocal

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Vocal

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

IRMA NUÑIA FUENTES  
Subsecretaria  
VIC Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén





PROYECTO 10.091  
DE DECLARACIÓN  
EXPT.E.D-731/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Maximiliano José Caparroz—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo, la realización de las Jornadas de Otoño de la Asociación Argentina de Cirugía (AAC) y el Congreso Norpatagónico de Cirugía, que se llevarán a cabo del 5 al 8 de abril de 2017 en la ciudad de Villa La Angostura.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Sociedad de Cirugía del Comahue (SCC).

Sala de Comisiones, 6 de octubre de 2016.

Dip. María Ayelén Gutiérrez  
Secretaria

Dip. Encarnación Lozano  
Presidenta

Dip. Maximiliano José Caparroz  
Vocal

Dip. Alma Liliana Sapag  
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes  
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén  
Dirección Despacho Legislativo

Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Vocal

17 OCT 2016

Dip. Francisco José Rols  
Vocal

Dip. Gabriel Luis Romero  
Vocal

Hora: 13:20

Dip. Pamela Laura Mucci  
Vocal

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

IRMA NUVIA FUENTES  
Subdirectora  
A.C. Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 10.006  
DE DECLARACIÓN  
EXPT.E.D-641/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Maximiliano José Caparroz—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.


LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la postulación de las localidades de Aluminé y Villa Pehuenia como sedes del Campeonato Mundial de la Federación Internacional de Rafting 2018 (IFR World Rafting Championship).


Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a los municipios de Villa Pehuenia y Aluminé.

Sala de Comisiones, 6 de octubre de 2016

  
Dip. María Avelón Gutiérrez  
Secretaría

  
Dip. Maximiliano José Caparroz  
Vocal

  
Dip. Eduardo Luis Fuentes  
Vocal

  
Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Vocal

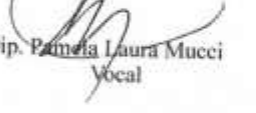
  
Dip. Gabriel Luis Romero  
Vocal

  
Dip. Encarnación Lozano  
Presidenta

  
Dip. Alma Liliana Sapag  
Vocal

  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

  
Dip. Francisco José Rols  
Vocal

  
Dip. Pamela Laura Mucci  
Vocal

17 OCT 2016

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
Eduardo Luis Fuentes  
Vocal  
D.C. Dirección de Servicios  
H. Legislatura del Neuquén



**PROYECTO 10.069  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE.D-709/16**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad—y por las razones que dará su miembro informante, diputado Santiago Leopoldo Nogueira—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:**

**Artículo 1º** De interés del Poder Legislativo, el Programa de Apoyo a los Pequeños y Medianos Productores Frutihortícolas del Alto Valle de Río Negro y Neuquén a través de la Economía Social, realizado en el marco del Programa de Educación en Cooperativismo y Economía Social en la Universidad, de la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación, y que cuenta con la participación de las Universidades Nacionales del Comahue (UNCo) y de Río Negro (UNRN).

**Artículo 2º** Comuníquese a la UNCo y a la UNRN.

Sala de Comisiones, 4 de octubre de 2016.

Dip. Carlos Damián Koopmann Irizar  
Secretario

Dip. Pablo Fabián Bongiovani  
Vocal

Dip. Maximiliano José Caparroz  
Vocal

Dip. Juan Francisco Monteiro  
Vocal

Dip. Teresa Rioseco  
Vocal

Dip. Alejandro Carlos Vidal  
Presidente

Dip. Gloria Beatriz Sifuentes  
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

Dip. Raúl Alberto Podestá  
Vocal

Dip. Carlos Enrique Sanchez  
Vocal

Dip. Jesús Arnaldo Escobar  
Vocal



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

IRMA NIVIA FUENTES  
Subdirectora  
A.C. Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 77.º Aniversario de la localidad de Bajada del Agrio a celebrarse el día 26 de octubre de 2016 y las actividades que se realicen en este marco.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de Bajada del Agrio.

RECINTO DE SESIONES, 20 de octubre de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el 8.º Festival Internacional de Tango Neuquén, a realizarse los días 11, 12 y 13 de noviembre del año 2016 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese a los organizadores del evento.

RECINTO DE SESIONES, 20 de octubre de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 43.º Aniversario de la localidad de Los Miches a celebrarse el día 24 de octubre de 2016 y las actividades que se realicen en este marco.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de Los Miches.

RECINTO DE SESIONES, 20 de octubre de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 41.º Aniversario de la localidad de Villa El Chocón a celebrarse el 31 de octubre de este año.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de Villa El Chocón.

RECINTO DE SESIONES, 20 de octubre de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la Segunda Expo de la Industria y el Deporte Equino Caballos del Valle, que se llevará a cabo los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2016 en la ciudad de Plottier.

Artículo 2º Comuníquese a la organización de la Expo de la Industria y el Deporte Equino Caballos del Valle y a la Municipalidad de Plottier.

RECINTO DE SESIONES, 20 de octubre de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.



DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 85.º Aniversario de la localidad de Buta Ranquil a celebrarse el día 6 de noviembre de 2016 y las actividades que se realicen en este marco.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de Buta Ranquil.

RECINTO DE SESIONES, 20 de octubre de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

*Proyectos presentados*

PROYECTO 10.157  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE.D-796/16

NEUQUÉN, 13 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Su profundo repudio ante la violenta represión desatada el domingo 9 de octubre por la Policía de la Provincia de Santa Fe, que actuó bajo la responsabilidad del gobernador Miguel Lifschitz y la intendenta Mónica Fein, contra las mujeres que realizaban una masiva movilización como cierre del Encuentro Nacional de Mujeres realizado en Rosario los días 8, 9 y 10 de octubre.

Artículo 2º Su acompañamiento a las mujeres y a los trabajadores y trabajadoras de prensa heridas con palazos y balas de goma frente a la Catedral de Rosario, donde la Policía provincial se encontraba atrincherada, dentro de esa misma institución, esperando el paso de la movilización para desatar la represión.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe y a la Comisión Organizadora del XXI Encuentro Nacional de Mujeres.

FUNDAMENTOS

El siguiente Proyecto de Declaración tiene el objetivo de repudiar la violenta represión desatada el domingo 9 de octubre por parte de la Policía de la Provincia de Santa Fe contra las miles de mujeres que realizaban con absoluta tranquilidad una masiva movilización, como cierre del Encuentro Nacional de Mujeres que tuvo lugar en la ciudad de Rosario los días 8, 9 y 10 de octubre.

Cuando esa columna de decenas de miles de mujeres se aprestaba a pasar frente a la Catedral de Rosario, la Policía apostada en forma premeditada dentro de ese mismo lugar, en franca postura de amedrentamiento y provocación, desató la represión. Esta acción planificada se realizó bajo las órdenes del gobernador Miguel Lifschitz y la intendenta Mónica Fein y dejó como saldo la detención de varias participantes, además de heridos y heridas de balas de goma.

Como fue registrado por varios medios de comunicación, a los palazos policiales se sumaron los gases lacrimógenos y los disparos con balas de goma, que fueron dirigidos sin miramientos hacia la masa de gente, en tandas, a mansalva e indiscriminadamente. Cabe destacar asimismo que esos disparos apuntaban al cuerpo y el rostro de la prensa y de las manifestantes, lo que muestra claramente que la intención fue herir a las mujeres y evitar el registro y la difusión de estos hechos por parte de los medios de comunicación presentes, en un verdadero ataque al derecho a la protesta y a la libertad de expresión.

Entre las personas heridas durante la represión se encuentran al menos siete trabajadores y trabajadoras de prensa heridos por el accionar policial. Entre ellos, José Granata, fotógrafo y corresponsal de Télam en Rosario, recibió tres impactos de balas de goma en la cabeza y en la cara.

La agencia oficial señala que también resultó herido “el periodista de Canal 5, Alberto Furfari”, mientras que Johana, una fotógrafa del Frente de Géneros de La Poderosa denunció que la policía “me disparó en la cara, a dos metros de distancia”.

En tanto, desde el Sindicato de Prensa de Buenos Aires (SiPreBa), dieron a conocer un comunicado condenando la represión, donde señalan que “el compañero Sebastián Pittavino de la revista *Panza Verde* de Concordia y una compañera de Mucho Palo Noticias de Córdoba también recibieron balazos de goma a la altura del cuerpo”.

Mientras el ministro de Seguridad de la Provincia, Maximiliano Pullaro, afirmó estar “conforme” con la represión, diversas organizaciones de mujeres, sociales, políticas, sindicales, estudiantiles y de los Derechos Humanos rechazaron el accionar policial y denunciaron que estos hechos fueron premeditados y orientados a la persecución y la represión de las mujeres, no a la disuasión. Así lo refleja el saldo de las heridas y heridos, todos de la cintura para arriba.

Expresamos así nuestro mayor repudio a la represión sufrida por las mujeres que participaron el pasado domingo de la extraordinaria marcha de cierre del Encuentro Nacional de Mujeres. Denunciamos asimismo la utilización de esta provocación policial para intentar demonizar el encuentro de mujeres. Estos hechos no podrán empañar esa enorme movilización y organización que las decenas de miles de mujeres reunidas en Rosario expresaron durante las jornadas de este evento único en el mundo.

Una vez más, como ya ocurrió en la ciudad de Mar del Plata durante el encuentro realizado el año pasado, se responde a esa ejemplar lucha y organización de las mujeres por medio de sus armas, con la violencia y la represión. Queda claro que las miles de mujeres que participaron de este evento no darán un paso atrás.

Para rodearlas de solidaridad y para repudiar estos hechos, solicitamos a los diputados y diputadas de la Honorable Legislatura del Neuquén la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 18 de octubre de 2016

NOTA N.º 0042/16

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los señores diputados provinciales— a efectos de remitirle adjunto a la presente para el tratamiento de esa Honorable Cámara, el Proyecto de Ley a través del cual se ratifica el Acuerdo Definitivo de Términos y Condiciones para el Intercambio de Participaciones en el Grupo de Áreas Zona Oeste, suscripto el 17 de octubre de 2016 entre la Provincia del Neuquén y las empresas Gas y Petróleo del Neuquén Sociedad Anónima, YPF Sociedad Anónima e YSUR Energía Argentina S.R.L. y aprobado por Decreto provincial 1431/16<sup>(\*)</sup>.

A través de dicho Acuerdo, se procura la restitución total o parcial de algunas áreas a su situación original, es decir previa al contrato UTE entre YPF Sociedad Anónima y Gas y Petróleo del Neuquén Sociedad Anónima, o en la reconversión de los contratos UTE en permisos de exploración con objetivos no convencionales o Concesiones de Explotación No Convencionales, en el marco de la normativa nacional y provincial en la materia.

A tal fin se han agregado todos los antecedentes necesarios para su análisis, considerando que su ratificación redundará en importantes beneficios para nuestra Provincia y su desarrollo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

CAPÍTULO I

RATIFICACIÓN DEL ACUERDO

Artículo 1º Ratifícase el Acta Acuerdo suscripta el 17 de octubre de 2016 entre la Provincia del Neuquén, representada por el ministro de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, las empresas YPF S.A. e YSUR Energía Argentina S.R.L. y Gas y Petróleo del Neuquén Sociedad Anónima, que fuera aprobado por el Poder Ejecutivo provincial mediante el Decreto 1431/16.

CAPÍTULO II

IMPUESTOS

Artículo 2º Determinase que las empresas concesionarias de las áreas, abonarán el total de Impuestos de Sellos que grava el Acta Acuerdo, sobre la base imponible de dólares estadounidenses doscientos cincuenta millones (USD250.000.000) indicados en el artículo 6º del mismo, de acuerdo con los artículos 227 y 240 del Código Fiscal provincial.

---

<sup>(\*)</sup> La información mencionada obra agregada en el expediente original y está disponible en el siguiente enlace electrónico:  
[http://www.legislaturaneuquen.gov.ar/svrfiles/Neuleg/expptepdf/Proy10184-Cde1\(Dcreto1431-16\).pdf](http://www.legislaturaneuquen.gov.ar/svrfiles/Neuleg/expptepdf/Proy10184-Cde1(Dcreto1431-16).pdf)

Las empresas YPF S.A. e YSUR Energía Argentina S.R.L. tributarán con la alícuota del siete por mil (7‰), conforme lo establecido en la Ley Impositiva 2837, artículo 14, apartado d). Cualquier otro documento público o privado, acuerdo y/o instrumento financiero y/o societario con terceras partes que se requiera para la estructuración del proyecto del que se trate, incluyendo aquellos relacionados a la financiación del proyecto vía deuda o contribuciones de terceros socios, como también la asignación de derechos que de aquellos se desprenda, está exento del Impuesto a los Sellos por las razones expresadas en el artículo 238 del Código Fiscal. Por aplicación del artículo 238 del Código Fiscal, quedará exento todo otro acto que sea consecuencia del Acuerdo y que pudiera interpretarse como sujeto a imposición.

### CAPÍTULO III

#### MEDIO AMBIENTE E HIDROCARBUROS SUJECCIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE

Artículo 3º El Acuerdo ratificado en virtud de la presente Ley está sujeto a las Leyes nacionales 17.319 y 26.197, sus modificatorias, decretos reglamentarios y resoluciones aplicables que rigen la actividad hidrocarburífera, y a las Leyes nacionales 25.675, General del Ambiente; 25.841, de adhesión al Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR, que adhiere a la Convención Internacional de Río de Janeiro de Medio Ambiente del año 1992; 24.051, de presupuestos mínimos para la gestión y eliminación del PCB; 25.688, de Régimen de Gestión Ambiental de Aguas, y a las Leyes provinciales 899; 1875; 2205; 2183, 2600 y 2666, sus modificatorias, decretos reglamentarios y resoluciones aplicables que rigen la preservación del medio ambiente y a las respectivas autoridades de aplicación, quienes conservan absolutamente las atribuciones y funciones que las citadas normas les confieren, debiendo someterse a su inspección, su control, a sus requerimientos de información, a sus disposiciones y sanciones, en el marco de la normativa mencionada. Con relación a la utilización de agua y extracción de áridos necesarios para la puesta en ejecución y operación de la actividad prevista en los proyectos presentados, los titulares de concesión se ajustarán a la normativa vigente. En este sentido llevarán adelante sus actividades mediante una utilización racional y eficiente de los mencionados recursos.

### CAPÍTULO IV

#### INFORMES

Artículo 4º El Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales deberá remitir reportes de avance cuatrimestrales y un informe anual completo a la Honorable Legislatura Provincial, sobre el estado de ejecución de los compromisos asumidos en el Acta Acuerdo ratificada por el artículo 1º de la presente Ley.

Artículo 5º La vigencia de la presente Ley se producirá a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 6º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

### FUNDAMENTOS

El Gobierno de la Provincia, a través del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, ha avanzado en las tratativas con la empresa YPF Sociedad Anónima respecto de la posibilidad en la realización de un intercambio de áreas hidrocarburíferas con Gas y Petróleo del Neuquén Sociedad Anónima cuyo proceso se iniciara en el año 2014 y que derivará en la restitución total o parcial de algunas áreas a su situación original, es decir, previa al contrato UTE entre YPF Sociedad Anónima y Gas y Petróleo del Neuquén Sociedad Anónima, o en la reconversión de los

contratos UTE en permisos de exploración con objetivos no convencionales o Concesiones de Explotación No Convencionales.

En función de ello, la empresa Gas y Petróleo del Neuquén Sociedad Anónima ha informado el estado de situación en el que se encuentran los contratos de Unión Transitoria de Empresas en los que la empresa YPF Sociedad Anónima es parte con las restantes empresas asociadas, con indicación de sus respectivas participaciones y describiendo los trabajos realizados en cada área junto a las certificaciones y destacando, en cuanto a la selección de áreas, que la misma fue determinada considerándose los resultados de los esfuerzos exploratorios realizados en la ejecución de los trabajos objeto de cada uno de los contratos UTE.

Con relación al estado de situación de los activos que se encuentran en las áreas se presentan dos casos, por un lado, los correspondientes a las superficies que serán restituidas, donde los pozos perforados y/o intervenidos durante la vigencia de los contratos UTE serán abandonados definitivamente por el respectivo operador. Con relación a los pozos sobre los cuales a la fecha aún no se han realizado las respectivas tareas para el abandono definitivo, se estima que durante el mes de octubre de 2016 el operador presentará el correspondiente cronograma. En lo que respecta a los estudios ambientales finales, dicha empresa estima que deberán incluir la ejecución de las soluciones aplicables al saneamiento y remediación de los pasivos ambientales a que hubiere lugar, los cuales se estima que estarán finalizados y puestos a consideración de la autoridad ambiental durante el mes de noviembre de 2016.

Asimismo la empresa YPF Sociedad Anónima ha remitido la siguiente información a solicitud de la autoridad de aplicación: **1.** La justificación técnica y económica de la comercialidad de las áreas que derivarán en concesiones de explotación no convencionales (La Ribera y Pampa de las Yeguas), **2.** Los compromisos de inversión, expresando en actividades a realizar y montos a invertir para las áreas que derivaran en permiso de exploración con objetivos no convencionales, **3.** La justificación técnica y económica para la ampliación de los planes pilotos oportunamente conferidos para las áreas La Amarga Chica, Bandurria Sur y Bajada de Añelo, fundándose en los cambios en la situación de la industria con la caída del precio internacional del petróleo y el gas, obligando a las empresas a reformular sus planes y prioridades en lo que respecta a proyectos de gran escala y en lo que se refiere a las fuentes de financiamiento. El plazo actual previsto en los planes piloto, requeriría de la ejecución simultánea de los mismos, lo que implicaría una importante concentración de inversión en el corto plazo, lo que resulta desafiante para YPF Sociedad Anónima y sus potenciales socios en el estado actual de la industria. Las extensiones permitirán una programación escalonada de la actividad y mantener estable la misma dentro de los referidos piloto, incorporando mejoras derivadas del aprendizaje basado en la aplicación de nuevas tecnologías y procesos operacionales que redundarán en una mayor productividad de los pozos que resulten de su aplicación. Finalmente, la mayor flexibilidad en los plazos termina siendo un atributo atractivo para la realización de inversiones.

Aquellas áreas que serán restituidas a Gas y Petróleo del Neuquén Sociedad Anónima, los pozos perforados y/o intervenidos durante la vigencia de los contratos respectivos, deben ser abandonados definitivamente por el respectivo operador, en cumplimiento de lo normado por el Decreto 1631/2006, concordante esto con la propuesta expuesta por dicha empresa en su nota N.º 160930-2653. Con relación a las superficies retenidas por YPF Sociedad Anónima, se debe aplicar igual metodología de normativas vigentes a medida que la ejecución de los programas de exploración y/o explotación se realicen durante el desarrollo de la actividad en cada una de ellas, teniéndose en cuenta también en aquellos activos que hayan desarrollado durante la vigencia de cada uno de los contratos de UTE.

Mediante el artículo 1º de la Ley nacional 26.741 de Soberanía Hidrocarburífera de la República Argentina, se declaró de interés público nacional y como objetivo prioritario, el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de los mismos.

Por otra parte, se establecieron como principios de la política hidrocarburífera de la República Argentina, entre otros, la promoción del empleo de los hidrocarburos y sus derivados como factor

de desarrollo e incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y de las provincias y regiones; la conversión de los recursos hidrocarburíferos en reservas comprobadas y su explotación y la restitución de reservas; la integración del capital público y privado, nacional e internacional, en alianzas estratégicas dirigidas a la exploración y explotación de hidrocarburos convencionales y no convencionales; y la maximización de las inversiones y de los recursos empleados para el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos en el corto, mediano y largo plazo.

En este contexto, se impone la necesidad de fortalecer la promoción de la inversión destinada a la explotación de hidrocarburos.

El 16 de septiembre de 2014 se firmó el Acuerdo Federal para el Autoabastecimiento de Hidrocarburos en cuyo Anexo 1 se acordaron ciertos aspectos en materia fiscal.

La Ley nacional 27.007 incorpora a la Ley nacional 17.319 la figura de la Explotación No Convencional de Hidrocarburos, la que consiste en la extracción de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos mediante técnicas de estimulación no convencionales aplicadas en yacimientos ubicados en formaciones geológicas de rocas esquisto o pizarra (*shale gas* o *shale oil*), areniscas compactas (*tight sands, tight gas, tight oil*), capas de carbón (*coalbedmethane*) y/o caracterizados, en general, por la presencia de rocas de baja permeabilidad.

La Constitución Nacional en su artículo 124 establece que corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en sus territorios y las Leyes nacionales 17.319 y 26.197 establecen como Autoridad Concedente y de Aplicación de las mismas a las provincias o a la Nación conforme sea el ámbito territorial, provincial o nacional, en que se encuentren los yacimientos de gas o de petróleo.

La Provincia del Neuquén considera conveniente procurar un mejor ingreso sobre el gas y el petróleo de su dominio, aumentar las reservas y la producción, todo ello en el marco de las Leyes nacionales 17.319, 24.145, 26.197 y 27.007, donde el artículo 6° la Ley nacional 26.197 establece: *“A partir de la promulgación de la presente ley las provincias, como Autoridad de Aplicación, ejercerán las funciones de contraparte de los permisos de exploración, las concesiones de explotación y de transporte de hidrocarburos objeto de transferencia, estando facultadas, entre otras materias, para:*

- I) Ejercer en forma plena e independiente las actividades de control y fiscalización de los referidos permisos y concesiones, y de cualquier otro tipo de contrato de exploración y/o explotación de hidrocarburos otorgado o aprobado por el Estado nacional;*
- II) Exigir el cumplimiento de las obligaciones legales y/o contractuales que fueran de aplicación en materia de inversiones, explotación racional de los recursos, información, y pago de cánones y regalías;*
- III) Disponer la extensión de los plazos legales y/o contractuales; y*
- IV) Aplicar el régimen sancionatorio previsto en la Ley N° 17.319 y su reglamentación (sanciones de multa, suspensión en los registros, caducidad y cualquier otra sanción prevista en los pliegos de bases y condiciones o en los contratos).*

*Las facultades descriptas en el párrafo anterior, no resultan limitativas del resto de las facultades derivadas del poder concedente emergentes de la Ley N° 17.319 y su reglamentación”.*

El 29 de agosto de 2014 las empresas Gas y Petróleo del Neuquén Sociedad Anónima e YPF Sociedad Anónima suscribieron una Carta de Intención en la que se establecieron condiciones marco para el intercambio del denominado “Grupo de Áreas Zona Oeste” y el 16 de abril de 2015 un Acuerdo de Términos y Condiciones en el que establecieron las condiciones comerciales para el intercambio de las mismas.

Con fecha 1 de marzo de 2016 las empresas Gas y Petróleo del Neuquén Sociedad Anónima e YPF Sociedad Anónima celebraron una adenda al Acuerdo aludido donde las partes acordaron reformular el mismo en un nuevo Acuerdo y extender su vigencia hasta el 30 de junio de 2016.

Finalmente, con fecha 17 de octubre de 2016 la Provincia del Neuquén, representada por el ministro de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales y las empresas Gas y Petróleo del Neuquén Sociedad Anónima, YPF Sociedad Anónima e YSUR Energía Argentina S.R.L.

suscribieron el Acuerdo Definitivo de Intercambio y Reconversión de Áreas Zona Oeste, a través del cual se acordó dar por cumplido el objeto de los contratos de Unión Transitoria de Empresas para las áreas Cerro Arena, Salinas del Huitrín, Las Tacanas, Chasquivil, Cerro las Minas, Aguada de Castro, Pampa de las Yeguas II, Cerro Partido, Loma del Molle, Pampa de las Yeguas I, Bajo del Toro, Cerro Avispa, La Ribera I y II, Buta Ranquil I, Buta Ranquil II, Río Barrancas, Chapúa Este, Loma del Mojón, Los Candeleros, Santo Domingo I, Santo Domingo II; Cortadera (YSUR), Mata Mora, Corralera y Huacalera (YSUR); y disolver parte de los mismos en los términos y condiciones previstos en el Acuerdo, restituyendo algunas de las áreas a sus situación original previa al contrato de UTE total o parcialmente o reconvirtiendo los mismos en permisos de exploración o Concesiones de Explotación.

En consecuencia, teniendo en cuenta la importancia de la industria hidrocarburífera para la economía regional y que la Provincia cuenta con las herramientas necesarias para su desarrollo, es que se pone a consideración de los señores diputados el Proyecto de Ley que se acompaña, para su tratamiento y ratificación.

Fdo.) Cr. OMAR GUTIÉRREZ —gobernador—.



NEUQUÉN, 18 de octubre de 2016

NOTA N.º 0043/16

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los demás miembros de esa Honorable Legislatura Provincial— a los efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento Proyecto de Ley mediante el cual se propicia la transferencia gratuita del dominio de las tierras que actualmente se encuentra ocupando el Obispado de Neuquén, en distintas localidades de la Provincia, lugares donde se asientan templos católicos.

Es de fundamental importancia la existencia de estas parroquias, dado que es el lugar indicado, en el cual la comunidad cristiana afirma y fortalece vínculos espirituales, dando lugar a una mejor calidad de vida religiosa y cultural a los lugareños.

Muchos de estos templos católicos, datan en la Constitución de aproximadamente treinta años, por lo que sería un acto de justicia hacer lugar al pedido eclesiástico, tramitando la respectiva transmisión de dominio a favor del Obispado de Neuquén.

En la convicción de que esa Honorable Cámara considerara la importancia del presente proyecto, saludo a usted, y por su intermedio a los demás integrantes de ese Cuerpo, con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Facúltase al Poder Ejecutivo a perfeccionar la transferencia gratuita del dominio de tierras fiscales a favor del Obispado de Neuquén, que se ajusten a las normas legales vigentes. Las mismas tienen como destino el actual ejercicio de afirmar y fortalecer los vínculos espirituales, que la comunidad cristiana realiza a través de las distintas parroquias enclavadas en las tierras en cuestión que se encuentran ubicadas en localidades de la Provincia. A continuación se detallan los lotes involucrados y en condiciones de ser transferidos, a saber:

- 1) Expediente N.º 4340-002372/14 - Lote 4, de la Manzana 41, con una superficie de 1309,51 m<sup>2</sup>, Nomenclatura Catastral 04-25-046-3535-0000, Plano de Mensura E2756-0389/96, de la localidad de Caviahue-Copahue, Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén. Sobre el mismo se construyó la Capilla Sagrada Familia.
- 2) Expediente N.º 2503-000010/66 - Lote 2, de la Manzana A, con una superficie de 707,06 m<sup>2</sup>, Nomenclatura Catastral 04-21-050-5939-0000, Plano de Mensura 3796-2210/05, de la localidad de El Cholar, Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén. Sobre el mismo se construyó la Capilla Nuestra Señora del Rosario.
- 3) Expediente N.º 2503-004761/81 - Lote 8, de la Fracción B, Sección XXXIII, con una superficie de 5185,81 m<sup>2</sup>, Nomenclatura Catastral 01-29-077-4392-0000, Plano de Mensura 2318-4420/90, del paraje Villa del Nahueve, Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Sobre el mismo se construyó la Capilla San Antonio.

Artículo 2º Por Escribanía General de Gobierno, tómense los recaudos necesarios para perfeccionar lo sancionado en el artículo 1º de la presente norma legal.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Que la Dirección Provincial de Tierras dependiente del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente, en el marco de la Ley 263 y su Decreto Reglamentario 0826/64, lleva a cabo el procedimiento tendiente (proyecto de ley mediante el cual se faculta al Poder Ejecutivo) a perfeccionar la transferencia gratuita del dominio de las tierras que actualmente se encuentra ocupando el Obispado de Neuquén, en distintas localidades de la Provincia, lugares donde se asientan templos católicos.

El presente surge como consecuencia de los reiterados pedidos que ha realizado el Obispado de la Provincia del Neuquén, los mismos que tienen como objeto la regularización dominial de cada lote involucrado, a fin de contar con la respectiva escritura, que le permitirá realizar las mejoras necesarias e incorporar nuevas, a cada una de las capillas.

Es de fundamental importancia la existencia de estas parroquias, dado que es el lugar indicado, en el cual la comunidad cristiana afirma y fortalece vínculos espirituales, dando lugar a una mejor calidad de vida religiosa y cultural a los lugareños.

Muchos de estos templos católicos, datan en la Constitución de aproximadamente treinta años, por lo que sería un acto de justicia hacer lugar al pedido eclesiástico, tramitando la respectiva transmisión de dominio.

Por lo expuesto, se debería sancionar la Ley que faculta al Poder Ejecutivo, a realizar la transferencia a título gratuito de los respectivos lotes involucrados, a favor del Obispado de la Provincia del Neuquén.

Fdo.) Cr. OMAR GUTIÉRREZ —gobernador—.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura— con el objeto de acompañar adjunto el Proyecto de Ley. Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Declárase a la ciudad de Junín de los Andes como Ciudad Histórica del Neuquén, integrante del Patrimonio Cultural de la Provincia.

Artículo 2º Decláranse integrantes del Patrimonio Cultural de la Provincia del Neuquén, al Museo Moisés Roca Jalil, como así también al edificio donde funcionó el primer correo de la ciudad.

Artículo 3º Los elementos declarados en los artículos anteriores deberán ser conservados y restaurados. Toda intervención a realizarse en los mismos que pueda involucrar de manera alguna a los mismos deberá respetarlos, y será consultada previamente con el organismo de aplicación.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Nuestra querida localidad de Junín de los Andes remonta sus orígenes a la época prehispánica, cuando pueblos originarios mapuches y tehuelches compartían estos inmensos espacios naturales, viviendo de los productos que les otorgaba la naturaleza, y rindiendo tributo a la “mapu” (tierra) y a “Nguenechén” (Dios) por los dones que año tras año, recibían.

Luego, con el avance de las tropas militares organizadas por el Gral. Julio A. Roca, comenzaron a llegar los “huincas” (hombres blancos, en lengua mapuche), quienes, con la intención de extender la soberanía de la joven Nación Argentina, se enfrentaron en duros combates con los nativos.

En 1882, una avanzada del ejército arribó a Yconiyén (valle de los chacayales), también llamado Cum Cum Niyeu (lugar de reunión alrededor de un mojón), depresión en la que hoy se halla la ciudad de Junín de los Andes. Allí se alzó el primer fortín. Este primer avance dejó centenares de muertos en ambos bandos.

Una nueva expedición partió para este valle del Chimehuín en 1883 con la misión de sentar las bases para una población por expreso pedido del cardenal Cagliero, quien estaba convencido que debía conquistarse al nativo a través del evangelio.

Se dice que el lugar para levantar el fortín fue elegido por el Sgto. mayor E. Vidal, quien estaba al mando de la unidad, por lo cual los habitantes de la ciudad lo consideran hoy su fundador.

---

(\*) Ingresado el 18/10/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Inicialmente el poblado se llamaría general Frías, pero acabó llamándose Junín de los Andes. Junín deriva del vocablo aymará “hunins”, que significa “pastizal”.

Durante los primeros años, fue más un puesto militar que un poblado, pero un nuevo capítulo se abrió con la llegada de los curas salesianos Domingo Milanés y Juan Ruggerone, en 1892, quienes visitaron la zona en calidad de misioneros. El padre Milanés se instaló definitivamente en 1895 y fundó la casa salesiana, con dos colegios para atender a los niños nativos, proporcionándoles alimento, educación y evangelización.

Con el tiempo, fueron afincándose los primeros pobladores, que transformaron esa “pampa” en un pujante centro ganadero del Neuquén. De hecho, la Sociedad Rural de Junín de los Andes organiza, cada año, una exposición ganadera que tiene lugar hacia fines de enero, habiendo sido fundada en 1933.

En 1945 la localidad fue declarada por decreto nacional, Municipalidad de Junín de los Andes, junto con otras dos ciudades neuquinas: San Martín de los Andes y Cutral Có. Es la primera fundación registrada en territorio neuquino, esto quiere decir que se trata de la localidad más antigua del Neuquén.

Hoy día, gente de todas las razas y religiones pueblan la zona, atraídas por las bellezas del lugar, sus recursos poco explotados y la calidad de vida que les aseguran paz y bienestar.

Por los fundamentos expuestos solicito a la Honorable Cámara el tratamiento y sanción del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) QUIROGA, María Ayelen —Bloque NCN—. Con la adhesión de: RIOSECO, Teresa MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FPN-UNE— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— GUTIÉRREZ, María Ayelén - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura— con el objeto de acompañar adjunto el Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al ministro de Seguridad, Trabajo y Ambiente, que informe a esta Honorable Legislatura:

- a) Sobre la distribución y funcionamiento del Plan de Seguridad por Cuadrículas implementado desde el año 2013 en la ciudad de Neuquén.
- b) Cantidad de móviles, teléfonos celulares afectados.
- c) Estadísticas sobre la cantidad de intervenciones de las mencionadas cuadrículas, denuncias efectuadas, y grado de efectividad en la prevención del delito de los últimos doce (12) meses.

Artículo 2º Comuníquese al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

FUNDAMENTOS

La realidad delictiva de la ciudad de Neuquén se presenta con características particulares. Por un lado, se notan subas y bajas de los índices de delitos según los meses y los sectores donde se realizan las denuncias. Y, por otro lado, se observa un fuerte descreimiento en el accionar judicial y policial; esto genera un aumento del termómetro social sobre la inseguridad, que no siempre es proporcional a las estadísticas brindadas por la Policía de la Provincia del Neuquén. La inseguridad, tomada como consecuencia de una larga crisis socioeconómica a nivel nacional, es un mal que padecemos todos en la actualidad, más allá de cualquier contexto social, y asusta a los ciudadanos que, ante este descreimiento, optan por tomar medidas individuales a pesar de los riesgos que esto conlleva.

A partir de la realidad que muestran las encuestas y la sensación general de la población se deben implementar políticas de seguridad firmes y prolongadas en el tiempo, para obtener resultados reales que brinden el cambio que la población espera y necesita.

Entre los tipos de delitos que se reconocen y que se cometen en la ciudad, se pueden determinar algunas realidades de esta problemática. Si se toma el ejido urbano de Neuquén y se lo divide en grandes zonas, incluyendo varios barrios en cada una, se pueden identificar ciertas tendencias hacia un tipo de delito en sectores específicos que no se dan con tanta frecuencia en otros.

Por ejemplo, los delitos contra la propiedad se producen con mayor frecuencia en la zona centro y bajo de la ciudad, que llega hasta el denominado barrio Jardines del Rey. Esta zona de la ciudad, que originalmente fue una zona de chacras, se ha convertido en uno de los barrios residenciales más importantes de la ciudad, con un estilo de edificación marcado por casas de familia de grandes superficies.

---

(\*) Ingresado el 18/10/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Otro caso particular es el barrio de Santa Genoveva, barrio residencial que, gracias al crecimiento poblacional, ha variado su imagen de lugar tranquilo y con pocos habitantes a la de un sector con gran número de edificios y grandes establecimientos estatales, que cambiaron diametralmente la vida del lugar. La llegada de la Legislatura, la Ciudad Judicial y, por último, los Juzgados Laborales y de Familia, marcan el entorno en el horario matutino del sector.

Los delitos contra las personas resaltan en el barrio Parque Industrial, y algunos especialistas consultados coinciden que favorece a esta situación el diseño urbanístico, de calles cortas y cerradas, con poca iluminación en algunos casos.

Por su parte, aquellos delitos que se denominan contra la honestidad son más denunciados en la zona oeste. Recordemos que este sector es el que tiene la mayor población de la ciudad.

Por último, los delitos contra la libertad se repiten en la zona oeste, pero sumando a los barrios Melipal, Progreso y Valentina Sur Urbana. En este caso, los barrios en cuestión tienen la misma particularidad que el resto de la zona, una de las más nuevas y apartadas de la ciudad.

Fdo.) QUIROGA, María Ayelen —Bloque NCN—. Con la adhesión de: GUTIÉRREZ, María Ayelén - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV— RIOSECO, Teresa MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FPN-UNE— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR—.

NEUQUÉN, 18 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento y posterior sanción el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el 8.º Festival Internacional de Tango Neuquén, a realizarse los días 11, 12 y 13 de noviembre del año 2016 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese a los organizadores del evento.

FUNDAMENTOS

Bajo el eslogan “Neuquén palpita Tango” el Festival Internacional de Tango Neuquén se ha instalado en el calendario cultural de nuestra Provincia debido a su ininterrumpida realización con éxito desde el año 2009. Tiene como objetivo principal difundir el tango en todas sus expresiones, canto, música y danza en Neuquén y en la Patagonia, a la vez que busca ser provocador de propuestas artísticas y culturales que afiancen nuestro patrimonio cultural, el turismo y la agenda de la ciudad de Neuquén. En dos ediciones anteriores (2011 y 2015) ha sido declarado de interés del Poder Legislativo y en más de una oportunidad fue declarado de interés cultural municipal por el Concejo Deliberante de Neuquén.

Este año, el evento se llevará a cabo los días 11, 12 y 13 de noviembre. Durante tres días, se ofrecerá al público conciertos, exhibiciones, *shows*, clases para todos los niveles, milongas, con artistas locales y de Buenos Aires de un alto nivel artístico internacional.

El Festival, organizado por la reconocida bailarina neuquina Laura Sidera, constará de doce horas de seminarios, bailarines invitados, tres orquestas, milongas gratuitas y un espectáculo teatral. Cuenta con el aval de la Academia Nacional del Tango y entre los artistas invitados, participarán el maestro Miguel Ángel Barcos, Trio al Galope, La Tangó Candombe, y entre los maestros invitados los renombrados bailarines Betsabet Flores y Jonathan Spitel, Solange Acosta y Max Van De Voorde, ambas parejas campeones de mundiales de baile de Tango Escenario. Dos de las noches de milongas destinadas a todo el ambiente milonguero, serán de entrada libre y gratuita.

Por todo lo hasta aquí expuesto es que solicito a todos los diputados de la Honorable Legislatura Provincial el acompañamiento en el tratamiento y posterior sanción del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR—.

NEUQUÉN, 18 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura del Neuquén— a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar en tratamiento y aprobación del presente Proyecto de Ley que establece una pensión a los hijos de víctimas de femicidio.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Otórgase una pensión graciable a los hijos de madres víctimas de femicidio.

Artículo 2° Los requisitos para poder ser beneficiario de esta pensión son los siguientes:

- a) El homicidio deberá estar legalmente reconocido dentro la interpretación como violencia de género.
- b) La víctima debía ser habitante de nuestra Provincia al momento de su asesinato.
- c) Ser menor de edad o ser estudiante regular de un instituto de enseñanza oficial y ser menor de veinticinco (25) años.

Artículo 3° Hasta tanto exista sentencia firme de femicidio, el hijo percibirá una (1) pensión no contributiva provisoria, mientras se mantenga la imputación por femicidio, la que se convertirá en definitiva cuando el fallo quede firme.

Artículo 4° Los requisitos para poder ser beneficiario de la pensión provisoria son los siguientes:

- a) Los establecido en los incisos b) y c) del artículo 2° de la presente Ley.
- b) Que el supuesto autor del crimen este imputado por femicidio.

Artículo 5° Cuando la víctima tuviera más de un (1) hijo en condiciones de percibir esta pensión, la misma se dividirá en tantas partes como hijos en condiciones de percibirla existan.

Si la pensión se divide como se establece en el párrafo anterior, al dejar de percibirla alguno de los hijos por cualquier causa, su parte se repartirá en partes iguales entre los otros beneficiarios.

Artículo 6° En caso de beneficiarios menores de edad, la pensión la percibirá el representante legal del mismo, que nunca podrá ser el imputado por el femicidio.

En el caso que el imputado de femicidio conservare aún la representación legal del menor, el Estado determinará otro adulto para percibir esta pensión.

Artículo 7° La pensión graciable será equivalente a quince (15) jus y también otorgará obra social.

Artículo 8° La pensión graciable será abonada a los beneficiarios por el Ministerio de Desarrollo Social o el que lo remplace en el futuro.



Artículo 9° Este beneficio alcanza a los hijos de madres víctimas de femicidio ocurridos antes de la sanción de esta Ley.

Artículo 10° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

### FUNDAMENTOS

La violencia de género es un flagelo que se extiende en todo el país exponencialmente dejando con estos asesinatos, familias destruidas con consecuencias irreparables para las familias y especialmente los hijos de las víctimas, ya que no solamente pierden a su madre sino que por este asesinato el padre, que es condenado a prisión, deja de percibir su salario, y sus hijos, quedan totalmente desamparados en lo emocional y sobre todo en lo económico, ya que el salario no se puede trasladar a sus hijos. El presente proyecto está pensado para llenar un vacío legal que el Estado hasta la fecha no ha reparado, este flagelo ha causado daños irreparables sobre todo a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Este proyecto demostrará que el Estado provincial se compromete verdaderamente con la situación de vulnerabilidad que quedan los hijos de las víctimas por violencia de género.

El femicidio es la forma más extrema de violencia contra las mujeres y esa violencia muchas veces se interpreta como una acción natural y no criminal, muchos jueces vayan a saber por qué, cuando dan su sentencia son reacios a dictaminar como violencia de género estos crímenes.

En la normativa nacional, el artículo 4° de la Ley 26.485 Ley de Protección Integral de las Mujeres, define la violencia de género *“Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.”*

En el artículo 5° de la misma Ley, se tipifica la forma o modalidad de violencia, fijando procedimientos y sanciones. Esta tipificación viene a develar otra cuestión, el cambio de concepción con respecto a la Ley de violencia doméstica sancionada 1994, ya que identifica que la violencia hacia las mujeres no sólo se ejerce en el ámbito doméstico, sino en cualquier otra relación interpersonal donde la mujer desarrolle su vida. Así como también en ámbitos laborales, estatales, en la comunidad y en las instituciones en general.

La Ley nacional 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes *“Tiene por objeto la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio de la República Argentina, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte”.*

*“Los derechos aquí reconocidos están asegurados por su máxima exigibilidad y sustentados en el principio del interés superior del niño”.*

*“La omisión en la observancia de los deberes que por la presente corresponden a los órganos gubernamentales del Estado habilita a todo ciudadano a interponer las acciones administrativas y judiciales a fin de restaurar el ejercicio y goce de tales derechos, a través de medidas expeditas y eficaces”.*

*“Los Organismos del Estado tienen la responsabilidad indelegable de establecer, controlar y garantizar el cumplimiento de las políticas públicas con carácter federal”.*

*“En la formulación y ejecución de políticas públicas y su prestación, es prioritario para los organismos del Estado mantener siempre presente el interés superior de las personas sujetos de esta Ley y la asignación privilegiada de los recursos públicos que las garanticen”.*

*“Toda acción u omisión que se oponga a este principio constituye un acto contrario a los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes”.*

*“Las políticas públicas de los Organismos del Estado deben garantizar con absoluta prioridad el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes”.*

La Ley 2302 de protección integral de la niñez y la adolescencia es explícitamente clara sobre los derechos de los niños y adolescentes, en nuestra Provincia del Neuquén.

Frente a estos datos, el Estado no puede permanecer ajeno a tan lacerante realidad y está obligado a dar contención y amparo a estos niños y niñas, ya que son estos, el eslabón más débil del sistema familiar y de la sociedad.

Es por lo tanto, entonces, imprescindible fortalecer todo aquello que pueda fortalecer su integridad para su vida presente y futura.

Por estas razones es que nuestra niñez debe ser cuidada: los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir en un buen ambiente, confiable, en un lugar libre de ataques y de miedos. Como así también los jóvenes a comenzar a desarrollar su vida adulta, en condiciones de acceso a la educación y el trabajo digno.

Cuando esto no ocurre, el Estado y la sociedad deben intervenir, estableciendo los medios que posibiliten que esos niños, adolescentes y jóvenes puedan crecer y desarrollarse más allá de estos tristes acontecimientos. Se requiere, por lo tanto un fuerte compromiso político y social para dar soluciones a los problemas de violencia familiar que tanto están afectando a nuestra sociedad.

Consideramos que este Proyecto de Ley tiene objetivos muy claros al tener por objeto el respeto de los Derechos Humanos de la niñez, adolescencia y de la juventud, que producto de una acción violenta sobre sus madres, quedan en situación de desamparo, que se agravan muchas veces, dado que en la mayoría de los casos, las madres, son jefas del hogar.

Por último manifestamos que no es de nuestro agrado realizar estos perfiles de proyectos ya que anhelamos, que en un futuro no lejano, el Estado, genere acciones preventivas para que los niños y niñas no tengan que trascurrir sus vidas sin el amor y el necesario acompañamiento afectivo de sus padres. No queremos una muerte más de mujeres en nuestra Provincia y en el país.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Fdo.) MUCCI, Pamela Laura - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - RIOSECO, Teresa  
—Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 18 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura del Neuquén— a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar en tratamiento y aprobación del presente Proyecto de Ley que establece una ayuda económica para las mujeres víctimas de violencia de género.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Establécese una ayuda económica temporaria para las mujeres víctimas de violencia de género cuyo victimario contribuyera al sostenimiento económico del hogar.

Artículo 2° La ayuda económica establecida en la presente Ley beneficia a las mujeres víctimas de violencia de género, cuando la Justicia dicte la “exclusión del hogar” o el “impedimento de contacto” respecto del agresor, conforme los incisos c) y e) del artículo 25 de la Ley 2785, y este ayudara al sostén económico del hogar de la víctima.

No es impedimento para percibir esta ayuda económica el hecho que la víctima tenga ingresos económicos propios, fruto de su trabajo o de alguna asistencia social.

Artículo 3° La ayuda económica consistirá en un (1) pago mensual igual a diez (10) jus durante el tiempo que esté vigente la medida cautelar judicial que la generó.

Artículo 4° La ayuda económica cesará inmediatamente si la víctima retira la denuncia contra su agresor, o si este, por cualquier causa, vuelve a convivir con la víctima.

Artículo 5° La pensión graciable será abonada a las beneficiarias por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social o el que lo remplace en el futuro.

Artículo 6° Este beneficio alcanza a las víctimas de hechos de violencia de género ocurridos antes de la sanción de esta Ley.

Artículo 7° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

No resulta necesario ahondar en la gravísima situación de violencia de género que aqueja a nuestra sociedad.

Existe hoy consenso que deben llevarse adelante todas las medidas necesarias para poner fin a esta gravísima situación y, especialmente, para proteger desde todos los aspectos a las víctimas.

La Ley 2785 establece medidas de protección judicial para las víctimas de violencia familiar, entre ellas la exclusión del hogar del agresor y el impedimento de contacto del agresor con la víctima y su familia.

Pero, en nuestra actual situación socioeconómica y más aún teniendo en cuenta la realidad de que generalmente los hombres tienen ingresos económicos superiores a las mujeres, y que en muchos casos las mujeres víctimas de violencia de género antes ya fueron impedidas de tener trabajos remunerados, muchas veces esas medidas “precautorias” y de “protección a la víctima” terminan convirtiéndose en una agresión más, pues las víctimas quedan sin sustento económico.

Ello lleva a que muchas de las denuncias efectuadas por las víctimas luego sean “retiradas” o “dejadas sin efecto” ante la necesidad acuciante de la víctima de poder mantener a su familia y a sí misma, lo que la lleva a “perdonar” a su agresor.

No basta entonces que el Estado “proteja legalmente” a la víctima, sino que resulta indispensable que también la “proteja materialmente”.

Por ello, proponemos que se cree una ayuda económica para las víctimas de violencia familiar, que otorgue libertad a la víctima para continuar con las denuncias.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Fdo.) MUCCI, Pamela Laura - RIOSECO, Teresa - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio  
—Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 18 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 77.º Aniversario de la localidad de Bajada del Agrio a celebrarse el día 26 de octubre de 2016 y las actividades que se realicen en este marco.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de Bajada del Agrio.

FUNDAMENTOS

El 26 de octubre de 1939 se fundó la localidad de Bajada del Agrio. La mensura del pueblo fue aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo el día 6 de marzo de 1947.

Con fecha 12 de junio de 1950 se creó la Comisión de Fomento designándose para integrarla a los siguientes vecinos: señores Julio Álvarez, Constantino Demetrio, Francisco Polledo, Cruz Fernández y Humberto Villalba.

Es una localidad del Departamento Picunches, se encuentra sobre el río Agrio, afluente del río Neuquén, a 60 km al norte de Zapala a través de la RP 14; también se encuentra próxima a la RP 10 y la RN 40<sup>(1)</sup>.

Entre los primeros pobladores que nuclearon la población rural, atraídos por la fertilidad de estas tierras ubicadas en el Valle del Río Agrio, cuyo caudal permanente de agua puede irrigar sus extensas tierras a ambos lados del río; figura en primer término Nieves Garabito, establecido en 1906, Manuela Villalba (1918), Francisco Molina (1918), Luís Troncoso (1919) y Gumersindo Zúñiga (1920). Al establecerse nuevos pobladores, la mensura de estas tierras fue encomendada en sus trazados al agrimensor Ricardo Mazzani, exjefe de la Oficina de Tierras, en ese entonces, con asiento en Zapala<sup>(2)</sup>.

Asimismo, en la década de los 90, se fundó la tomatera municipal, lo que permitió generar nuevos puestos de trabajo e impulsó la producción y comercialización en toda la Provincia de tomate envasado. La cadena de comercialización de productos (tomates, papa, zapallo, berenjena, ajíes, melón y sandía) comenzó a partir del año 1989 en la zona del centro de la Provincia.

Podemos recordar que en esta localidad se lleva a cabo una fiesta popular, la Fiesta del Agricultor, una celebración que fue ideada en 1989 como una forma de rendirles homenaje a los agricultores no sólo de Bajada del Agrio sino también de Bajada Vieja, Agrio del Medio y Quili Malal.

<sup>(1)</sup> Información aportada por NeuquenTur.

<sup>(2)</sup> Información aportada por la Municipalidad de Bajada del Agrio.

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

La fiesta incluye destrezas gauchas con boleada del choique, carrera de la sortija, vuelta al palo, polca enacada, pasada del diablo, carrera de tambores y rueda libre con importantes premios a repartir. En 2016, Bajada del Agrio festejó en el mes de abril la 24.<sup>a</sup> edición de la mencionada fiesta<sup>(3)</sup>.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el legado de los primeros pobladores solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - PILATTI, Mario Alberto - SOTO, Ramón Ángel - SAPAG, Luis Felipe - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - LOZANO, Encarnación CAPARROZ, Maximiliano José - BONGIOVANI, Pablo Fabián - SIFUENTES, Gloria Beatriz —Bloque MPN—.

---

<sup>(3)</sup> Información aportada por NeuquenTur.

NEUQUÉN, 17 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside un Proyecto de Comunicación que adjuntamos, en el que se solicita al ministro de Salud y Desarrollo Social y al Ministerio de Economía e Infraestructura la inclusión en el Presupuesto Provincial 2017 de los fondos y el personal necesario para garantizar la tarea del Banco de Leche Humana del Hospital Cutral C6-Plaza Huincul.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1° Que solicita al ministro de Salud y Desarrollo Social como autoridad de aplicación del Banco de Leche Humana del Hospital de Cutral C6-Plaza Huincul la inclusión, en el Presupuesto provincial 2017, de las partidas presupuestarias que garanticen los fondos y el personal necesario para el funcionamiento del BLH y de la Red de Centros de Lactancia Materna en el territorio provincial.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo, al ministro de Salud y Desarrollo Social, al jefe de la Zona Sanitaria VI, a las autoridades del Hospital de Cutral C6-Plaza Huincul y del Banco de Leche Humana y al Ministerio de Economía e Infraestructura.

FUNDAMENTOS

La Asociación de Bancos de Leche Humana de Argentina (ABLHAr), destaca en su Acta de Compromiso “Documento de Neuquén”, los siguientes fundamentos:

*La lactancia materna y los Bancos de Leche Humana (BLH) son un desafío del Siglo XXI. Considerados como herramientas básicas para la reducción de la mortalidad infantil, (OMS, 2001) las muertes maternas, mejor desarrollo cognitivo de los niños y el cuidado del medio ambiente, entre otros beneficios, son una estrategia fundamental para dar cumplimiento a dos megaproyectos de la Organización Mundial de la Salud: Estrategia Mundial para la Alimentación del Lactante y del Niño Pequeño y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) 2000/2015 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2015/2030.*

*Los Bancos de Leche Humana en Argentina nacen por iniciativa de un grupo de profesionales comprometidos con la lactancia materna, destinados especialmente para aquellos recién nacidos que deben permanecer en las Unidades de Neonatología por diversas razones, RN de alto riesgo (prematurez, muy bajo peso al nacer y/o diversas patologías).*

*Los Centros de Lactancia Materna (CLM), funcionan desde hace mucho tiempo en los hospitales argentinos (dentro de esos ámbitos los llamados inicialmente lactarios de leche humana en los Servicios de Neonatología) y desde la edición de las “Directrices Nacionales en CLM” (Ministerio de Salud de la Nación) salas de extracción, proveyendo leche de la madre para sus propios hijos en forma exclusiva y con los BLH adquieren el compromiso de incorporar la leche humana donada y pasteurizada con máxima seguridad bromatológica y bacteriológica. A los CLM se agregaron por lógica relación, los Centros de Recolección de Leche Humana (CRLH) adheridos a los CLM en su condición de recolectores de leche humana donada y para enviarla a los BLH para su procesamiento. Y por fin, para completar el marco jurídico-técnico-administrativo, se elaboraron*

*en forma consensuada entre la DINAMI, los representantes de los BLH de Argentina y ANMAT y sus dependencias, las “Directrices de instalación y funcionamiento de los BLH” en el país, teniendo como antecedente el decreto ministerial de diciembre de 2010, en donde se creaba la Comisión Nacional Asesora Técnica en BLH.*

*Este nuevo desafío significó incorporar tecnología, capacitación y entrenamiento técnico-administrativo del personal en todos los niveles para poder incluir a los Bancos de Leche Humana en los hospitales interesados. La iniciativa fue apoyada desde el comienzo por la Sociedad Argentina de Pediatría, sumándose a este movimiento el Ministerio de Salud de la Nación en 2007.*

Actualmente en el país están funcionando cinco BLH en los siguientes hospitales: Hospital San Martín de La Plata (2007), Hospital Materno Infantil Ramón Sardá de CABA (2009), Dr. Juan Perrando de Resistencia, Chaco (2009), Dr. Ramón Carrillo de la ciudad de Córdoba (2010) y Hospital Lagomaggiore de Mendoza (2011), y a partir de mayo de 2016, se incorporó el sexto BLH en Cutral C6-Plaza Huincul de la Provincia del Neuquén, conformando la **Red de Bancos de Leche Humana de Argentina**. Se espera que próximamente se sumen varios proyectos en distintas provincias, anhelo manifestado desde el primer curso dictado en 2006 en la SAP.

Para poder continuar y fortalecer la labor del BLH y de la Red provincial de Centros de Lactancia Materna y de Recolección de Leche Humana, es necesario contar con los recursos económicos y financieros que permitan desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos planteados. Para lo cual resulta indispensable la inclusión, en el Presupuesto provincial 2017, de las partidas presupuestarias que consideren tanto los costos de operación, las inversiones en equipamiento, el transporte para el traslado de la leche humana a los CLM y los puestos del personal necesario para el desarrollo de las tareas para las que el BLH ha sido creado.

Desde la sanción de la Ley 2824 de creación de Bancos de Leche Humana en la Provincia del Neuquén, en agosto de 2012, se trabajó en sumar el primer Banco de Leche Materna Humana (BLH) en el Hospital de Cutral C6-Plaza Huincul. Y con ese objetivo, un equipo de salud del mencionado hospital —compuesto por enfermeras, nutricionistas, médicos, bioquímicos e integrantes del Comité de Lactancia— comenzó a capacitarse sobre el tema.

En 2013 se comenzó a trabajar en un anteproyecto que contó con fondos públicos y privados (de empresas, de la cooperadora del hospital, de instituciones y particulares), que permitió concretar, entre 2015 y 2016 la compra e instalación de una pasteurizadora que en abril de 2016 pasteurizó el primer litro y medio de leche de donantes de los Hospitales Castro Rendón y Horacio Heller, para probar los equipamientos, que funcionaron correctamente.

Un Banco de Leche Humana es un centro especializado y receptor de leche de madres donantes. El Banco analiza, clasifica, pasteuriza y distribuye la leche. Además es responsable de la promoción, la protección y el apoyo de la lactancia materna.

Su desarrollo también implica promover la donación de leche materna para ser entregada a niños recién nacidos en situación de riesgo (bajo peso, desnutrición, patologías gastrointestinales, lactantes en posoperatorio de intervenciones quirúrgicas, hijos de madre con VIH positivo, etc.).

Paralelamente a la puesta en funcionamiento del BLH, se trabaja en la implementación de Centros de Lactancia Materna (CLM) en todos los establecimientos de salud provinciales, que se van a vincular con el BLH, para enviar posteriormente leche donada para pasteurizar, la que luego será devuelta a un CLM indistinto.

Hoy existen CLM en los Hospitales Castro Rendón, Heller, Cutral C6-Plaza Huincul y Zapala; en el resto de los hospitales se está trabajando al respecto.

El 15 de junio de 2016 el ministro de Salud y Desarrollo Social, Ricardo Corradi Diez, inauguró el primer Banco de Leche Humana de la Patagonia en el Hospital Cutral C6-Plaza Huincul.

El pasado viernes 13 de octubre, se dio un paso más en la articulación del Sistema de Salud y las redes humanas, se realizó la primera entrega de leche humana pasteurizada desde Cutral C6-Plaza Huincul a Neuquén capital, para suministrar 6 litros de LHP a neonatología del Hospital Castro Rendón. Siendo los primeros receptores bebés trillizos en recuperación nutricional. Y al decir de los



profesionales de la Salud intervinientes en este proceso fue gratificante para todos; desde las madres donantes transformándose en “madres de leches”, hasta la entrega de vida en forma de leche pasteurizada para quienes más lo necesitan.

Este desafío cuenta con un grupo de profesionales comprometidos con la salud de los niños/niñas más pequeños, los más frágiles y los más desprotegidos. Es un compromiso cuyos resultados se miden a corto, mediano y largo plazo y que requiere el esfuerzo de todos los actores de la sociedad. Invertir hoy en los niños es asegurar un futuro prometedor para el mundo, y nuestro futuro se construye en el presente.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares acompañen el presente Proyecto de Comunicación.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - CARNAGHI, Guillermo Oscar - GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV— FUENTES, Eduardo Luis - PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque NEFGPROV—

NEUQUÉN, 18 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén— con el objeto de presentar el siguiente Proyecto de Ley por el cual se modifica el Código Fiscal de la Provincia del Neuquén, Impuestos de Sellos e II.BB. sobre operatoria de inmuebles con destino a casa-habitación.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Agrégase en el artículo 203 de la Ley 2680 —Código Fiscal de la Provincia del Neuquén—, el inciso w), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 203 (...)

- w) Los ingresos provenientes de la locación de inmuebles cuando estén destinados a casa-habitación permanente y se trate de inmuebles urbanos, conforme la clasificación establecida para el Impuesto Inmobiliario”.

Artículo 2º Modifícanse en el artículo 237 de la Ley 2680 —Código Fiscal de la Provincia del Neuquén—, los incisos b) y c), los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 237 (...)

- b) Actos y contratos tendientes a instrumentar la adquisición de dominio y/o constitución de gravámenes y/o cancelación de los mismos bajo el régimen de:

- 1) Préstamos derivados de la adquisición, construcción, ampliación, refacción o terminación de inmuebles.
- 2) Planes habitacionales oficiales del Gobierno nacional, provincial o municipal, por la adjudicación de lotes oficiales.
- 3) Operatorias de capitalización, ahorro previo o similares, llevadas a cabo por instituciones habilitadas con tal objeto.

En todos los casos la exención será aplicable cuando el destino de las operatorias sea casa-habitación, única y permanente en cabeza de cada uno de los adquirentes y que el valor de adquisición o valuación fiscal del inmueble, el que sea mayor, no supere la suma que a tal efecto establezca la Ley Impositiva, tributando por el excedente las operaciones que superen dicho importe.

- c) Divisiones y subdivisiones de hipotecas, refuerzo de garantías hipotecarias y las modificaciones en la forma de pago del capital e intereses, siempre que no se modifiquen los plazos contratados”.

Artículo 3° Agrégase en el artículo 237 de la Ley 2680 —Código Fiscal de la Provincia del Neuquén—, a continuación del inciso z), los incisos aa), ab), ac), ad) y ae); los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 237 (...)”

- aa) Los contratos de locación de obras y/o servicios correspondientes a la construcción, ampliación, mejora y/o diseño de inmuebles, siempre que se trate de una obra nueva con destino a casa-habitación y el locador sea una persona física titular del inmueble en cuestión.
- ab) Contrato de locación de inmuebles con destino a casa-habitación permanente siempre que el locatario sea una persona física.
- ac) Actos y contratos tendientes a instrumentar la adquisición de dominio y/o constitución de gravámenes y/o cancelación de los mismos bajo el régimen de préstamos, derivados de la adquisición de terrenos para la construcción de viviendas con destino a casa-habitación. Estarán exentos cuando se trate de tierras fiscales y, en el caso de aquellos celebrados entre particulares, el monto del impuesto se abonará a la firma del acto y/o contrato y se reintegrará al contribuyente con el final de obra de la o las viviendas realizadas siempre que esto ocurra dentro de los cinco (5) años del pago del presente impuesto.
- ad) Las solicitudes, solicitudes-contratos o contratos que se encuadren dentro de las actividades conocidas como de capitalización, ahorro previo y similares, que tengan por objeto la construcción o adquisición de viviendas con destino de casa-habitación o el otorgamiento de préstamos para aplicar a dicho fin o a la refacción de tales bienes, siempre que el valor individual de cada vivienda no supere la suma que a tal efecto establezca la Ley Impositiva, tributando por el excedente las operaciones que superen dicho importe.
- ae) Los préstamos y garantías que correspondan a operaciones que tengan por finalidad la inversión en viviendas destinadas a casa-habitación o que se afecten a locación para tal fin”.

Artículo 4° Modifícase en el artículo 16 de la Ley 2982 —Ley Impositiva— el inciso a), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 16 (...)”

- a) Los recibos de seña, boletos de compraventa, permuta y las cesiones de los mismos cuando se trate de bienes inmuebles, el catorce por mil ..... 14‰  
Cuando se trate de inmuebles destinados a casa-habitación, única y permanente, en cabeza de cada uno de los adquirentes y cuyo valor de adquisición o valuación fiscal, el que sea mayor, no supere los pesos dos millones ochocientos mil (\$2.800.000), la alícuota se aplicará sobre el excedente de dicho monto.  
El impuesto pagado en el boleto de compraventa se computará como pago a cuenta del que corresponda tributar en la transferencia de dominio. En los casos de cesiones del boleto se tomará como pago a cuenta lo pagado en la cesión. Cuando concurren varias cesiones, se tomará como pago a cuenta lo abonado en el último acto”.

Artículo 5° Modifícase en el artículo 16, inciso d), de la Ley 2982 —Ley Impositiva— el subinciso 1), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 16 (...)”

d) (...)

- 1) Por las escrituras públicas de compraventa de inmuebles o cualquier otro contrato por el que se transfiera el dominio de inmuebles, el treinta por mil ... 30‰  
Cuando se trate de inmuebles destinados a casa-habitación, única y permanente, en cabeza de cada uno de los adquirentes y cuyo valor de adquisición o valuación fiscal, el que sea mayor, no supere los pesos dos millones ochocientos mil (\$2.800.000), la alícuota se aplicará sobre el excedente de dicho monto”.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto instrumentar beneficios impositivos tendientes a promover y facilitar el acceso a la vivienda y a la tierra. La Constitución de la Provincia del Neuquén en su artículo 144 dispone en la parte pertinente al Régimen Tributario que: “*La Legislatura al dictar leyes de carácter tributario propenderá a: 1. Eliminar paulatinamente los impuestos que graven los artículos de primera necesidad, el trabajo artesanal y el patrimonio mínimo individual o familiar, tendiendo hacia un régimen impositivo basado preferentemente en los impuestos directos con escalas progresivas y que recaigan sobre la renta, los artículos suntuarios y el mayor valor del suelo libre de mejoras. 2. Otorgar exenciones y facilidades impositivas que contemplen la situación de los contribuyentes con menores recursos y que estimulen la construcción de la vivienda propia (...)*”.

Debe reconocerse que las políticas de vivienda aplicadas hasta la actualidad, a efectos de regularizar el proceso de urbanización e integración física y social de los sectores sin vivienda propia, han demostrado exiguos y erráticos resultados a la luz del alarmante déficit habitacional que aqueja a la ciudad de Neuquén y otras localidades del interior neuquino. Son manifiestas las reducidas opciones habitacionales públicas; la escasa promoción estatal a través de beneficios impositivos para las operaciones privadas de acceso a la vivienda o terrenos que permitirían la reducción de los altos costos de adquisición de inmuebles y que facilitarían el acceso al crédito a los sectores medios y bajos de la población; la proliferación de gran cantidad de asentamientos poblacionales irregulares, caracterizados por altos índices de precariedad, hacinamiento y vulnerabilidad extrema; la escasa coordinación entre el Estado nacional, provincial y municipalidades en relación al tratamiento de esta problemática que exige una política integral y abarcativa de todas las áreas de Gobierno involucradas en el proceso de regularización de tierras y verdadera integración de sus habitantes.

La solución a este acuciante problema requiere de la aplicación de una política de Estado integral y sostenida en el tiempo que: desactive rigideces burocráticas; priorice la reducción de la presión tributaria para las actividades relacionadas con la construcción y la compraventa y locación de inmuebles; realice un manejo coordinado, eficaz y eficiente de los escasos recursos públicos e implemente planes habitacionales integrales y loteos sociales.

La incidencia del Impuesto de Sellos en las operaciones de adquisición de inmuebles es muy significativa, en tanto actualmente se abona una tasa del 3% sobre el valor de la propiedad en las operaciones de compraventa, porcentaje este que sumado a otras tasas de inscripción, protocolo y certificaciones, encarecen y restringen el acceso a la vivienda propia y al crédito hipotecario.

Asimismo, la eliminación del impuesto en la adquisición de terrenos y contratos de locación de obras fomenta la construcción, con la consecuente utilización de mano de obra y contribución a la economía regional.

Por ello, la eliminación de este impuesto o la exención del mismo para aquellas operaciones de compraventa y/o construcción de vivienda propia única y permanente, debería ser una medida prioritaria dentro de una sincera política oficial de promoción del acceso a la vivienda y del trabajo.

Se propone, además, la exención del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por alquileres de inmuebles destinados a casa-habitación permanente y una serie de exenciones del Impuesto de Sellos a todos los actos y contratos relacionados con operaciones inmobiliarias con destino a vivienda, en el convencimiento que ambas propuestas enmarcan dentro de lo dispuesto en nuestra Constitución Provincial, que expresamente establece que la Provincia y los municipios promoverán el acceso al empleo, la vivienda y el crédito.

El Impuesto de Sellos grava también operaciones de alquiler, encareciendo el acceso de los más humildes a una vivienda, o peor aún, promoviendo la informalidad y precariedad de los contratos por el alto costo que implica.

El presente proyecto está alineado con las nuevas políticas de crédito hipotecario fomentadas por el Estado nacional a las cuales adhieren el Gobierno provincial y los municipios. Su objetivo está en ampliar y profundizar las alternativas para que más familias argentinas puedan acceder a su vivienda.

Asimismo, creemos que este Proyecto de Ley constituye un aporte fundamental a la promoción de la vivienda digna, derecho reconocido a todos los ciudadanos en nuestras Constituciones Nacional y Provincial, y tiene por objeto elevar el bienestar y crecimiento del pueblo neuquino.

Por todo lo precedentemente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Ley.

Fdo.) CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO—.

NEUQUÉN, 19 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento y posterior sanción el presente Proyecto de Ley.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

CAPÍTULO I

GUARDIA VECINAL DE SEGURIDAD PRIVADA

Artículo 1° Créase la figura de Guardia Vecinal de Seguridad Privada que se regirá por esta Ley y por el contrato de locación de servicio, el cual consiste en una prestación individual del servicio privado de vigilancia realizado por una persona humana, cuyo modelo proveerá la autoridad de aplicación.

Artículo 2° El guardia vecinal tiene por fin la custodia de objetivos fijos, las personas y los bienes que en ellos se encuentren y sus adyacencias. Por objetivos fijos de custodia se entiende a las viviendas unifamiliares no contempladas en el artículo 2073 y concordantes de la Ley nacional 26.994.

No se podrán asignar a las personas humanas que presten el servicio otras tareas ajenas a la función de seguridad y vigilancia que deben ejercer.

Cuando se trate de la instalación de garitas en la vía pública las mismas deberán estar autorizadas por la municipalidad.

Se encuentra permitido la realización de rondas en adyacencias al predio objeto del servicio de seguridad privada vecinal.

Artículo 3° El servicio se prestará por personas previamente habilitadas por la autoridad de aplicación y estarán sujetas a su control administrativo. Es autoridad de aplicación el Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

Artículo 4° Quienes presten el servicio tienen prohibido portar armas y están obligados a comunicar inmediatamente a la autoridad policial hechos y circunstancias que pongan en peligro la seguridad del vecindario donde presten sus servicios. A efectos de mantener debidamente informadas a las fuerzas policiales de todo hecho presumiblemente delictivo o contravencional, deberán usar un sistema de comunicación adecuado, cuya provisión y mantenimiento estará a cargo de los usuarios de dicho servicio.

No podrá prestarse el servicio cuando se carezca de los medios de comunicación adecuados.

Artículo 5° Aquellas personas que pretendan prestar el servicio deberán solicitar por escrito a la autoridad de aplicación, acompañado por la documentación requerida, y la acreditación del cumplimiento del curso de capacitación que establecerá la reglamentación.

La autoridad de aplicación procederá a comprobar el cumplimiento de los requisitos formales y sustanciales, así como también la ausencia de los impedimentos legales. Cumplidos los requisitos decidirá sobre su otorgamiento.

Artículo 6° La habilitación deberá ser renovada anualmente ante la autoridad de aplicación y constará en el registro de habilitaciones de guardia vecinal de seguridad privada en donde se asentarán las altas, las bajas, los objetivos a cubrir, y se conservará un ejemplar original sellado del contrato de locación de servicios. Toda modificación a la relación contractual debe ser sometida a la autorización y control de la autoridad de aplicación.

Artículo 7° La autoridad de aplicación extenderá una credencial a quien sea habilitado como Guardia Vecinal de Seguridad Privado, donde constará:

- 1) Foto.
- 2) Nombre completo.
- 3) DNI.
- 4) Numero de alta y fecha.
- 5) Vencimiento.
- 6) Lugar de cumplimiento de la prestación.

La utilización de la credencial es obligatoria durante el cumplimiento del servicio de guardia. Deberá estar ubicada en forma visible en la vestimenta.

Artículo 8° Son requisitos para el otorgamiento de la habilitación:

- a) Ser ciudadano argentino nativo naturalizado o por opción.
- b) Ser mayor de edad.
- c) Estar inscripto como monotributista.
- d) Tener domicilio y residencia habitual en el municipio donde se cumplirá el contrato.
- e) Realizar el examen psicofísico que establezca la autoridad de aplicación, que deberá renovarse anualmente.
- f) Acreditar el cumplimiento del curso de capacitación.

Artículo 9° No podrán ser habilitados para prestar el servicio:

- a) Quienes registren procesos judiciales pendientes o con sobreseimiento provisional o condena por delito doloso.  
En caso de registrar antecedentes judiciales deberán presentar testimonio con la absolución o sobreseimiento definitivo.  
La habilitación será suspendida en el caso que el personal de seguridad sea procesado o fuere condenado por delitos dolosos, o por hechos que configuren delitos culposos en el ejercicio de su función.
- b) Quienes hayan sido excluidos de las Fuerzas Armadas, de Seguridad, policiales, del Servicio Penitenciario, u organismos de inteligencia por delitos o faltas administrativas.
- c) Quienes hayan sido inhabilitados por infracciones a la presente Ley.
- d) Quienes hayan sido inhabilitados como personal de empresas de servicios de seguridad privada.
- e) Quienes sean personal en actividad de las Fuerzas de Seguridad tanto nacional como provincial.

Artículo 10° La autoridad de aplicación en convenio con los municipios debe llevar un registro de las personas que prestan servicios, y un mapa de ubicación de los mismos, con actualización de altas y bajas de estos y de los objetivos de su custodia.

## CAPÍTULO II

### INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 11 Las infracciones serán muy graves, graves y leves sin perjuicio de otras sanciones que le pueda caber:

1) Infracciones muy graves:

- a) No dar aviso a la autoridad policial de hechos presuntamente delictivos o contravencionales, o de hechos o circunstancias que pongan en peligro la seguridad del vecindario donde presta sus servicios.
- b) No estar habilitado, o tener la habilitación vencida.
- c) Usar armas.
- d) No cumplir con el deber de colaboración con las fuerzas policiales.
- e) No portar la credencial.

Se sancionan con inhabilitación de uno (1) a diez (10) años para ejercer la actividad tanto en forma independiente como en relación de dependencia, o multa que será equivalente a diez (10) salarios mínimos, vital y móvil.

2) Infracciones graves:

- a) No cumplir con el horario establecido en el contrato.
- b) Realizar tareas que no sean las específicas de seguridad y vigilancia durante su horario.
- c) Ausentarse de su guardia sin notificar a los usuarios.

Se sanciona con la suspensión de la actividad de quince (15) a sesenta (60) días que graduará la autoridad de aplicación o multa que no podrá exceder del monto de cinco (5) sueldos. Tres (3) infracciones graves comprobadas durante un (1) año constituirán una (1) infracción muy grave.

3) Infracciones leves:

- a) No exhibir la credencial en forma visible en su vestimenta.
- b) No poner la debida diligencia en el cumplimiento de su deber de vigilancia.
- c) Tres (3) infracciones leves comprobadas durante un (1) año constituirán una (1) infracción grave.

La suspensión de la actividad de tres (3) a quince (15) días.

La suspensión implica en todos los casos el descuento proporcional del monto convenido en el contrato.

## CAPÍTULO III

### LOS USUARIOS

Artículo 12 Quienes contraten el servicio serán considerados usuarios y estarán obligados al cumplimiento de las siguientes pautas:



- a) Contratar personal habilitado como guardia en los términos de esta Ley.
- b) Suscribir por sí o por apoderado, ante la autoridad de aplicación el contrato de locación de servicios provisto por la autoridad de aplicación.
- c) Informar a la municipalidad en el plazo de cinco (5) días el cumplimiento del servicio contratado, lugar del mismo, datos referentes a la persona que realizará la prestación, área vecinal cubierta por dicha prestación.
- d) Informar en plazo de cinco (5) días, a la dependencia policial jurisdiccional del servicio contratado.

Artículo 13 Régimen de infracciones:

1) Muy graves:

- a) No solicitar la autorización de la autoridad de aplicación y mantener un servicio informal.
- b) Utilizar personal que no cuente con habilitación de la autoridad de aplicación.
- c) Facilitar que el Guardia Vecinal de Seguridad Privada porte armas.
- d) No brindar al guardia los medios idóneos y las condiciones adecuadas para establecer las comunicaciones necesarias a fin de cumplir con el servicio ante una emergencia tanto con las fuerzas policiales o con los usuarios.

2) Graves:

- a) No informar a la autoridad de aplicación las modificaciones que pudieran producirse durante la vigencia del contrato.

3) Leves:

- a) Obligar al guardia a realizar tareas que excedan las de seguridad y vigilancia.  
Tres (3) infracciones leves durante un (1) año constituirán una (1) infracción grave.

Artículo 14 Las sanciones a los usuarios serán multas cuyo monto estará determinado por la autoridad de aplicación.

Artículo 15 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley es una herramienta para regular los preocupantes niveles de informalidad de una actividad, los Guardias de Seguridad Privada de viviendas unifamiliares, que no se encuentran encuadrados en la Ley 2772 que regula el Servicio de Seguridad Privada y la utilización de sistemas de alarmas.

Estas personas no son policías sin uniforme, tampoco son personal que confronte una situación de crisis, porque simplemente no están facultados para enfrentar a los delincuentes, tampoco dependen de una empresa de seguridad privada. Su labor en específico es ser ojos y oídos extra para denunciar actos delictivos así como acciones sospechosas que afecten la tranquilidad de la comunidad y comunicarla a las autoridades competentes.

Al tratarse de personal no encuadrado en una actividad regulada por un convenio colectivo, toda vez que se trata de una contratación individual de servicios, es absolutamente necesario establecer alguna regulación de la cual surjan los derechos y obligaciones de los contratantes, tanto para proteger los beneficios que como trabajador les corresponde a unos como resguardar y garantizar el cumplimiento satisfactorio de la actividad de vigilancia oportunamente contratado.

La vigilancia domiciliaria es una actividad que tiende a crecer en el futuro cercano debido a la creciente inseguridad urbana que supera, evidentemente, la capacidad de reacción, prevención y

disuasión del Estado, representado por la fuerza policial. Frente a esta situación de virtual desamparo, los vecinos acuden al auxilio de la vigilancia domiciliaria cada vez en mayor medida impulsando el crecimiento de una actividad laboral cuyo principal protagonista es el “vigilador” que, a pesar de lo expuesto y sus potencialidades se encuentra inmerso en una situación irregular, sin cobertura legal que esta norma viene a solucionar.

En Neuquén vienen trabajando hace mucho, y en este último tiempo han empezado a tener problemas ya que al no estar encuadrados en la Ley de Seguridad no se les está permitiendo realizar su labor y como consecuencia de esto su fuente laboral estaría en riesgo.

Proponemos esta Ley, además, como complemento a la Ley de Seguridad Privada actual ya que en su artículo 2º inciso a) dice: “*Seguridad y/o vigilancia privada. Son aquellas prestaciones que tienen como objeto la prevención, protección, disuasión, cuidado y seguridad de edificios destinados a viviendas, oficinas u otra finalidad como establecimientos industriales, entidades bancarias y financieras, agencia de cobranza extrabancaria y empresas en general; como así también sobre los bienes y personas que se encuentren en dichos lugares, de conformidad a las normativas nacionales en la materia*”; es decir, no contempla la seguridad de las viviendas unifamiliares de baja densidad.

En relación al Proyecto de Ley, los guardias, concepto que se usa para designar a la persona que observa o vigila algo, son autorizados por el Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente y se basa en una relación contractual entre estos y la/s personas que lo contratan, denominados usuarios.

Deben ser monotributistas y realizar un curso de capacitación. Además se establecen sanciones para cada una de las partes del contrato si no se cumplen las disposiciones de la presente Ley.

Por lo expuesto, es que solicito el acompañamiento y posterior aprobación del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR—.

NEUQUÉN, 19 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura del Neuquén— a efectos de solicitarle tenga a bien considerar en tratamiento y aprobación del presente Proyecto de Ley de creación de la Oficina de Asistencia Jurídica a la Víctima Querellante.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

LEY ORGÁNICA DE LA OFICINA DE ASISTENCIA JURÍDICA  
A LA VÍCTIMA QUERELLANTE

## **TÍTULO I**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

#### **OBJETO**

Artículo 1º Créase en el ámbito del Poder Ejecutivo, la Oficina de Asistencia Jurídica a la Víctima Querellante de la Provincia del Neuquén.

Su organización, misiones, funciones, competencias y procedimientos se rigen por las disposiciones de la presente Ley y su reglamentación.

## **TÍTULO II**

### **DE LAS FUNCIONES, COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES**

#### **FUNCIÓN**

Artículo 2º Compete a la Oficina de Asistencia Jurídica a la Víctima Querellante la representación judicial de las víctimas de delitos como querellante particular, conforme lo establecido en el artículo 82 y concordantes del Código Procesal Penal de la Nación y el artículo 63 y concordantes del Código Procesal Penal de la Provincia del Neuquén.

La Oficina de Asistencia Jurídica a la Víctima Querellante patrocina y/o representa judicialmente ante la Justicia Penal, a la víctima de un delito de acción pública o privada, o a sus herederos, parientes y/o representantes legales, que soliciten tal asistencia para constituirse como querellantes.

#### **ÁMBITO DE COMPETENCIA**

Artículo 3º La Oficina de Asistencia Jurídica a la Víctima Querellante puede asistir a la víctima querellante ante la Justicia Federal, siempre que sean competentes los Juzgados Federales con competencia territorial en la Provincia del Neuquén, y ante la Justicia provincial cuando esta sea competente en la investigación del delito.

Artículo 4° La Oficina de Asistencia Jurídica a la Víctima Querellante puede asistir a la víctima querellante en causas penales donde el supuesto autor sea un particular o un funcionario público, nacional, provincial o municipal.

Artículo 5° La Oficina de Asistencia Jurídica a la Víctima Querellante goza de total autonomía en la selección de las causas en que participará, debiendo sólo tener en cuenta los principios y preferencias establecidos en la presente Ley.

Artículo 6° La Oficina de Asistencia Jurídica a la Víctima Querellante trabaja en relación con los órganos y dependencias del Estado provincial de atención a la víctima de delitos.

#### LEGITIMACIÓN PROCESAL

Artículo 7° Los abogados integrantes de la Oficina de la Querella Pública tienen legitimación procesal para constituirse como patrocinantes y/o apoderados de las víctimas querellantes en las causas establecidas en la presente Ley, bastando para acreditar tal representación ante los juzgados un formulario elaborado por la Oficina y suscripto por la víctima del delito o sus herederos o representantes legales.

### TÍTULO III

#### DE LA VÍCTIMA QUERELLANTE

Artículo 8° Podrá solicitar la asistencia y/o representación de la Oficina de Asistencia Jurídica a la Víctima Querellante toda persona física o jurídica que se considere víctima de un delito que es investigado por la Justicia Penal Provincial o Federal con competencia en el territorio de la Provincia del Neuquén, o sus herederos, parientes o representantes legales.

No constituirá impedimento para solicitar la asistencia de la Oficina de Asistencia Jurídica a la Víctima Querellante la nacionalidad o la residencia de la víctima o del presunto culpable.

Tampoco es impedimento para solicitar la asistencia de la Oficina de Asistencia Jurídica a la Víctima Querellante que la víctima tenga ingresos económicos, o que tenga relación de dependencia con los Estados nacional, provincial o municipal.

#### ACTUACIÓN

Artículo 9° Las actuaciones son gratuitas para la víctima de un delito, o sus herederos, parientes o representantes legales.

#### PREFERENCIA

Artículo 10° La Oficina de Asistencia Jurídica a la Víctima Querellante, en caso de que existan muchos pedidos de víctimas de delitos, tendrá en cuenta los siguientes lineamientos para determinar a cuales dará asistencia preferencial:

- 1) Por la clase de delito, se priorizarán a los pedidos de las víctimas de:
  - a) Delitos ambientales o de contaminación ambiental.
  - b) Delitos de violencia de género.
  - c) Delitos contra la integridad sexual.
  - d) Delitos violentos contra las personas.
  - e) Delitos cometidos por funcionarios públicos en ejercicio de sus funciones.
  - f) Casos de discriminación.

2) Por las víctimas, se priorizarán los pedidos de:

- a) Personas con situación de vulnerabilidad.
- b) Personas de escasos recursos que no puedan solventar la contratación de un (1) abogado particular.
- c) Personas en situación de peligro actual o inminente como consecuencia del mismo delito denunciado o de sus autores, cómplices o allegados.
- d) Comunidades mapuches, centros de estudiantes, organizaciones sociales, culturales, barriales, sindicales o ambientales.

Este artículo no limita los casos en los que la Oficina de Asistencia Jurídica a la Víctima Querellante debe asistir a la víctima.

## **TÍTULO IV**

### **DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA**

#### **DIRECCIÓN DE LA OFICINA**

Artículo 11 La Oficina de Asistencia Jurídica a la Víctima Querellante es conducida por un (1) director.

#### **FUNCIONAMIENTO**

Artículo 12 La Oficina de Asistencia Jurídica a la Víctima Querellante se integra con un (1) equipo de abogados que, en forma conjunta o individual, patrocinan y/o representan en las causas penales a las víctimas querellantes, conforme la organización interna que dicte el Poder Ejecutivo y el director.

Debe contar con, al menos, un (1) abogado por cada Circunscripción judicial de la Provincia.

#### **REQUISITOS**

Artículo 13 Para ser director de la Oficina se deben reunir los siguientes requisitos:

- 1) Ser argentino nativo o por opción con cinco (5) años de ejercicio de la ciudadanía.
- 2) Ser abogado matriculado en la Provincia del Neuquén y ante la Justicia Federal, con más de diez (10) años de ejercicio de la profesión.
- 3) Tener cuatro (4) años de residencia inmediata en la Provincia.
- 4) Acreditar idoneidad en materia de Derecho Penal, Derechos Humanos y constitucionales.

#### **PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES**

Artículo 14 El director y los abogados de la Oficina de Asistencia Jurídica a la Víctima Querellante, no podrán ejercer en forma particular en el Fuero Penal en cualquier jurisdicción y tampoco podrán representar a las víctimas que patrocina la Oficina en cualquier otro reclamo judicial no penal.

#### **DURACIÓN, INMUNIDADES Y REMUNERACIÓN**

Artículo 15 El director y los abogados de la Oficina de Asistencia Jurídica a la Víctima Querellante son elegidos por concurso público abierto, convocado por el Ministerio del cual depende la Oficina, y duran en el cargo cinco (5) años, no pudiendo ser separados de sus cargos sin causa.

El director percibirá un (1) salario igual al de un (1) ministro de Gabinete y los abogados un (1) salario igual al de un (1) secretario de Gabinete.

COLABORADORES

Artículo 16 La Oficina de Asistencia Jurídica a la Víctima Querellante, puede contratar a profesionales en otras aéreas que resulten necesarios para desarrollar sus funciones. Estos profesionales son contratados a pedido del director, por el ministro del área.

**TÍTULO V**

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS**

Artículo 17 Dentro de los sesenta (60) días de promulgada la presente Ley, el Poder Ejecutivo provincial deberá dictar las normas reglamentarias necesarias y deberá convocar al concurso público para cubrir los cargos de director y abogados de la Oficina de Asistencia Jurídica a la Víctima Querellante.

Artículo 18 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

*“(…) de nada sirve acordarle a la víctima posibilidades de intervenir e influir en el procedimiento y de obtener en él el resarcimiento civil, si ella ni siquiera está en condiciones de saber que las posee y que puede ejercerlas o, conociéndolas, factores externos, tales como la carencia de recursos económicos para afrontar el costo que una participación activa supone”.*

*“La forma de proveer al patrocinio letrado del querellante que carece de recursos para recurrir a un asesor de confianza no está contemplada claramente en la ley procesal penal”<sup>(1)</sup>.*

**I- Introducción**

La palabra víctima se refiere a la persona que sufre o es lesionada en su cuerpo o en sus bienes por otra.

En esta inteligencia la víctima sufre física, psicológica y socialmente a consecuencia de la agresión a la que es sometida. En la materia penal, hay un concepto generalizado internacionalmente que entiende como “víctimas” a las personas que, individual o colectivamente hayan sufrido daños, lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente.

En nuestro Sistema Jurídico, el reconocimiento de la participación de la víctima en el proceso penal y su alcance, es una cuestión arduamente debatida.

No obstante ello, nuestro ordenamiento jurídico establece el modo y los supuestos en que las víctimas pueden participar en el proceso por el cual se determinan las responsabilidades en los ilícitos penales.

Para brindar elementos y encuadrar con claridad nuestra iniciativa hemos de recordar las normas elementales que constituyen la figura de la querrela particular en nuestro ordenamiento jurídico.

En primer término hemos de resaltar el contenido relativo a la participación de la víctima en la exposición de motivos sobre la Reforma del Código Procesal Penal en nuestra Provincia.

*“3. Derechos de la víctima: Se consagran en el artículo 96 bis de manera expresa los derechos de la víctima del delito, recogiendo los principios receptados por la moderna victimología, y de acuerdo a la tendencia de las nuevas legislaciones (Cód. para la Nación, La Pampa, proyecto para Mendoza, etc.). Con ello, se procura remediar el “olvido” por los intereses de la víctima, sin perder de vista que en la mayoría de los casos ella es “la llave de contacto de todo el sistema penal” y,*

---

<sup>(1)</sup> <http://www.saij.gob.ar/andres-heim-estado-argentino-permite-victima-damnificado-indigente-hacer-uso-sus-recursos-juridicos-para-asuman-proceso-penal-federal-rol-querellante-actor-civil>

como tal, merece un tratamiento respetuoso y adecuado. En tal sentido expresa Héctor C. Superti que “imaginar un nuevo sistema penal y de enjuiciamiento penales, olvidándose de la víctima, es marginar una vez más a aquél con quien la sociedad está en deuda, pues así como sostiene que el delito nos afecta a todos, colaborar con quien sufrió particularmente sus consecuencias es también responsabilidad de todos” (El nuevo Código Procesal Penal de la Nación y la víctima, en Rev. Derecho Penal, Juris, N.º 2, pág. 71).

4. El querellante: Luego de un arduo debate se llegó a la conclusión que debía incluirse nuevamente la participación del querellante, como una forma de posibilitar a la víctima el ejercicio de la acción penal junto al Fiscal, tal como lo vienen receptando las nuevas legislaciones y como una manifestación más del protagonismo que se le adjudica en el presente a la víctima del delito (artículos 70 a 70 ter).

Creemos, además, que el mayor activismo y responsabilidad asignada al Ministerio Fiscal hace conveniente la inclusión del querellante, habida cuenta que habrá de actuar como un órgano coadyuvante y de control.

En cuanto al régimen, se optó por tomar el contenido en el Código Nacional, sin desconocer que existen legislaciones modernas que prefieren la figura del querellante adhesivo.

5. Actor civil. Se han incluido algunas modificaciones en relación al actor civil, contemplándose expresamente la citación de terceros. Además, hemos regulado con mayor precisión, los efectos del desistimiento o el abandono, según la oportunidad en la que se concreten (artículos 71, 71 bis, 73, 86 y 86 bis).

En este aspecto, se recibió y consideró una propuesta muy interesante del Dr. Oscar Pandolfi, partidario de la supresión de la acción civil en el proceso penal, orientación que ha recogido el actual Código de La Pampa. Se analizó con profundidad el tema, participando dicho profesional en las discusiones, y a la postre se estimó inconveniente tal cambio, alineándonos en la corriente que es mayoría en nuestro país, tanto en el plano legislativo como en el doctrinario. Por otra parte se consideró que la tendencia más moderna dentro del derecho penal continental europeo asigna una gran relevancia a la reparación a la víctima dentro del sistema penal (véase en particular Roxin, C. La reparación en el sistema de los fines de la pena, en la obra colectiva De los Delitos y las Víctimas, Ad-hoc, 1992).

Asimismo, la institucionalización de la suspensión del juicio a prueba, constituye una clara manifestación de esa corriente, lo cual también se invocó para fundar el rechazo”.

En resumidas cuentas la víctima participa en el ordenamiento local y federal del siguiente modo: Según el Título XI del Código Penal, denominado “Del ejercicio de las acciones”, se establecen las siguientes posibilidades de participación de la víctima en el proceso penal:

- a) Delitos perseguibles de oficio (**art. 71 CP**): en estos delitos el ofendido juega un papel principal, toda vez que la víctima es quien se encuentra facultada a formular la denuncia y, en consecuencia, da lugar a que se pueda iniciar el proceso con la intervención del Ministerio Público Fiscal. Sin embargo, en cuanto se pone en marcha el sistema de persecución penal, por regla general, el desarrollo posterior le es quitado de las manos a la víctima e, incluso, aunque manifieste su deseo de retirar la denuncia, esto no impide al Ministerio Público Fiscal de ocuparse del indicio objetivo de criminalidad ya documentado.
- b) Delitos dependientes de instancia privada (arts. 71, inc. 1 y 72 CP): la iniciación y tramitación de un proceso penal, en ellos, depende decisivamente de la iniciativa del ofendido. En esos delitos, mencionados taxativamente por el Código Penal argentino (art. 72), la Justicia Penal sólo puede intervenir cuando la víctima haya hecho saber en forma inequívoca a través de una solicitud de persecución penal formal que desea la intervención de los órganos estatales. Esa solicitud, en consecuencia debe reunir determinadas exigencias formales y, lo que es más importante, no cualquiera tiene derecho a presentarla sino sólo el mismo ofendido o sus representantes legales.

- c) Delitos de acción privada (art. 71, inc. 2 y 73 CP): estos casos son concebidos como de intervención exclusiva del ofendido en el rol de acusador en el procedimiento penal. Es la víctima quien inicia y tramita el proceso penal con el carácter de acusador.

Consecuentemente, como viene de ser expuesto, a través de mecanismos tradicionales que posibilitan la participación de la víctima en el procedimiento penal, el código de forma recepta las figuras del actor civil, el querellante en los delitos de acción pública y el querellante en los delitos de acción privada (cfr. arts. **79, 80, 82, 87 y 415 del CPPN**).

Sin embargo, de estas instituciones sólo la última otorga derechos sustantivos a la víctima. Ello pues la institución del actor civil sólo significa la posibilidad de intervenir en el procedimiento penal para reclamar una pretensión de derecho privado que la víctima podría reclamar, de todos modos, en otro procedimiento.

La participación del querellante en los delitos de acción pública, por su lado, sólo permite una intervención subsidiaria de la víctima que no le otorga derechos sustantivos sobre la solución del caso, pues es el Estado quien continúa detentando la titularidad de la acción penal.

En los delitos de acción privada, en cambio, la víctima es titular excluyente de la acción penal, “la ley material establece un *ius persecuendi* de excepción, prohibiendo el ejercicio de la acción penal por el órgano estatal en forma absoluta. Su ejercicio corresponde al querellante exclusivo, ofendido por el delito y, en algunos casos, a los representantes legales”.

El inicio de la persecución depende enteramente de su decisión —**art. 74 a 76 CP**—. El acusador privado tiene, además, facultades para renunciar a la persecución ya iniciada y extinguir la acción penal —**art. 59, inc. 4 CP**—, y para extinguir la pena impuesta a través del perdón —**art. 69 CP**—.

En los delitos dependientes de instancia privada —art. 72 CP—, a pesar de que la acción penal es pública, la víctima tiene el poder de inhibir el inicio de la persecución, que sólo puede iniciarse “por acusación o denuncia” de la víctima o su representante —art. 72 CP—.

## **II- El Derecho a la querrela y la obligación de asistencia letrada**

Dicho esto, cabe agregar un elemento fundamental que motiva la iniciativa que proponemos al Cuerpo.

Se trata del requisito de la asistencia o patrocinio letrado de las víctimas para solicitar la participación que el Código establece.

Como ha quedado puesto de manifiesto, en las modalidades de intervención de la víctima en el proceso penal resulta esencial el patrocinio letrado.

Explica Palacio que “... la institución del patrocinio letrado responde, por un lado, a la conveniencia de que la defensa de los derechos e intereses comprometidos en el proceso sea confiada a quienes, por razones de oficio, poseen una competencia técnica de la que generalmente carecen las partes; y, por otro lado, a la necesidad de evitar que estas, llevadas por su apasionamiento o ignorancia obstruyan la gestión normal del proceso”.

Se sostiene que esta exigencia, además de favorecer la defensa en juicio de los individuos, responde también a la necesidad de asegurar la buena marcha del proceso, la celeridad y el orden de los procedimientos. Ello —se asevera— “ha dado plausibles resultados para el normal trámite de los procesos y para mantener el decoro y ponderancia en la actuación”.

Además, se considera que “... la actuación de los patrocinadores responde también [...] al interés público. Se ha señalado que ‘la justicia, cuyo recto funcionamiento tiene una altísima importancia social, no podría proceder sin graves obstáculos si los jueces, en vez de encontrarse en contacto con defensores expertos en técnica jurídica, hubiesen de tratar directamente con los litigantes, desconocedores del procedimiento, incapaces de exponer con claridad sus pretensiones, perturbados por la pasión o la timidez”’.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación ha señalado, con cita de precedentes invariables en la materia, que la exigencia de firma de letrado “no comporta alteración reglamentaria de ningún principio constitucional” ni “afecta el derecho de defensa”.



Ahora bien, como viene de ser expuesto, el Código de forma señala la necesidad de cumplir con dicha exigencia, cuya inobservancia, en principio, trae aparejada la inadmisibilidad de la constitución en parte querellante y/o de actor civil en el proceso penal.

En cuanto al querellante por delito de acción pública (que es aquél al que refiere el dispositivo) el artículo 83 del CPPN —reiteramos— establece que debe actuar bajo patrocinio letrado tanto durante la instrucción como en el debate. El texto de este último precepto es poco preciso; sin embargo, sobre el tema, el art. 110 ilustra sobre el espíritu del Código y sirve para despejar las dudas. Pero a diferencia de cuanto ocurre en la Ley Procesal Civil y Comercial (art. 56), no se enumeran en el precepto los escritos o los actos que, por su importancia, deben llevar necesariamente la firma del letrado o contar con su presencia.

Por ello, en cuanto concierne a la actividad escrita, deberá atenderse, en cuanto fueren compatibles con el proceso penal, a las reglas del CPCC, de aplicación supletoria, en la exigencia del patrocinio letrado. Así, tratando de trazar un paralelo, deberán llevar firma de letrado el escrito de querrela, el de interposición de recursos o excepciones, la contestación de vista, los alegatos, memoriales o expresiones de agravios, la promoción de incidentes, el requerimiento de elevación a juicio, el ofrecimiento de prueba, etcétera.

La omisión de firma de letrado implicará que deba aplicarse supletoriamente el art. 57 del CPCC, según el cual si el escrito que debe llevarla no la ostentase, debe ser devuelto al firmante sin más trámite ni recurso, si dentro del segundo día de notificada la providencia que dispone exigir el cumplimiento de este requisito, no se suple la omisión. Para remediarla, puede suscribir un abogado el mismo escrito ante el secretario o funcionario autorizado, quienes certificarán en el expediente dicha circunstancia, o puede acudir a la ratificación que se hiciere por separado y por escrito, bajo firma de letrado.

Es evidente que en el proceso penal no puede aplicarse esta norma con el rigor que puede merecer en el proceso civil y comercial, especialmente en lo atinente a procesos por delitos de acción pública. De tal manera, si la falta de firma de letrado ha ocurrido, por ejemplo, en el escrito de querrela por uno de esos delitos, no habrá de repercutir sino en la pretensión de legitimación activa (que habrá de ser rechazada), y no en el avance de la instrucción.

Si la omisión hubiere pasado inadvertida, el juez deberá requerir el patrocinio letrado al querellante, pero no podrá separarlo de la querrela de oficio; la omisión no puede invalidar lo actuado anteriormente. Lo mismo ocurrirá cuando el patrocinante haga abandono del patrocinio.

En cuanto concierne a la actividad oral, esto es la que puede verificarse en audiencias, incluida la propia del debate, el letrado patrocinante ejerce un rol de mayor protagonismo no obstante carecer, como es regla, de actuación autónoma. Esa mayor actividad se concreta “dictando o exponiendo directamente” o la parte asesora por su intermedio, según sea su elección. Por ello, le será permitido interrogar, alegar, hacer reservas, deducir reposición, etcétera, esto es el ejercicio del conjunto de facultades de que goza el querellante para el acto. La presencia de este, sin embargo, es inexcusable para la habilitación funcional del patrocinante pues, repetimos, este carece de actividad autónoma en el proceso. Inversamente, el querellante no podrá actuar en el debate sin la presencia de aquél, audiencia que habrá de producirse igualmente de tratarse de un delito de acción pública”.

En los casos de delitos perseguibles únicamente por acción privada, al referirse a la forma y contenido de la querrela, el art. 418 —conforme lo adelantáramos— ninguna referencia hace a la exigencia del patrocinio letrado. No obstante, este se torna indispensable no ya porque no existe razón lógica para establecer una diferencia formal entre la tramitación de uno y otro proceso sino, fundamentalmente, porque las razones que hacen a la necesidad de contar con aquél en los procesos por delitos de acción pública se acrecientan en los de acción privada, ante las particularidades técnicas de su trámite y los efectos que pueden derivar de la inobservancia de sus reglas.

Se ha dicho, en tales casos, que la falta de firma de letrado en el escrito de querrela no permite el archivo de las actuaciones, sino que obliga previamente, al trámite del artículo 57 del CPCC (C.C.C., J.A. 18-1973-324); también, que no procede la declaración de invalidez de lo actuado si se advierte tardíamente la falta de firma de letrado en el escrito de querrela (C.C.C., Sala V, causa “Noble, R.”, 19/4/63, fallo, como el precedente, referido a la anterior legislación procesal).

### **III- Provisión de patrocinio letrado gratuito.**

La exigencia del requisito de asistencia letrada para la asunción de alguno de los roles que consagra el CPPN puede resultar un obstáculo para la víctima o damnificado indigente, puesto que no podría costear la designación de un abogado particular.

Sin embargo, al verificarse dicha imposibilidad, de acuerdo a las máximas que han sido expuestas en los apartados que anteceden, corresponde al Estado garantizar a la víctima que tenga tutela judicial continua y efectiva, es decir, un acceso irrestricto a la Justicia, y que, a la vez, le garantice la gratuidad de los trámites y la asistencia letrada a quienes carezcan de recursos suficientes.

Pues como bien señala Córdoba “de nada sirve acordarle a la víctima posibilidades de intervenir e influir en el procedimiento y de obtener en él el resarcimiento civil, si ella ni siquiera está en condiciones de saber que las posee y que puede ejercerlas o, conociéndolas, factores externos, tales como la carencia de recursos económicos para afrontar el costo que una participación activa supone, o la amenaza de ser victimizado nuevamente durante el procedimiento, le imposibilitan en la práctica ese concreto ejercicio” (50). La forma de proveer al patrocinio letrado del querellante que carece de recursos para recurrir a un asesor de confianza no está contemplada claramente en la Ley Procesal Penal.

### **IV- Jurisprudencia y antecedentes**

La jurisprudencia que se ha ocupado del tema adoptó la solución antes mencionada.

En este sentido la Cámara en lo Criminal Correccional Federal de la Capital Federal en los autos “Iglesias, M s/recurso extraordinario”, entendió “que de concurrir la situación de indigencia (...), corresponderá proveer la asistencia técnica que corresponda por el Estado, a fin de garantizar el acceso a la justicia del pretendido damnificado por los hechos por los que pretende querellar”. Para ello, consideró que será menester, por tanto, la tramitación del beneficio de litigar sin gastos a que se hace referencia, resultando de aplicación lo normado por el **artículo 78** y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, de aplicación supletoria.

Así las cosas, ordenó que, de verificar la situación de indigencia, correspondía al defensor oficial asumir el patrocinio letrado de la víctima o damnificado por el delito, por aplicación del **art. 85 del CPCCN** y los arts. 25, inciso K); 51, incisos d) y e) y 60 apartado a) de la Ley 24.946.

En este importante precedente, la Cámara Federal apuntaló su decisión en el deber de garantizar el acceso a la Justicia, garantía consagrada en el artículo 18 de la Constitución Nacional y en los artículos 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, también de rango constitucional en virtud de lo establecido en el artículo 75, inc. 22, de la primera de las normas citadas. Así como también en la doctrina sentada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la Opinión Consultiva OC-11/90.

También enfatizó que el Estado debe brindar asistencia legal gratuita al indigente cuando esta sea necesaria, afirmando incluso que una persona en esa situación se vería discriminada por razón de su situación económica si, requiriendo asistencia legal, el Estado no se la proveyera gratuitamente.

Así las cosas, indicó que el acceso a la Justicia no se circunscribe al imputado en una causa penal, por lo que también cabía entender que regía respecto de quienes pretendían actuar como querellantes, en ordenamientos en que esto es admitido, tal como lo hace el artículo 82 del Código Procesal Penal de la Nación.

Además, en sus ricos fundamentos, la Cámara acudió a la doctrina sentada por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en el caso Airey, del 9 de octubre de 1979, en donde señaló que en tanto exista una facultad judicial en la legislación interna, esta debe poder ser utilizada por todo aquel que cumpla los requisitos legalmente exigidos y que el Convenio Europeo persigue la protección de los derechos considerado no en sentido teórico o ideal, sino como derechos reales y efectivos, punto que visualiza como singularmente claro en relación con el derecho de acceso a los tribunales a la vista del papel preeminente que en una sociedad democrática tiene el derecho a un juicio justo.

En ese precedente, se arribó a la conclusión de que dada la vigencia del debido proceso “puede en ocasiones competir a un Estado proveer de asistencia jurídica cuando se demuestre el carácter indispensable de esta para un acceso efectivo a los Tribunales, ya sea porque sea legalmente exigida la asistencia de letrado, como ocurre en los ordenamientos internos de algunos de los Estados contratantes para determinados tipos de procesos, ya por la complejidad del procedimiento o del caso”.

Esa asistencia debe ser eficaz, en el sentido de que el litigante sea capaz de presentar su caso de manera adecuada y satisfactoria.

Finalmente, en apoyo de su postura la Cámara acudió a lo establecido en los Principios Básicos sobre la Función de los Abogados aprobados por la Organización de las Naciones Unidas en 1990; la Declaración sobre los principios fundamentales de Justicia para las víctimas de delitos y del abuso del poder, aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 29 de noviembre de 1985; el proyecto de Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Procedimiento Penal, elaborado por la Comisión de Expertos reunida en Palma de Mallorca entre los años 1990 y 1992; el Código Procesal Penal de Guatemala y el Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.

A raíz de este precedente la Defensoría General de la Nación, reproduciendo los argumentos del fallo aludido, por Resolución 559/99 instruyó a los señores defensores oficiales del Fuero Penal que asuman la asistencia técnica de toda persona que lo solicite para actuar en el proceso como querellante particular y/o actor civil y no le sea posible solventar económicamente un abogado de la matrícula (cfr. art. 2º). Esta medida fue comunicada al Sr. secretario ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, embajador Jorge E. Taiana (cfr. art. 4º).

Además, como consecuencia del fallo y de la resolución aludida, la Defensoría General de la Nación había creado como “experiencia piloto” la Sección Especial de Querellas, que tenía a su cargo la asistencia técnica de toda persona carente de recursos que solicitara actuar en el proceso penal como parte querellante y/o actor civil. Sin embargo, esta dependencia que habría intervenido en un total de treinta expedientes, fue desactivada en atención al “escaso número de causas en que se solicitó la intervención” (cfr. Resolución DGN 379/2001, del 5 de junio de 2001). Pero la creciente preocupación por la víctima del delito que carezca de recursos para contratar un abogado que la represente también ha motivado que el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Procuración General de la Nación y el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, el día 26 de noviembre de 2003, celebraran un convenio para brindarle asistencia jurídica gratuita en el proceso penal.

De esta forma las personas sin recursos podrán recurrir —una vez que se seleccionen mediante concurso de antecedentes por el Colegio de Abogados— a los profesionales matriculados especializados en Derecho Penal.

En el mismo sentido, en el marco del Plan anti-impunidad, el Ministerio de Justicia, el día 2 de diciembre de 2003, celebró un convenio de cooperación institucional con los Colegios Públicos de Abogados de los departamentos judiciales de Loma de Zamora y San Isidro de la Provincia de Buenos Aires, para brindar servicios de patrocinio jurídico gratuito a víctimas del delito que no cuenten con recursos económicos suficientes para financiarlo, ante los órganos judiciales penales ordinarios o federales con asiento en ambas jurisdicciones.

## **V- Nuestra iniciativa**

Claramente se trata de un aspecto aún no abordado del concepto de acceso a la justicia.

Esta reconocido ampliamente en el plano civil —tanto para demandados como actores—, la figura del DEFENSOR OFICIAL que provee el Estado, para aquellas personas o colectivos que no puedan hacer frente a los gastos de representación.

Al mismo tiempo, en el ámbito penal, se reconoce el derecho a quien deba enfrentar un proceso penal, la figura de la defensa pública.

En un todo de acuerdo con los antecedentes referidos, y en la situación social que atravesamos los neuquinos, es necesario dar este debate y permitir un adecuado sistema de promoción del acceso a la Justicia para las víctimas que tengan interés en participar de los procesos penales en el carácter de querellantes, pero que por las razones expuestas, no puedan afrontar los gastos que ello insume.

A tales fines, hemos de manifestar que pretendemos hacer efectiva la obligación estatal de garantizar el acceso irrestricto a la JUSTICIA estableciendo un SERVICIO DE ASISTENCIA a las víctimas, mediante la creación de la OFICINA DE ASISTENCIA JURÍDICA A LA VÍCTIMA QUERELLANTE.

Consideramos asimismo que su funcionamiento debe estar en el ámbito del Poder Ejecutivo.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Cuerpo su acompañamiento.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - MUCCI, Pamela Laura - RIOSECO, Teresa  
—Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 19 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside el Proyecto de Declaración que adjuntamos, expresando nuestro repudio por el contenido de las preguntas realizadas en la Evaluación Nacional Aprender.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Expresar repudio por el contenido de las preguntas realizadas en la Evaluación Nacional Aprender durante esta semana en las escuelas de nuestro país. Dichas preguntas invaden la intimidad de las familias, enfrentan al alumno con los docentes y pretenden tergiversar la gravedad de los hechos sucedidos durante la última dictadura militar.

Artículo 2º Comuníquese al Ministerio de Educación de la Nación, a la ministra de Educación de la Provincia y al Consejo Provincial de Educación.

FUNDAMENTOS

Las preguntas realizadas en las escuelas de nuestro país a niños y adolescentes con el objetivo de evaluar los niveles de aprendizaje de la primaria y secundaria revelan posiciones ideológicas deleznales.

Se han hecho públicos varios de sus contenidos. No es la intención hacer un decálogo de atrocidades que van desde “¿Alguien de tu familia recibe la Asignación Universal por Hijo u otro programa social?”, “¿Cuál es el nivel educativo de tu papá?”, “¿Alguien en tu casa es descendiente de pueblos indígenas?” referidas al ámbito privado e íntimo de cada familia. O aquellas “averiguaciones” referidas al ámbito escolar, “¿Las maestras y maestros se enojan con ustedes?”, “¿Las maestras y maestros te explican los temas hasta que los entendés?”, “¿Las maestras y maestros te escuchan?”. Preguntas que claramente apuntan a fomentar desconfianza y van en la búsqueda de un camino punitivo.

Una mención especial requiere la pregunta realizada a los adolescentes en el ámbito de las Ciencias Sociales.

¿Qué finalidad tenían los centros clandestinos de detención que funcionaron durante la última dictadura cívico-militar?

- a. Tribunales ilegales de justicia para aplicar el debido proceso.
- b. Dependencias militares y policiales para encarcelar a quien no cumpliera con la Constitución Nacional.
- c. Dependencias militares y policiales en todo el país donde sólo eran interrogados los detenidos-desaparecidos.
- d. Lugares de tortura que funcionaron como un primer mecanismo de deshumanización de las víctimas.

De las cuatro opciones que dan, ninguna contiene la cruda verdad que significaron esos centros clandestinos.

¿Esos fueron los centros clandestinos de detención de la dictadura? ¿Por qué no dicen que fueron centros ilegales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad?, ¿por qué no dicen que además de torturar, también se violó, se apropiaron de bebés, se denigraron a los detenidos-desaparecidos y se los terminó asesinando de diversas maneras, incluidos los famosos vuelos de la muerte?

En las respuestas anteriores, supuestamente erradas o con la intencionalidad de cambiar la interpretación de esos hechos que violaron los Derechos Humanos de muchos argentinos, se dice algo, muy poco, de eso. Pero en la supuestamente acertada se habla de que estos centros donde se torturaba, violaba, robaban bebés, denigraban y asesinaban eran el “primer mecanismo de deshumanización de las víctimas”.

¿Cuál sería, entonces, el segundo, el tercero o el cuarto?

Hasta el momento se desconoce además si este “interrogatorio” incluye preguntas sobre la defensa de la democracia y de nuestra soberanía en las Malvinas, sobre el federalismo y la identidad nacional y regional de un pueblo, de la evasión y del lavado de dinero en paraísos fiscales, de la situación edilicia de las escuelas, del acceso a material de lectura y didáctico de los alumnos y docentes, de la situación de los comedores escolares y de la calidad de los alimentos que reciben los alumnos, de las oportunidades sociales que ofrece el Estado a través de la educación y sobre la desigualdad de oportunidades, entre otros temas que requieren un Estado presente.

El objetivo no es ninguna encuesta para evaluar cómo estamos. El objetivo es borrar la memoria, confundir, mentir, diluir para terminar reivindicando a los que siempre fueron socios del neoliberalismo gobernante. Así, seguir justificando los errores y las decisiones que afectan a todos los argentinos con la mentira y artilugio de “la pesada herencia”. Nuestro firme repudio a todos los actos contrarios a una patria libre, democrática y soberana.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen este Proyecto de Declaración.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - BERTOLDI, Javier César - GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV—. Con la adhesión de: CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV— FUENTES, Eduardo Luis - PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque NEFGPROV—.

NEUQUÉN, 19 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente adjunto Proyecto de Resolución, para su tratamiento.

Sin más, saludo a usted con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar informes al Ministerio de Gobierno y Justicia del cumplimiento de la Ley 2629 que en su artículo 1º prescribe la obligatoriedad de publicar en las boletas impresas de impuestos provinciales, en sitios oficiales de Internet, las fotografías y datos de las personas extraviadas o desaparecidas dentro del territorio provincial.

Artículo 2º De forma.

FUNDAMENTOS

Hoy nos encontramos en buena hora, tomando real dimensión de un flagelo que afecta al mundo entero, a nuestro país y el cual nuestra Provincia no está al margen, hablamos de la “trata de persona”, que no se circunscribe como muchos creen a un delito de índole sexual, sino que también tiene que ver en una concepción actual con el trabajo forzado a que son sometidos a diario miles de mortales.

También para comprender la razón de ser del pedido de informes, hay que saber que el estadio anterior para configurar la trata de personas, en una importante cantidad de casos es la desaparición y/o el extravío de personas, tal cual versa la Ley 2629 en su artículo 1º que prescribe la obligatoriedad de publicar en las boletas impresas de impuestos provinciales, en sitios oficiales de Internet, las fotografías y datos de las personas extraviadas o desaparecidas dentro del territorio provincial.

Durante el año 2012, se elaboró un informe sobre la Argentina por la oficina para el monitoreo y combate de la trata de personas del Departamento de Estado de EE.UU., en algunos de sus párrafos dice, que Argentina es un país de origen, tránsito y destino de hombres, mujeres y niños víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual y trabajo forzado. Muchas de las víctimas de la trata con fines de explotación sexual provenientes de zonas rurales o provincias del norte son forzadas a ejercer la prostitución en centros urbanos o provincias más prósperas del centro y sur del país.

Gran cantidad de mujeres y niños, principalmente de Paraguay, Bolivia, Perú y en menor grado de Brasil y República Dominicana, son forzados a ejercer la prostitución en Argentina.

El informe mencionado *ut supra* dice que el Gobierno de nuestro país no cumple totalmente con los estándares mínimos para eliminar la trata de personas; sin embargo lleva a cabo esfuerzos significativos en este sentido. Durante el año pasado el Gobierno de Argentina informó haber identificado un número récord de víctimas de la trata, cuya mayoría eran personas extranjeras sometidas a trabajo forzado.

Se incrementaron las acciones judiciales y condenas de los tratantes y se diseñaron numerosos protocolos y pautas contra la trata de personas destinadas a distintos actores del Gobierno.

El 09/04/08 se sancionó la Ley 26.364, sobre prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas. El artículo 4° habla de la explotación en cualquiera de los siguientes supuestos: a) Cuando se redujere o mantuviere a una persona en condición de esclavitud o servidumbre o se la sometiere a prácticas análogas; b) Cuando se obligare a una persona a realizar trabajos o servicios forzados; c) Cuando se promoviere, facilitare, desarrollare o se obtuviere provecho de cualquier forma de comercio sexual; d) Cuando se practicare extracción ilícita de órganos o tejidos humanos.

El 19/12/12 se sancionó la Ley 26.842, la cual en su artículo 2° estableció mayor rigurosidad al delito tipificado por el artículo 145 bis y 145 ter del Código Penal, al establecer que el consentimiento dado por la víctima de la trata y explotación de personas no constituirá en ningún caso causal de eximición de responsabilidad civil o administrativa de los autores, partícipes, cooperadores o instigadores.

Por todo lo expuesto es necesario el cumplimiento total de la Ley 2629 para prevenir la comisión de tal aberrante delito.

Fdo.) BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—.



NEUQUÉN, 2016<sup>(\*)</sup>

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura— con el objeto de acompañar adjunto el Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1° Solicitar a la Municipalidad de Junín de los Andes que informe a esta Honorable Legislatura en base al artículo 4° de la Ordenanza municipal 2535/15, si convocó en el plazo establecido por la misma a la Comisión de Desarrollo Ambiental. En caso afirmativo, que informe si cumplieron con el primer punto de trabajo respecto de la reglamentación de funcionamiento de la Comisión.

Artículo 2° Solicitar al Poder Ejecutivo municipal en su carácter de presidente de la Comisión de Desarrollo Ambiental, informe a esta Honorable Legislatura si la Comisión Ambiental de Junín de los Andes pudo cumplir con las funciones asignadas en el artículo 3° de la Ordenanza:

- a) Si se realizó el diagnóstico ambiental de la ciudad de Junín de los Andes.
- b) Cuáles fueron las medidas o acciones propuestas para mitigar la emergencia ambiental y que plazo se estableció para la implementación de dichas acciones.
- c) Si se analizó y evaluó propuestas y/o acciones dirigidas a revertir y/o incidir significativamente en la situación ambiental. En caso afirmativo, informe cuales fueron las propuestas y/o acciones analizadas y cuáles fueron las medidas al respecto.
- d) Si realizó algún tipo de seguimiento de los trabajos o acciones que ejecutaron en pos de la remediación ambiental llevada a cabo por el Departamento Ejecutivo municipal. En caso afirmativo, remita los resultados obtenidos.
- e) Si se dio continuidad a aquellas tareas y/o acciones comenzadas por la Comisión Normalizadora Ambiental creada por Ordenanza 2293/13.

Artículo 3° Solicitar al Poder Ejecutivo municipal que informe a esta Honorable Legislatura, si se presentó el plan de acción en base al artículo 5° de la Ordenanza.

Artículo 4° Solicitar al Poder Ejecutivo municipal que informe a esta Honorable Legislatura, si confeccionó y presento ante el organismo competente el plan de desarrollo integral que tiene por objeto la realización de obras de infraestructuras necesarias para que el ejido municipal se desarrolle de manera sostenible, con el fin de evitar que se produzcan procesos de contaminación sobre los recursos naturales.

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 19/10/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Artículo 5° Solicitar al Poder Ejecutivo municipal, que informe a esta Honorable Legislatura, si realizó gestiones tendientes a buscar financiamiento a nivel internacional, nacional, provincial y organismos no gubernamentales, para la implementación del plan mencionado en el articulado anterior. En caso afirmativo, informe cuáles fueron los resultados de las gestiones.

Artículo 6° Comuníquese a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de Junín de los Andes.

#### FUNDAMENTOS

La población de Junín de los Andes se encuentra expuesta a riesgos sanitarios como consecuencia de la disposición a cielo abierto de los residuos sólidos urbanos, no existiendo control sobre el tipo de residuos que ingresan, como así tampoco sobre el sitio en que estos se depositan. Estos riesgos se incrementan con la paulatina urbanización, actualmente desarrollándose sobre los terrenos lindantes al vertedero a cielo abierto, siendo un hecho consumado la instalación en el corto plazo de familias que estarán expuestas a los riesgos preexistentes en el lugar.

Atendiendo a las distintas problemáticas ambientales existentes en el municipio de Junín de los Andes, las que por diversas razones provocaron un grave daño ambiental impactando, no sólo sobre los recursos naturales, sino también sobre la población en general, poniendo en riesgo su salud, se procedió a la sanción de la Ordenanza 2535/15 que mantiene vigente la declaración de la Emergencia Ambiental decretada por la Ordenanza 2293/13.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a nuestros pares que nos acompañen con la aprobación del siguiente Proyecto de Comunicación.

Fdo.) QUIROGA, Maria Ayelen - MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO—.

NEUQUÉN, octubre de 2016<sup>(\*)</sup>

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley.

Sin más, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Declárase en todo el territorio de la Provincia del Neuquén la Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género, a partir de la sanción de la presente Ley y hasta el 31 de diciembre del año 2017, con el objetivo de poner en marcha los siguientes dispositivos para el abordaje integral de la violencia de género:

- 1) Crear un Sistema Provincial de Casas Refugio para mujeres y sus hijos e hijas en situación de violencia.
- 2) Otorgar a las mujeres que se encuentren en situación de Emergencia Social por Violencia de Género una asignación económica mensual equivalente a un (1) salario mínimo, vital y móvil, el que tendrá continuidad durante el tiempo que la mujer se halle fuera de su domicilio y/o hasta tanto se reinserte laboralmente, según cada caso.
- 3) Articular acciones en conjunto con el Estado nacional, para la puesta en marcha del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, con arreglo a lo establecido en el artículo 9º, inciso b), de la Ley nacional 26.485 —de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales—.

Artículo 2º Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a disponer y reasignar partidas presupuestarias necesarias para afrontar la Emergencia declarada por la presente Ley, a los fines de cumplir los objetivos dispuestos en los puntos 1) a 3) del artículo 1º.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley persigue declarar a la Provincia del Neuquén en Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género, desde la sanción de la presente Ley y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Las estadísticas sobre femicidios, producto de la investigación que las organizaciones de mujeres como la ONG La Casa del Encuentro y el colectivo MuMaLá, arrojan resultados verdaderamente alarmantes. A fines del 2015, hablábamos de una mujer muerta por crímenes sexistas cada 30 horas. Con ese ritmo, 1531 femicidios se contabilizaban desde el año 2010 en que se sancionó la Ley 26.485 —de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales—.

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 19/10/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Hoy, esas cifras han crecido, y cada 26 horas una mujer muere a causa de la violencia machista, en general el femicida es un hombre de su entorno cercano.

Sólo en 10 días del mes de octubre, 12 mujeres fueron asesinadas a manos de un varón violento. 226 femicidios en lo que va del año, y no hay cifras aún de los femicidios vinculados, ni de la cantidad de niños y niñas que han perdido a su mamá.

El horror de algunos crímenes es inenarrable. Cómo mataron a Lucía Pérez en Mar del Plata fue detonante para generar una reacción social que se tradujo en un Paro Nacional de Mujeres y una movilización, con la consigna #Vivasnosqueremos.

No quedan dudas sobre la necesidad de la intervención del Estado para comenzar a revertir no sólo los emergentes que dan cuenta de la violencia que sufren las mujeres por el sólo hecho de serlo, sino también para comenzar un trabajo de generar acciones tendientes a eliminar las desigualdades que encierran las relaciones entre varones y mujeres, lo que se conoce con el nombre de “patriarcado”.

Tratados internacionales con rango constitucional como la Convención de Belém do Pará, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así lo indican. Leyes nacionales como la 26.485, y provinciales como la 2785 y 2786, dan cuenta de las acciones que deben llevarse adelante para que las mujeres en situación de violencia puedan transformar su realidad saliendo del círculo de violencia en que viven, y para trabajar en la eliminación de las desigualdades que afectan a las mujeres en todos los ámbitos en los que desarrollan sus vidas.

Sin embargo, a pesar de las impecables legislaciones que protegen a las mujeres, es evidente la falla en su implementación.

A modo de ejemplo, a seis años de sancionada la Ley nacional 26.485 —de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales—, un informe elaborado por la organización MuMaLá (Mujeres de la Matria Latinoamericana) denominado “Deudas pendientes en la eliminación de la violencia contra las mujeres en la Argentina - Estado de situación de la Ley 26.485, a seis años de su sanción”, presentado en el mes de marzo de 2015 en el Edificio Anexo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación junto a la diputada nacional Victoria Donda Pérez, arroja los siguientes resultados:

En seis años, el presupuesto asignado al Consejo Nacional de las Mujeres nunca llegó a representar un dígito del presupuesto total nacional.

En el año 2014 el Consejo Nacional de las Mujeres, órgano de aplicación de la Ley 26.485, recibió una asignación presupuestaria de \$16.233.262, lo que representó tan solo el 0,0018% del presupuesto total nacional para ese año, destinando la ínfima cifra de 0,80 centavos por mujer para combatir la violencia de género.

De todas las provincias argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sólo 18 adhirieron a la Ley nacional sancionada en el año 2009.

No existen registros estadísticos oficiales centralizados sobre la magnitud de la problemática de la violencia contra las mujeres en nuestro país.

Se observa escasa existencia de casas refugio dependientes de los Estados nacional y provinciales; en todas las provincias relevadas como máximo se registraron dos casas refugio para las mujeres en situación de violencia de género.

La Línea 144 de consulta y asesoramiento ante situaciones de violencia de género, evidencia una insuficiente articulación con las instituciones y recursos locales a los que hace las derivaciones.

Hay un alto nivel de desconocimiento de la Línea 144 en la totalidad de las provincias.

No existe un registro único que brinde información confiable y precisa sobre los recursos provistos por el Estado para garantizar el acceso a la Justicia. Como consecuencia de ello, se obstaculiza el diseño de políticas públicas que tengan como insumo principal un diagnóstico más preciso y certero del fenómeno que intenta abordarse.

Esta situación ha motivado la presentación en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Proyecto de Ley que declara al país en Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género, hasta el 31 de diciembre del 2017.

En nuestra Provincia, a pesar de contar con la Ley 2786 sancionada en el año 2011 con el objetivo de atender la violencia hacia las mujeres, la puesta en marcha de los dispositivos en ella enunciados aún esperan.

Por estas razones, consideramos pertinente replicar la declaración de Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género en la Provincia del Neuquén, a los fines de destinar recursos y establecer plazos para regularizar y poner en marcha dispositivos que permitan la prevención y el tratamiento de la violencia hacia las mujeres.

Por tal motivo solicitamos a usted y a los señores diputados nos acompañen con la sanción de esta Ley.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 19 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 43.º Aniversario de la localidad de Los Miches a celebrarse el día 24 de octubre de 2016 y las actividades que se realicen en este marco.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de Los Miches.

FUNDAMENTOS

Su nombre deriva del miche o michay, planta arbustiva nativa, el calafate. Es muy espinoso, usado como leña chica, de frutos redondos negros utilizados para la elaboración de chicha o dulces y colorante de vinos. Las raíces utilizadas como colorante amarillo de los tejidos artesanales indígenas<sup>(1)</sup>.

Los Miches, está distante 450 kilómetros de la ciudad capital de la Provincia, ubicada en la margen norte del río Lileo. Sus primeros pobladores llegaron desde Chile alrededor de 1885, dedicados a la crianza de ganado menor. Hacia 1895 se asentaron en la región las comunidades mapuches Antñinir, Pilquiñan y Huayquillan, que en 1920 se agruparon y pasaron a ocupar sus tierras actuales<sup>(2)</sup>.

La actual comunidad mapuche de Los Miches está compuesta por descendientes de los antiguos Pehuenches, único grupo indígena originario neuquino que no alcanzó a ser absorbido por la cultura araucana o mapuche de Chile<sup>(3)</sup>.

Respecto a los primeros pobladores del lugar, podemos mencionar a don Apolinario León, Juan Antonio Pinto, José Sepúlveda, José Muñoz, Dorila Orrego, Juana Vallejos, Isabel León, entre otros, siendo en su mayoría de origen chileno<sup>(4)</sup>.

Con fecha 24 de octubre de 1973 se creó la Comisión de Fomento de la localidad de Los Miches, pero dicha Comisión fue puesta en funcionamiento el 18 de abril del año 1974 y quedó integrada por José Benito Novoa, Raúl Magnasco, Previsto Sepúlveda, Luís A. de la Parra y Rosamel Navarrete<sup>(5)</sup>.

---

(1) Revista *Machete*, “Departamento de Minas”, Neuquén, junio de 2005, Año 7, N.º 52.

(2) <http://www.neuqueninforma.gob.ar/los-miches-celebra-manana-su-35o-aniversario/>

(3) <http://www.neuqueninforma.gob.ar/los-miches-celebra-manana-su-35o-aniversario/>

(4) Álvarez, Gregorio, “Neuquén, Historia, Geografía, Toponimia”, Septiembre 1991.

(5) Ríos, Carlos Agustín, “Reseña Histórica de la Provincia del Neuquén”, ED. CEFNA.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el legado de los primeros pobladores, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - PILATTI, Mario Alberto - SIFUENTES, Gloria Beatriz  
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - BONGIOVANI, Pablo Fabián - MENQUINEZ,  
Lucía Corel - SOTO, Ramón Ángel - SAPAG, Alma Liliana - DOMÍNGUEZ, Claudio  
—Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 19 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 41.º Aniversario de la localidad de Villa El Chocón a celebrarse el 31 de octubre de este año.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de Villa El Chocón.

FUNDAMENTOS

El 9 de enero de 1969 fueron oficialmente inauguradas las obras del complejo “El Chocón-Cerros Colorados”, motivo por el cual se llevó a cabo una importante ceremonia presidida por autoridades nacionales y provinciales.

Las obras de dicho complejo fueron otorgadas a Hidronor S.A. para realizar su construcción, así como también su explotación y obras civiles. Esta tardó 5 años en construirse. La primera turbina se puso en funcionamiento el 29 de diciembre de 1972 y su funcionamiento total en el año 1977. En el mes de julio de 1993, se dio en concesión la Central Hidroeléctrica al consorcio chileno-norteamericano Endesa y C.M.S., que operará el complejo por 30 años.

La puesta en marcha de estas obras hacía indispensable la creación de instalaciones que albergaran al personal técnico encargado de la dirección y supervisión de las obras. Por tal motivo se creó en el paraje denominado Bajada de El Chocón Chico “Villa El Chocón”. El Chocón, en mapuche significa “*hombre aterido de frío o empapado de agua*”.

La Villa contaría con aquellas instalaciones que harían posible el adecuado funcionamiento de una comunidad activa.

*“(…) el personal al 31 de diciembre (1969) constaba de 76 agentes distribuidos de la siguiente manera: profesionales y técnicos 33; informantes administrativos 13; auxiliares administrativos 22 y servicio 8 —total 76 (...) el personal de los consultores al finalizar el ejercicio era el siguiente: equipo técnico directivo 4; adscrito 55; otro personal y mano de obra 28— total 87 personas (...) es así que en esta primera etapa se fue llevando a cabo una labor diversa que abarcó en forma especial la elevación de la Villa El Chocón con sus 193 casas, dotadas de un confort acorde con las necesidades del personal y de sus familias. Al finalizar este año se había entregado 90 de ellas. Del mismo modo cabe señalar la terminación del pabellón de solteros, debidamente equipados. Ese sector servirá de alojamiento definitivo para el futuro personal permanente de Hidronor, desde el peón al ingeniero jefe, una vez terminadas las obras y puesto en funcionamiento del Complejo (...) En otra zona se encuentran los pabellones e instalaciones de la llamada Villa Temporal, levantados por los contratistas por el tiempo que demanden su trabajo”<sup>(1)</sup>.*

---

<sup>(1)</sup> “Memoria y Balance de Hidronor al 31 de diciembre de 1969”, Pág. 53, Sistema de Archivo Histórico Provincial.



Dada la cantidad de personas que habitaban la Villa la creación del municipio de El Chocón no se constituyó sino hasta el 31 de octubre de 1975.

En razón de la importancia fundamental que para la Provincia implicaba la obra, diversas instituciones y la comunidad toda aunaron sus esfuerzos para que esta sea aprovechada en el mayor grado posible.

El Chocón, en este sentido, no sólo puso una bisagra al problema eléctrico nacional cambiando sustancialmente el paisaje regional y reimpulsando su economía, sino que también se ha convertido en el sitio donde incontrastablemente la historia de millones de años permanece viva.

En virtud de la riqueza paleontológica de la Villa, fue fundado en el año 1995 el museo para alojar los restos fósiles de dinosaurios que se venían descubriendo. En 1997 se inauguró el edificio donde actualmente se realiza la exposición del material obtenido. Hacia 1999 el Museo de la Villa fue bautizado “Ernesto Bachmann”, en homenaje a un investigador suizo que falleció en la localidad de Plottier, el 19 de marzo de 1970.

Bachmann fue pionero en la exploración en la zona de El Chocón como así también lo fue el Sr. Rubén Carolini. En el año 1993, Carolini, vecino de El Chocón que se había aficionado a la paleontología, encontró los restos de un dinosaurio de gran tamaño a unos 18 kilómetros al sur de la Villa. Estos restos fósiles se trataban de una especie de dinosaurio carnívoro más grande del mundo: denominado Giganotosaurus, un terópodo del cretácico medio (Era Mesozoica) de aproximadamente 100 millones de años. En este mismo nivel, también en El Chocón, se encontraron dos ejemplares de Rebbachisaurus y de Andesaurus, dos dinosaurios saurópodos (patas de reptil), ambos herbívoros, los cuales probablemente hayan sido sus presas.

El nombre del Giganotosaurus Carolini significa “dinosaurio gigante del sur”, dedicado a Rubén Carolini.

El lugar ha sido declarado de interés por la ONU en 1996, y monumento nacional en 1997.

El Chocón nos brinda hoy la maravillosa posibilidad de apreciar una réplica articulada, la figura majestuosa del Giganotosaurus, así como también se exhiben gran cantidad de restos fósiles, antiguas rocas de extrañas formas, ignitas (huellas de dinosaurios), bosques petrificados y demás tesoros.

Por su parte el relevamiento de pinturas rupestres y petroglíferos es una muestra elocuente del arte precolombino y el origen de una civilización cuyos pueblos realizaban ciertas ceremonias que definen las características culturales de su estilo de vida.

Por lo expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) MENQUINEZ, Lucía Corel - PILATTI, Mario Alberto - SAPAG, Alma Liliana - LOZANO, Encarnación - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - CAPARROZ, Maximiliano José SOTO, Ramón Ángel - BONGIOVANI, Pablo Fabián - DU PLESSIS, María Laura —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 20 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 85.º Aniversario de la localidad de Buta Ranquil a celebrarse el día 6 de noviembre de 2016 y las actividades que se realicen en este marco.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de Buta Ranquil.

FUNDAMENTOS

Buta Ranquil, en mapuche significa, carrizal grande. Sus orígenes se remontan a un 21 de agosto de 1895, fecha en que varias familias, precisamente seis, provenientes de Los Hualles, Chile, cruzaron la frontera por el paso de Las Lástimas y establecieron su definitivo domicilio en Buta Ranquil.

Dichas familias deciden denominar al paraje Buta Ranquil, en virtud de la abundancia de una graminácea agróstide, llamada carrizo, que por la longitud de sus hojas y la consistencia de sus cañas sirve perfectamente para el techado de las viviendas<sup>(1)</sup>.

Los primeros años de la radicación en estas tierras están caracterizados por el esfuerzo y trabajo constante para la construcción de viviendas y el aprovisionamiento de alimentos, entre otros.

Buta Ranquil, desde entonces nos ofrece una historia muy rica y una página memorable, con particularidades interesantes, testimoniando la diaria existencia del norte neuquino. El 18 de agosto de 1896, se anota el primer nacimiento, el privilegio le corresponde a Emilia del Carmen Soto.

En 1899, Buta Ranquil alberga ya algo más de doscientas personas. La vecindad, entonces, resuelve contratar en Chile los servicios de un maestro de escuela que les proporcione enseñanza a sus hijos. El docente será Juan Domingo Troncoso, quien dictara clases hasta fines del año 1903.

El 18 de julio de 1904 se crea la Escuela nacional N.º 26, nombrándose titular de la misma al señor Celestino Cabral, quien inicia sus tareas con una inscripción de 42 alumnos y quien será sucedido en su cargo por el señor Segundo Genaro Carreño y por don Salvador Catala.

Hasta el año 1920, casi todos los pobladores del lugar eran de origen chileno, salvo dos argentinos, por lo cual constara que el primer poblador chileno fue Manuel Antonio Vega, en 1885, Salvador Rojas, Manuel Pardo, Honorio Barros, Isaías Urrutia, Ramón Córdoba, (argentino), Segundo Carreño, (argentino) (1910), Abrahán Elem (1916), y José Jadul (1920).

El señor Ramón Córdoba fue nombrado en 1907 como juez de Paz, el juzgado se establece en Buta Ranquil a partir del traslado de dicha institución desde Barrancas el 31 de agosto de 1915, a raíz de la destrucción de la localidad de Barrancas como consecuencia de la creciente del río por el desborde de la laguna Carri Lauquen.

---

<sup>(1)</sup> Álvarez, Gregorio, *Neuquén, su Historia, Geografía y Toponimia*, Neuquén, septiembre de 1991.

Por su parte la comisión de fomento, inicia sus actividades en enero de 1928, habiendo sido designados para integrarla Segundo Carreño, José Jadul, Silverio Alonso, Antonio Della Cha y Abrahán Elem<sup>(2)</sup>.

Debemos destacar también, que ante la falta de oficina de correo y telecomunicaciones, se crea el 28 de febrero de 1926, la estafeta postal, desempeñándose como encargada de la misma, *ad honorem*, la señora Urbelinda de Pardo.

Respecto a la fecha del Aniversario de Buta Ranquil, en principio se consideró como tal el 21 de agosto de 1895, pero posteriormente se halló un decreto nacional que establecía como fecha de Aniversario el 6 de noviembre de 1931, se fijó entonces esta última fecha<sup>(3)</sup>.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el legado de los primeros pobladores solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - PILATTI, Mario Alberto - DU PLESSIS, María Laura - CAPARROZ, Maximiliano José - BONGIOVANI, Pablo Fabián - SAPAG, Alma Liliana - MENQUINEZ, Lucía Corel - SOTO, Ramón Ángel —Bloque MPN—.

---

<sup>(2)</sup> Álvarez, Gregorio, *Neuquén, su Historia, Geografía y Toponimia*, Neuquén, septiembre de 1991.

<sup>(3)</sup> Fuente: Barros, Gabriel, *intendente mandato cumplido de la localidad de Buta Ranquil*.

---

NEUQUÉN, 20 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la participación de alumnos de la EPEA N.º 3 de San Patricio del Chañar, en la feria de ciencia a realizarse del 30 de octubre al 6 de noviembre en la Provincia de Córdoba.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo; Municipalidad de San Patricio del Chañar; Concejo Deliberante de San Patricio del Chañar, comunidad educativa EPEA N.º 3 de San Patricio del Chañar; al Consejo Provincial de Educación, al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación; al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

FUNDAMENTOS

La participación de los alumnos de la EPEA N.º 3 de San Patricio del Chañar en la feria de ciencia a realizarse del 30 de octubre al 6 de noviembre en la Provincia de Córdoba surge a partir de la realización de un biodigestor.

La biodigestión anaeróbica es una alternativa energética factible de aplicarse a pequeña y a gran escala.

La vida comenzó en el planeta hace, aproximadamente, 3.500 millones de años en una atmósfera sin oxígeno. Ese fue el paraíso de las bacterias anaeróbicas, es decir, bacterias que tenían capacidad de consumir materia orgánica, para producir sus procesos energéticos, en ausencia de oxígeno. Estas bacterias desarrollaron mecanismos de respiración alternativos al oxígeno, a partir de reacciones químicas que generaron un producto que actualmente se denomina biogás, el cual cuenta con una proporción de metano, un gas combustible, dióxido de carbono y otros productos.

Esta tecnología y el funcionamiento de las bacterias anaeróbicas se conoce desde mucho tiempo atrás. Por ejemplo existen desarrollos tecnológicos desde el siglo XIX que utilizan estas bacterias. Con la crisis del petróleo del año 70 se reactivó la investigación sobre estos procesos y, a partir de la década del 80, se le dio un nuevo impulso al desarrollo e investigación ante la dificultad que ya comenzaba a mostrar la extracción de los combustibles fósiles, sumada a otros tantos temas como el cambio climático y otras cuestiones ambientales.

En tanto, el proyecto que motiva esta declaración utiliza el estiércol porcino para hacer funcionar digestores que se pueden utilizar en el ámbito rural.

Debemos decir que un biodigestor puede conectarse directamente a distintos equipos en una vivienda rural, de modo que del consumo de este gas puede obtenerse luz, calor, agua caliente y otros servicios.

Por último, queremos agregar en el año 2006 en Suecia se inauguró un tren que funciona a biogás. El biogás se produce a partir de una planta de basura. El tren tiene un depósito de gas que le da una independencia de 600 kilómetros, cuya velocidad máxima es de 130 kilómetros por hora.

Por sus características es considerado un tren turístico, ya la mayoría de los trenes de transporte en Europa son mucho más veloces, al menos los más difundidos.

Por todo lo precedentemente expuesto, solicitamos al Pleno la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - SOTO, Ramón Ángel - DOMÍNGUEZ, Claudio  
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - BONGIOVANI, Pablo Fabián - MENQUINEZ,  
Lucía Corel - LOZANO, Encarnación - SIFUENTES, Gloria Beatriz - SAPAG, Luis Felipe  
PILATTI, Mario Alberto —Bloque MPN—.



DECLARACIÓN 2011

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la participación de alumnos de la EPEA N.º 3 de San Patricio del Chañar, en la Feria Nacional de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología, a realizarse del 30 de octubre al 6 de noviembre en la Provincia de Córdoba.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Municipalidad de San Patricio del Chañar, al Concejo Deliberante de San Patricio del Chañar, a la comunidad educativa de la EPEA N.º 3 de San Patricio del Chañar, al Consejo Provincial de Educación, al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, y al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de octubre de dos mil dieciséis.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Cr. Rolando Figueroa***  
Presidente  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:*

Artículo 1° Adhiérese al Título III —Fomento a las inversiones— de la Ley nacional 27.264 —Programa de Recuperación Productiva—.

Artículo 2° Adhiérese al artículo 38 de la Ley nacional 25.300, Ley de fomento para la micro, pequeña y mediana empresa.

Artículo 3° Las micro, pequeñas y medianas empresas referidas en el artículo 1° de la Ley nacional 25.300 —y sus normas complementarias—, gozan de estabilidad fiscal desde el 1 de julio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018, en los términos y condiciones detallados en el Anexo I que integra la presente Ley.

Artículo 4° Invítase a los municipios de primera categoría a adherir a la presente Ley.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de octubre de dos mil dieciséis.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Cr. Rolando Figueroa***  
Presidente  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la Fiesta del Arte Popular Callejero Neuquén 2016, en el marco del 37.º Aniversario de la Feria Artesanal de Neuquén, a realizarse del 10 al 14 de noviembre de 2016 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y a la Comisión Feria Artesanal de Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de octubre de dos mil dieciséis.-----

**Julieta Corroza**  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

**Cr. Rolando Figueroa**  
Presidente  
H. Legislatura del Neuquén



**Términos y condiciones de la estabilidad fiscal para micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMe) alcanzadas por el Programa de Recuperación Productiva —Ley nacional 27.264—**

El concepto de estabilidad fiscal establecido en el artículo 3° de la presente Ley implica que las empresas mencionadas en el artículo 16 de la Ley nacional 27.264 no podrán ver incrementada su carga tributaria total en el ámbito provincial.

Se entiende por incremento en la carga tributaria a aquel que surja en el ámbito fiscal provincial, como resultado de los actos que el organismo fiscal provincial emita, en la medida que sus efectos no sean compensados por supresiones y/o reducciones de otros gravámenes, y/o modificaciones normativas que resulten favorables para el contribuyente, según el siguiente detalle:

1. En la medida que se trate de tributos que alcancen a los beneficiarios de la presente Ley como sujetos de derecho, los actos precedentemente referidos son los siguientes:
  - a) La creación de nuevos tributos.
  - b) El aumento de las alícuotas.
  - c) La modificación en los mecanismos o procedimientos de determinación de la base imponible de un tributo, por medio de la cual se establezcan pautas o condiciones distintas a las que se fijaban al momento anterior al 1 de julio de 2016 y que signifiquen un incremento en dicha base imponible. Se encuentran comprendidas en este inciso:
    - 1) La derogación de exenciones otorgadas.
    - 2) La eliminación de deducciones admitidas.
    - 3) La incorporación en el ámbito de un tributo de situaciones que se encontraban exceptuadas.
    - 4) La derogación o aplicación de otras modificaciones normativas, generales o especiales, en la medida que ello implique:
      - a) La aplicación de tributos a situaciones o casos que no se hallaban alcanzados al 1 de julio de 2016.
      - b) El aumento de un tributo con una incidencia negativa para el contribuyente en la cuantificación de lo que corresponde tributar.
2. No se encuentran alcanzadas por la definición de estabilidad fiscal, las siguientes situaciones:
  - a) Las modificaciones en la valuación de los bienes, cuando tal valuación sea la base para la aplicación y determinación del gravamen.
  - b) La prórroga de la vigencia de las normas sancionadas por tiempo determinado, que se hallen en vigor al momento de obtenerse la estabilidad fiscal.
  - c) La caducidad de exenciones, excepciones u otras medidas dictadas por tiempo determinado y que la misma se produzca por la expiración de dicho lapso.
  - d) La incorporación de cualquier tipo de disposición tributaria por medio de las cuales se pretendan controlar, verificar o evitar acciones, hechos o actos, a través de los cuales los contribuyentes puedan disminuir de manera indebida y/o deliberada —cualquiera sea su metodología o procedimiento— la base de imposición de un gravamen.
  - e) El aumento de alícuotas correspondientes a los regímenes de retención, percepción y recaudación.
  - f) El aumento de los montos e importes fijos o establecidos en la Ley Impositiva que no supere el índice inflacionario publicado por la Dirección Provincial de Estadística y Censos, para la ciudad de Neuquén, medido desde la fecha de vigencia de la Ley Impositiva hasta la fecha de su modificación.

3. Disposiciones conexas:

- a) Estará a cargo de los sujetos beneficiarios de la estabilidad fiscal que invoquen que ella ha sido vulnerada, justificar y probar en cada caso —con los medios necesarios y suficientes— que efectivamente se ha producido un incremento en la carga tributaria en el sentido y con los alcances emergentes de las disposiciones de este Anexo.
- b) A los sujetos beneficiarios les resultarán de aplicación las disposiciones normativas a través de las cuales se disminuya la carga tributaria.
- c) La compensación de aumentos tributarios y arancelarios con reducciones de los mismos conceptos, para determinar si se ha producido en el mismo ámbito jurisdiccional un incremento de la carga tributaria total, se realizará por cada ejercicio fiscal vencido, entendiéndose en todos los casos, el que corresponda a la empresa para el Impuesto a las Ganancias, en la forma y condiciones que establezca la reglamentación.



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Resuelve:*

Artículo 1º Solicitar a la Subsecretaría de Ambiente, informe respecto de la empresa Nalco Champion, lo siguiente:

- a) Actividad principal y secundaria que realiza.
- b) Habilitaciones y certificados ambientales otorgados.
- c) Nómina de sustancias químicas utilizadas en los procesos industriales, en especial, tóxicas, inflamables y/o corrosivas.
- d) Si ha realizado inspecciones a la empresa. En caso afirmativo, especifique fechas y observaciones efectuadas.
- e) Si posee protocolos de actuación en caso de accidentes que involucren sustancias tóxicas, corrosivas y/o inflamables, como las que manipula la empresa.
- f) Si existe un plan de traslado de la empresa. En caso afirmativo, indique sitio y fecha estimada.

Artículo 2º Comuníquese a la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de octubre de dos mil dieciséis.-----

*Julieta Corroza*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Alma Liliana Sapag*  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 2013

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo, el Proyecto Geoparque Mundial Pillan Mahuiza en San Martín de los Andes, impulsado por los Lic. en Geología Alejandra Carut y Federico Torre.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de San Martín de los Andes y a los Lic. Alejandra Carut y Federico Torre.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de octubre de dos mil dieciséis.-----

*Julieta Corroza*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Alma Liliana Sapag*  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 2014

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo, la realización de las Jornadas de Otoño de la Asociación Argentina de Cirugía (AAC) y el Congreso Norpatagónico de Cirugía, que se llevarán a cabo del 5 al 8 de abril de 2017 en la ciudad de Villa La Angostura.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Sociedad de Cirugía del Comahue (SCC).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de octubre de dos mil dieciséis.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la postulación de las localidades de Aluminé y Villa Pehuenia como sedes del Campeonato Mundial de la Federación Internacional de Rafting 2018 (IFR World Rafting Championship).

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo y a los municipios de Villa Pehuenia y Aluminé.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de octubre de dos mil dieciséis.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 2016

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo, el Programa de Apoyo a los Pequeños y Medianos Productores Frutihortícolas del Alto Valle de Río Negro y Neuquén a través de la Economía Social, realizado en el marco del Programa de Educación en Cooperativismo y Economía Social en la Universidad, de la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación, y que cuenta con la participación de las Universidades Nacionales del Comahue (UNCo) y de Río Negro (UNRN).

Artículo 2º Comuníquese a la UNCo y a la UNRN.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de octubre de dos mil dieciséis.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 2017

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 77.º Aniversario de la localidad de Bajada del Agrio a celebrarse el día 26 de octubre de 2016 y las actividades que se realicen en este marco.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de Bajada del Agrio.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de octubre de dos mil dieciséis.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén





DECLARACIÓN 2018

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el 8.º Festival Internacional de Tango Neuquén, a realizarse los días 11, 12 y 13 de noviembre del año 2016 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese a los organizadores del evento.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de octubre de dos mil dieciséis.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 2019

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 43.º Aniversario de la localidad de Los Miches a celebrarse el día 24 de octubre de 2016 y las actividades que se realicen en este marco.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de Los Miches.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de octubre de dos mil dieciséis.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 2020

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 41.º Aniversario de la localidad de Villa El Chocón a celebrarse el 31 de octubre de este año.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de Villa El Chocón.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de octubre de dos mil dieciséis.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 2021

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la Segunda Expo de la Industria y el Deporte Equino Caballos del Valle, que se llevará a cabo los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2016 en la ciudad de Plottier.

Artículo 2º Comuníquese a la organización de la Expo de la Industria y el Deporte Equino Caballos del Valle y a la Municipalidad de Plottier.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de octubre de dos mil dieciséis.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 2022

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 85.º Aniversario de la localidad de Buta Ranquil a celebrarse el día 6 de noviembre de 2016 y las actividades que se realicen en este marco.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de Buta Ranquil.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de octubre de dos mil dieciséis.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén

**DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES**

**Directora a/c**

PERTICONE, Sandra Marisa

**Subdirector a/c**

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

**Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores**

GODOY, Lorena

**Staff**

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban